

LA MINERVA EXTREMEÑA Plaza de España, núm. 14
Tel. 61. 1659 BADAJOZ BARRENA

Ayuntamiento
LIBRO
DE
ACTAS

del
2 de Septiembre de 1939 al 28 de Agosto 1946

PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO
IMPRESIÓN Y LIBRERÍA - POSTALES

COLECCIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS

Agencia Pública Jermis



ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA
provincia de Badajoz

Papel de PAGOS AL ESTADO

Reintegro en *cuatro* pliegos

Clase	Serie	NÚMERO	PRECIO
2ª	A	039974	50
2ª	A	039975	50
8ª	A	064218	25
8ª	A	064219	25
TOTAL . .			150

Estos pliegos corresponden al reintegro del libro compuesto de 100 folios destinados a *con-*

servar los datos de las fincas que celebre el Ayuntamiento de Vera del Tago

importantes *cienta cuarenta y tres* p^{ta} cts.

Badajoz a 19 de Agosto 1929
Acordado en el Excmo. Ayuntamiento

J. M. Barba

* 039974 A



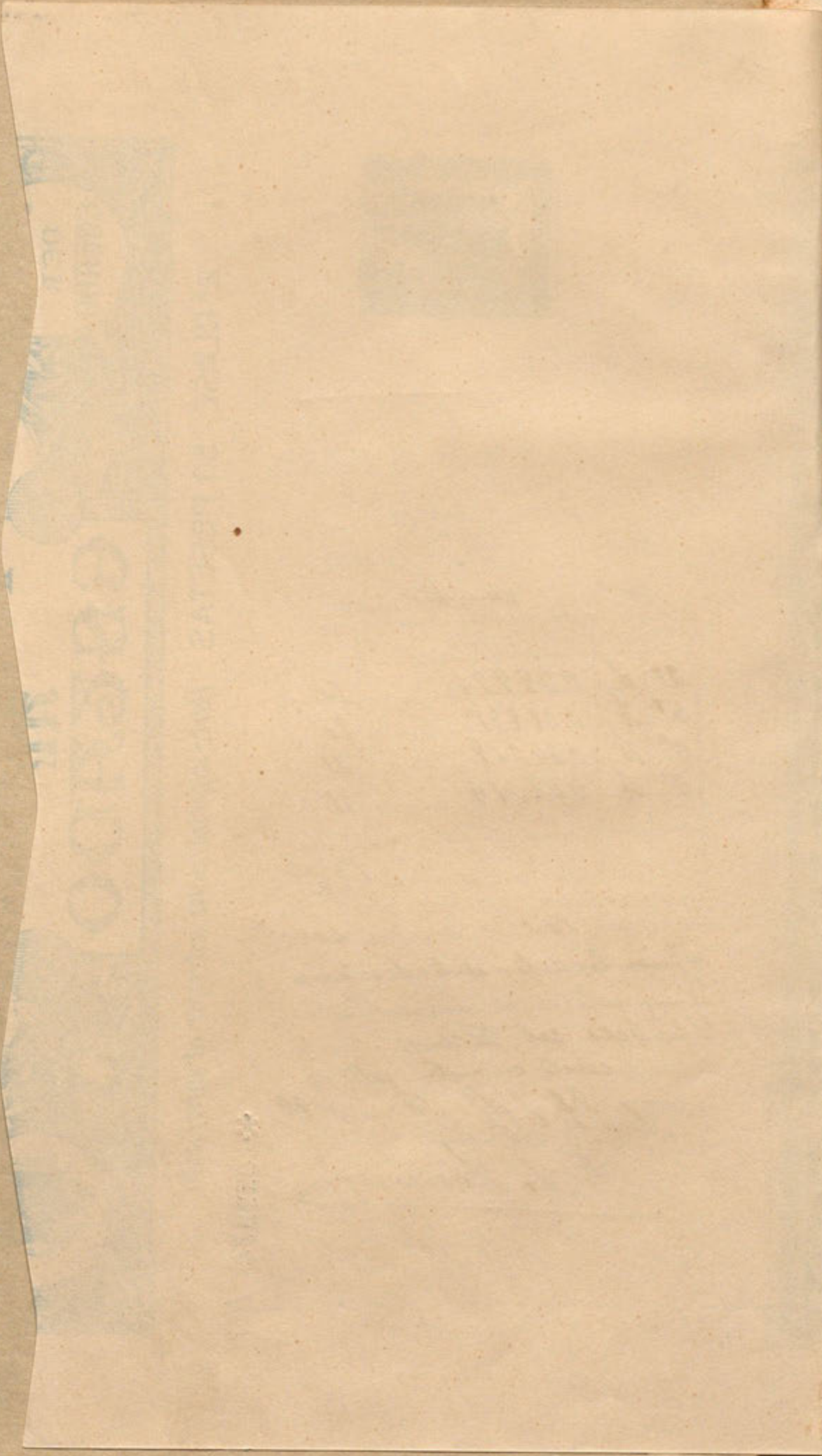
2.ª CLASE 50 PESETAS Parte superior para entregar al interesado

se-
da
sta

Publica

folia-
or su

tracion
este día.
ra del
tre



Provincia de *Badajoz*

Partido de *Alcázar de San Juan*

Término municipal de *Ribera del Tago*



2.^a CLASE 50 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado*

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

* J39975 A

DE LA
provincia de Badajoz

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO
COMPLEMENTO AL PLIEGO



Clase *2.^a* Número *039975* Serie *A*

Badajoz a *25* de *Septiembre* 193*9*

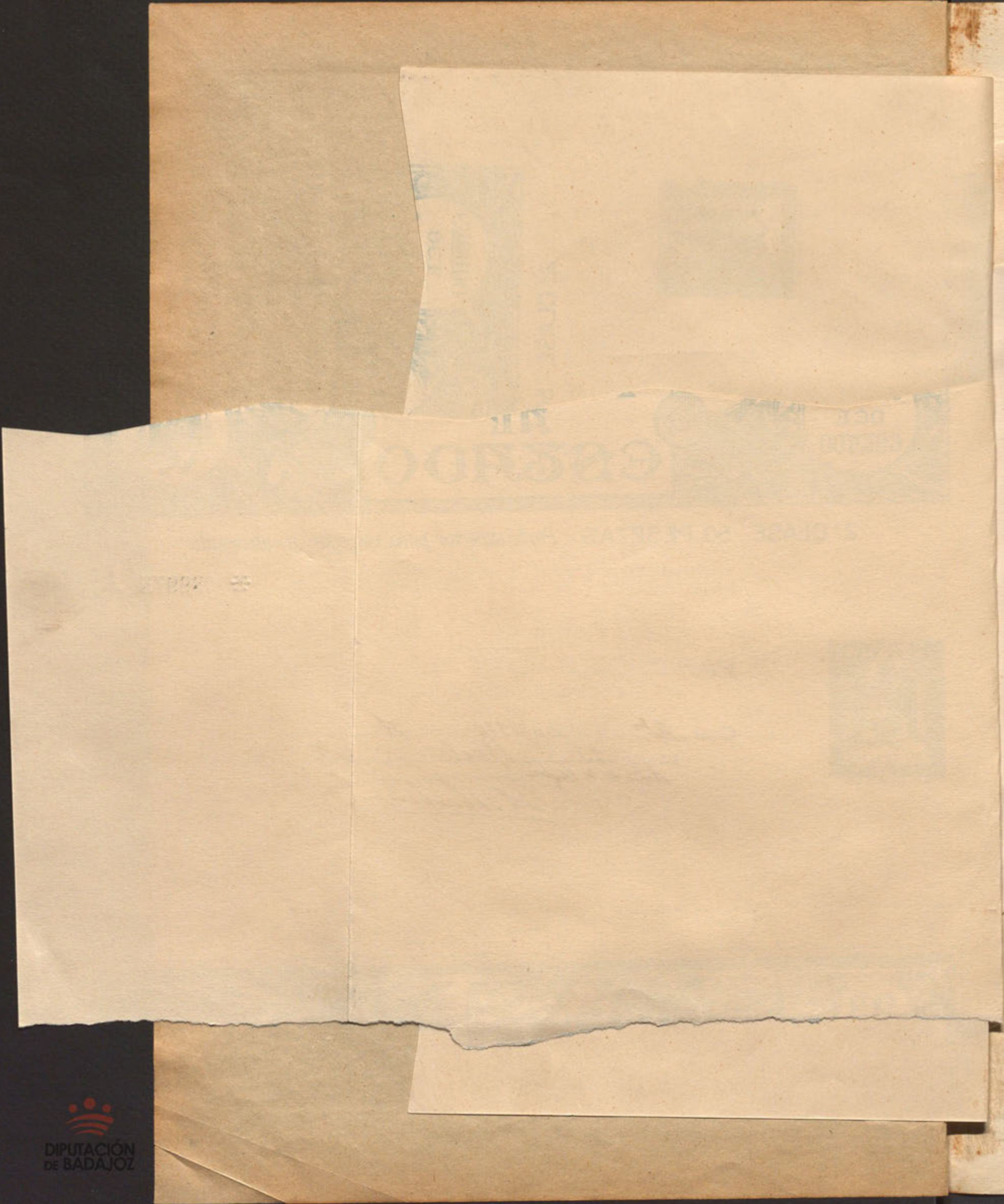
Fuero de la Renta Administrador.

M. Martínez



El *Alcalde,*

[Signature]



Provincia de Badajoz

Partido de Alcacer de San Juan

Término municipal de Ribera del Fresno



3.^a CLASE 25 PESETAS Parte superior para entregar al interesado

* 064318 A

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA

provincia de Badajoz

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO

COMPLEMENTO AL PLIEGO

DE

Clase 2.^a Número 039974 Serie A

Badajoz a 25 de Agosto de 1937

Aus. de la Administración
Alcalde

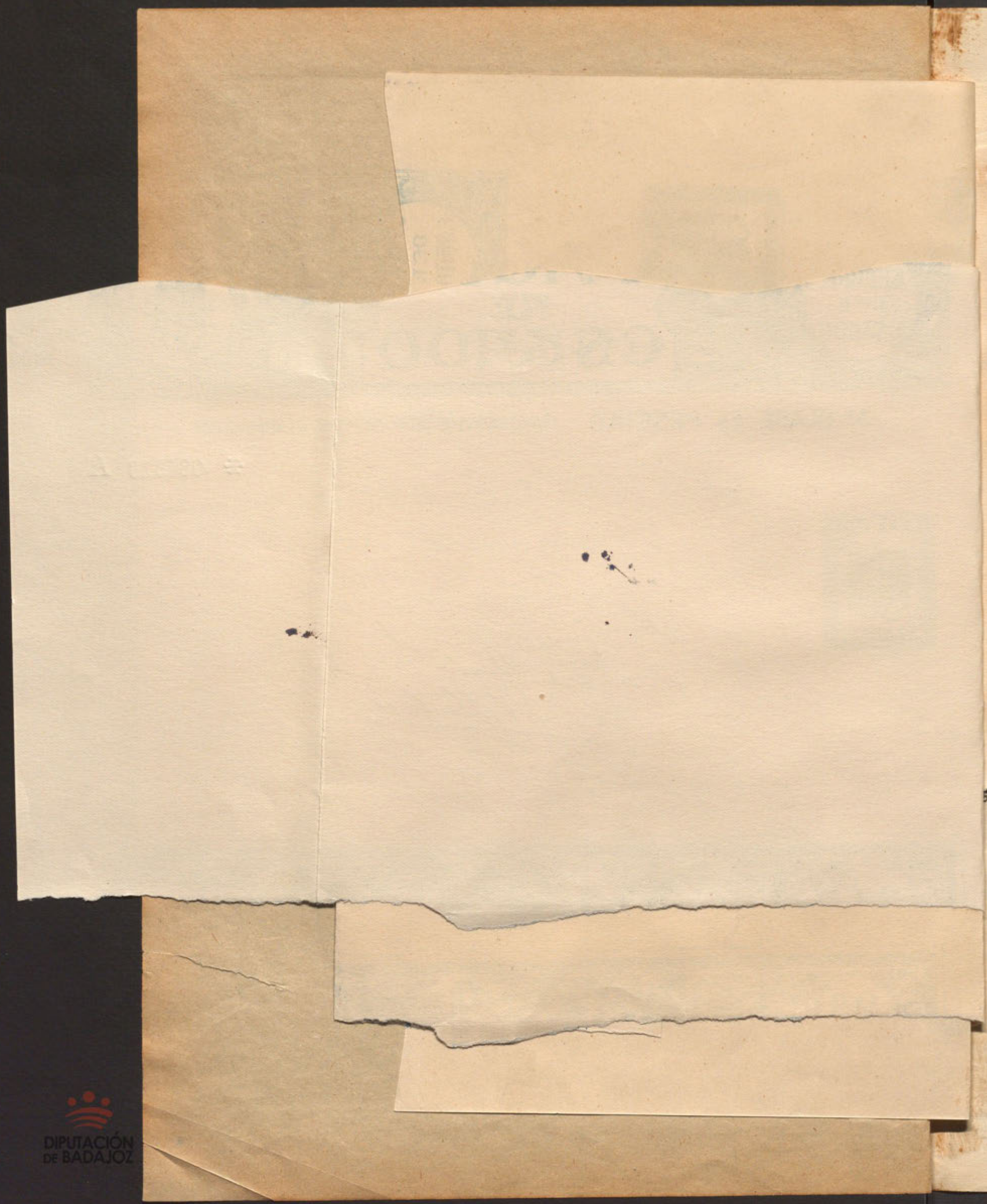


celebre, concernientes a los asuntos de su competencia comenzado en este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Ribera del Fresno

a los de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve - Año de la Victoria

V.º B.º
El Alcalde
Alfaro



Provincia de Badajoz

Partido de Alcázar de San Juan

Término municipal de Ribera del Fresno



3.^a CLASE 25 PESETAS Parte superior para entregar al interesado

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

* 064319 A

DE LA

provincia de Badajoz

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO

COMPLEMENTO AL PUEGO

Clase 2.^a Número 089974 Serie 4

Badajoz del Sr. Jefe
Año de la Victoria

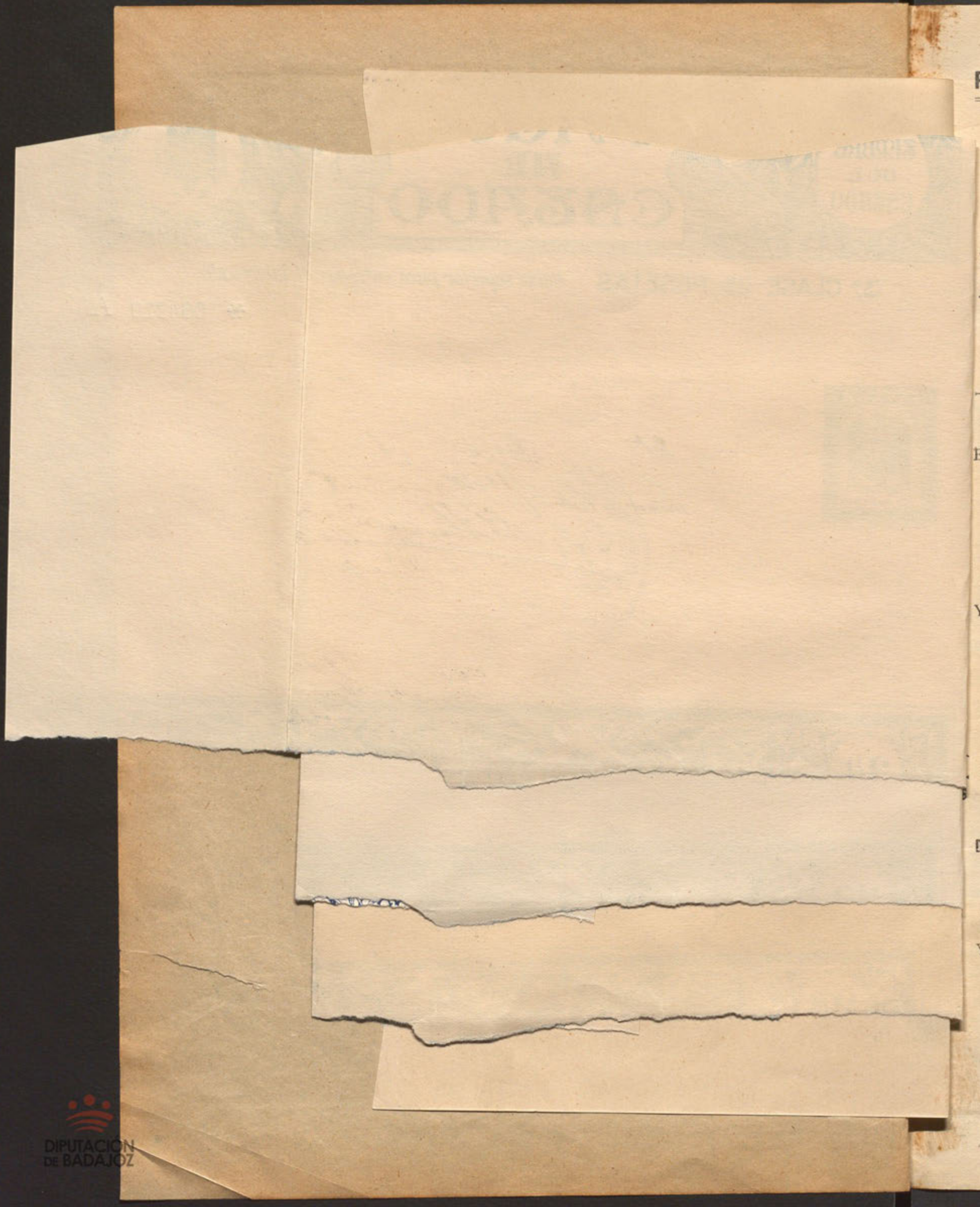


Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de esta Corporacion Municipal y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquella Corporacion celebre, concernientes a los asuntos de su competencia comenzado en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Ribera del Fresno a dos de Septiembre de mil novecientos treinta y nuere = Año de la Victoria

[Handwritten signature]

V.º B.º
El Alcalde,
[Signature]



Pr

I

Est

Y e

Dif

Y

LA

Provincia de Badajoz

Partido de Alcubillas

Término municipal de Ribera del Tercero

Año 1939

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Ribera del Tercero

Este libro comprensivo de cientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayunt.^o de Ribera del Tercero ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con cuatro pliegos. de de papel de pagos al Estado, clase 2^o (dos) y 3^o (dos) número 4039.974-4039.975-4064.218 y 4064.219 respectivamente, un tanto ciento veinte pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a veintecinco de Ago-
sto de mil novecientos treinta y veinte (año de la Victoria)

El Alcalde de Ribera del Tercero
M. M. B. B.

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cientos hojas foliadas y selladas con el de esta Corporación Municipal y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquella Corporación celebre, concernientes a los asuntos de su competencia comenzado en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Ribera del Tercero a dos de Septiembre de mil novecientos treinta y veinte (año de la Victoria)

V.º B.º
El Alcalde

LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES ORDINARIAS POR

Diligencia = Para hacer constar que con esta fecha se abre el presente libro, en el que comienza a consignarse el resto de la sesión celebrada en esta día, continuando el acta que quedó interrumpida desde el libro que con esta fecha se cierra.

Liberia del Fresno 2 de Septiembre de 1919, año de la Victoria =



Continua el acta de la sesión del día 2 de Septiembre de 1919 =

Junta local 1ª Enseñanza Fue designado para formar parte de la junta local de Primera Enseñanza, el señor D. Estanislao González Becado, acordándose participarlo a la junta Provincial correspondiente.

Préstamo 1500 p^{tas} del Pósito a José Ant^o Saguero Le acordó conceder a José Estanislao Saguero Subirana un préstamo de mil pesetas con cargo a los fondos del Pósito Municipal, con garantía de las fincas de su propiedad, sitas en: Una tierra de labor al sitio de "masa de los labrados" con salida de una fanega y otra de dos fanegas al sitio de la Pueteruela; ambas en este término y descritos detalladamente en la obligación de préstamo que se extiende y refiere en esta fecha. Este préstamo se amortizará por cuotas, partes en los ^{cuatro} primeros anualidades venidas, con los intereses del cinco por ciento de la cantidad no satisfecha.

Cancelación préstamo Fisco^o Comunal al señor Le acordó prestar consentimiento a la cancelación de la inscripción de hipoteca a favor del Ayuntamiento, por otorgamiento de Francisco Coronel Ortiz para responder del préstamo de mil pesetas que se le concedió de los fondos del Pósito Municipal, en 10 de Febrero de mil novecientos trece y cuatro, sobre la finca de su propiedad, el sitio de "de la ramieles", por haber satisfecho el total completo importe del mencionado préstamo y sus intereses =

Así mismo se acordó prestar consentimiento a la cancelación

CANCELACION
préstamo
Natalio Carretero
lacion de la inscripción de hipoteca otorgada a su favor por
el Sr. de esta Realidad Carrasco Mancebo para responder
al préstamo que le fue concedido por este P.º Ayuntamiento
en fecha de Mayo 1898, y se consigna la cancelacion
por haber satisfecho el interesado el total del préstamo e
intereses,

1.º trimestre
decima
Diose cuenta de que comunicada al Ayuntamiento
minuto en Badajoz, la J.º de la Realidad, que habia co-
brado por el importe del 1.º trimestre del año actual, de la
decima para el mes de Mayo, dos mil seiscientos setenta y nueve
pesetas ochocientos cuarenta y cinco, y como quiera que en el presupuesto de va-
lores se que ascendia el importe de este concepto solo
a dos mil doscientos setenta y nueve pesetas ochocientos
cuarenta y cinco, se le ha participado para que explique la razon
de la falta de las cuatrocientas pesetas.

Cuentas
Se aprobó el pago de los sueldos siguientes: Ciento treinta
pesetas a José Carlos Matamoreo por un viaje a Badajoz
el día 19 del actual con el Sr. Comandante del Puerto de la
Guardia Civil, de esta, para llevar armamento en cum-
plimiento de orden del Sr. Gobernador Militar; Cien-
tos pesetas a Juan Baer de la Cruz, por reparacion de la
línea telefónica, el día 19 del actual; 70 pesetas al mis-
mo por igual concepto el día 26 de este; 100 pesetas
a Casas Morales por parte de sueldo de valores a Badajoz
y quince pesetas a D. Marcos Rubio por la obra suministrada
a la beneficencia municipal; Diez pesetas quince cen-
tinos a la papelería Mejares de Huelva por dos sellos para
la contabilidad y la Comandancia Militar, de esta.

partes coman-
dancia militar =
Diose cuenta de un oficio del 22 del actual del Sr. G.º
Gobernador civil en el que manifiesta que los gastos de
material de oficina de la Comandancia Militar, no
entran de cuenta del Ayuntamiento, quedando infor-
mada la Corporacion.

Diose cuenta de que habia cesado en la escuela de ni-
ños n.º 2 de esta localidad, D. Benito Lopez Moner



el día 29 del presente mes, por haber sido acordado para la república un grupo Concepcional San de Madrid, según dice el Sr. Jefe de la Sección Administrativa de 1ª instancia de esta provincia, de fecha 22 de agosto pasado.

Blancos

Se puso en conocimiento de la Corporación que todavía no hemos se opina para hacer el blanqueo de escuadra, cuadrado, y simultáneamente por no creyendo conveniente y como parece excesiva esta cantidad, se facultó al Sr. Alcalde para que lo ordenase en oportuno y formal por tres grupos compuesto cada uno de tres siglos y un hombre, que se encargue cada grupo de local distinto.

Poro
negro

Se envió a la Imprenta de los pesos impresos del escudo de la Guardia Civil, manifestando al Sr. Alcalde que el comandante del Puerto ha indicado que podía aplicarse hasta que pasen los calores para evitar malos olores.

Cabo Guardia
Municipal

Se dio cuenta de un oficio fecha 29 de agosto último del Sr. Jefe de la Comisión Prefectura provincial de Matilades de Guerra por el que se le acredita en el cargo en propiedad de Cabo de la Guardia Municipal, al Caballero Matilado D. Manuel Masquer Meneses, según ordenes de la Dirección General de Penales Cuerpo. = Cuando interada la Corporación de la orden debía =

Contra la
blasfemia

Dada cuenta de la comunicación que dirige la Sección Católica de Badajoz participando que emprende una campaña contra la blasfemia, bochorno de España incompatible con la Religión, con la cultura y con la ley, e invita a que se adquirieran y difundieran los libros y cartiles antiblasfemos. La Corporación acordó adquirir decientos ejemplares de libros y veinte de cartiles por un importe total de novecientos pesetas que se abonará con cargo a impuestos.

Se dio lectura de la carta que dirige la Caja de Previsión Social de Cáceres, con fecha 30 del presente mes, en la que participa que el Instituto

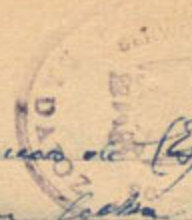


Cédulas
Credito
Local

Municipalidad de Provisions tiene a disposicion de esta Corporacion tanicamente el resguardo de depósitos del Banco de España n.º 216,770 por partes nominales, cien mil docientos veinte y cinco, Obligaciones de la Compania de f.º Madrid Zaragoza y Alicante primera hipoteca que se habian prestado como garantia para responder al Instituto del préstamo a pequeños agricultores en 1.934. Habla de la amortizacion de veintitres mil setecientos cincuenta partes nominales con las que se adquirieron Cédulas de Credito Local y que tiene noticia de que habian sido amortizacion pendiente de orden, de igual cantidad.

Se acordó contestar al que de la mencionada amortizacion de que habian se dió orden de orden de treinta y uno de Diciembre de 1.934 y diez de Enero siguiente ordenándose la inversion de las cantidades procedentes de la amortizacion en Cédulas del Credito Local interprovinciales al 6%, habiéndose comunicado el 16 de Enero del mismo año que no se podia acceder a la compra de Cédulas para no disminuir el credito, o garantia del Instituto. En 24 del mismo mes de Enero se manifestó que debian adquirirse las Cédulas y depositarlas en el Banco de España a favor del Instituto, orden que se dejó sin efecto, en 24 de Mayo siguiente, y se usaron de nuevo la cantidad a disposicion de la Corporacion. El día de agosto siguiente, se preguntó por la situacion de los pesetas, si se han invertido o no, y se contestó el 26 del mismo agosto diciendo que ha desaparecido el inconveniente que existia para la inversion de los pesetas y que esperan ordenes para obrar en consecuencia, y la Corporacion, despus de reservar la cantidad para la oportuna que debia hacer para la construccion de un punto de abastecimiento que se le habia concedido, el Municipio, por intermedio en 27 de Abril de data un definitiva la orden de





la adquisición de Cédulas del Banco de España) Crédito Local interprovinciales al 6% y con fecha 5 de Mayo de 1936 contendi la caja que daba cuenta al Justillito de estas últimas de 200, para que lo cumplimentase, tal propio tiempo se acordó que si aun no han adquirido las Cédulas, los adquirieran siempre que consideren la suficiente la operación para el Ayuntamiento.

Cuenta por
masa

Se aprobó la cuenta que presenta la formación de la Hacienda de suaves, correspondiente al primer semestre del presente año, que asciende a mil cuatrocientos treinta y siete pesetas, cinco céntimos.

Cuenta
Depositaria

Tambien se aprobó la cuenta presentada por la Depositaria de este Ayuntamiento, correspondiente al 1º trimestre del presente año que da un cargo de ciento cincuenta mil ochocientos setenta y cuatro pesetas, ochocientos ochenta y cinco céntimos, y una data de setenta y tres mil setecientos treinta y cuatro pesetas, cuatro céntimos, quedando una existencia de cincuenta y cinco mil ciento setenta y nueve pesetas, noventa y cuatro céntimos.

Presupuesto
1940

Por la Secretaria Intervención se planteó al tanto el proyecto de presupuesto ordinario del Ayuntamiento para el próximo año mil novecientos cuarenta, acordándose se proceda a su estudio por los Sres. Jueces.

Salvoconducto

Se dio cuenta de la nueva disposición para la expedición de salvoconductos publicada en el B.O. del 18 de agosto último ordenando la remisión de los fondos percibidos por derechos de expedición con sujeción a la norma que determina.

Suplemento
Crédito
al 2º 1º 1/2

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición del expediente de suplemento de crédito de mil pesetas, al capítulo 2º, artículo 1º concepto 1º, se acordó por el voto unánime de los cinco Sres. Jueces, asistentes de los Jueces que integran la Corporación, aprobar definitivamente el dicho suplemento de crédito, con cargo a resultos sin aplicación.

Bombillos

para alumbrado

No habiéndose recibido contestación de la fábrica de bombillos "Orvar" sobre existencias de tal artículo, y habiéndose manifestado la fábrica "Sobaco" que sus dependencias están corrotas desde el mes de Mayo último, se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que pudiese adquirir en Villafraanca la cantidad de bombillos que sean precisos para la próxima fiesta del Santo Cristo de las Misericordias, sin perjuicio de hacer las gestiones para averiguar donde se puede adquirir cantidad suficiente para el normal servicio del alumbrado público.

Praneros
Tijero

El Sr. Excmo. propone que se aclare debidamente que el Ayuntamiento está libre de todo compromiso con relación a los praneros que utilicen el servicio nacional del tipo, ya que no sería justo si que hubiera tuviera que pagar praneros un provecho de los frutos vecinos. Le contó el Sr. Alcalde que el fabricante de harinas tenía pendiente una obligación por la que se comprometía a satisfacer los praneros que precisara el servicio en la localidad. Apesar de estas manifestaciones el Sr. Excmo. insiste que esta comisión a quien corresponde la gestión del Ayuntamiento para evitar que en alguna ocasión se le pueda reclamar cantidad alguna por tal concepto, y en su virtud se acordó comunicar al Comarcad de Zafra esta actitud del Ayuntamiento para los efectos correspondientes.

Impresos
Varios

Se dio cuenta de que se había ingresado en caja a fin de agosto por los conceptos de certificaciones, arbitrios carnes, leche, pescados, industrias cálijas, conventina, telégrafos, y bebidas, peras, medietes y multas, dos mil noventa y ocho pesetas, noventa y cinco centimos.

Parro del
S. Cristo

También propuso el Sr. Excmo. que se aclarara la pertenencia de los terrenos que rodean a la ermita del Santo Cristo, que están a un nivel, para saber a quien corresponden autorizar la instalación

BADAJOZ
4

Nombramiento
perito junta
agrícola

de peritos de los distintos parajes.

Le dió cuenta de que por la junta agrícola se había nombrado a Antonio Ferrin Bolero y a Pedro Cortero, para que denunciaran los terrenos incultos, la existencia de la agosta y las viñas plantadas sin autorización, y como quiera que la inspección de terrenos por lo que a la existencia de plagas se refiere, corresponde a la junta de Informaciones Agrícolas, por otra parte el H. Ayuntamiento recibiendo tales peritos pudieran ser buscado los guardas de la Comunidad, con ventaja para el Ayuntamiento lo que acarrearía el peso de los peritos, además de que ya de antemano pudiera determinarse que agricultores tenían los que se abandonarían en el cultivo de sus fincas. El Sr. Castilla defiende el nombramiento de peritos por estimar que su labor sería más eficaz que la de los guardas de la Comunidad, que quedarían sin denunciar ninguna finca. Se reconoció que el nombramiento de peritos era de la competencia de la junta de Informaciones y lo que el Ayuntamiento trataba de hacer era proponer a esta junta la utilización de los guardas de la Comunidad, siempre que no se perjudicaran los fines que se perseguían. El Sr. Castilla accede a que sean refrendados por los que topan la investigación pero estima que debieran ser sancionados si dejasen alguna finca por denunciar.

Alcanciller
Francisco Prieto

Le dió cuenta además de que al notificar al vecino de esta Francisco Prieto el acuerdo tomado en la sesión del día 11 Agosto requiríndole para que efectuara la reconstrucción de alcantarillado a la perpendicular de la calle, su hija María, que vive en su compañía se negó a recibir la notificación y al enterarse ante los testigos José Puente y Benigno Cortero, los contestó que el día que muriera su padre, si deja algo, entonces lo harán.

Le dió cuenta de las disposiciones dictadas, entre

Monumentos

Después de la del Ministerio de la Gobernación fecha de depósito sistine por la que ordena quedan suspendidos a la aprobación de expresado Ministerio toda iniciativa de monumentos en general =

Suplemento
crédito mil
ptas

Se recuerda un suplemento de crédito de mil pesetas, en principio, al capítulo 19º artículo 9º concepto 1º pagados con cargo a "retellos sin aplicación" para habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada el voto, firmando los Sr. Reyes Reales de lo que yo el Secretario certifico "sobre línea" con cargo a retellos sin aplicación" Vale = Angel Aparicio

Antonio Jorquera

Enmanuel Castilla

Diligencia = Para hacer constar que en el día de hoy no se pudo celebrar sesión por falta de asistencia de número suficiente de los Pastores =

Ribera del Fresno 9 de Septiembre 1919. Año de la Victoria

Los asistentes =

Señor del día suceso de Septiembre de 1919 - Año de la Victoria

Presidente

En la Villa de Ribera del Fresno a las doce del día

D. Manuel Vera

de Septiembre de mil novecientos diecinueve, año de la

Pastores

Victoria, se reunieron en el Salón de Sesiones, los señores

D. Angel Aparicio

que el margen se expresan para celebrar sesión ordinaria

Antonio Jorquera

en segunda convocatoria, bajo la presidencia

Enmanuel Castilla

de D. Manuel Vera Prieto =

Casimiro Fernandez

= habiendo la sesión, se dio lectura al acta de la

Secretario

sesión que fue aprobada por unanimidad =

D. Vicente Mena

= Se dio cuenta de que D. Luis Rubio, había satisfecho en

Consolidación

hipoteca

Luis Rubio

tegramente el importe del préstamo que se le tenía con

codado por el Ayuntamiento Municipal en Julio de 1915 por un

principal de quinientos pesetas, en su virtud, la

Corporación presta su consentimiento en la cancelación

de la hipoteca constituida a su favor, en atención

al pago total del préstamo y sus intereses

Concepción
Arestano
San Lorenzo

Se acordó considerar con cargo a los fondos del Distrito -
sin perjuicio de dos mil quinientos pesos el veinte de esta
localidad Francisco Suvar. Darse el cinco por ciento anual
a veinte y seis por cuarenta pesos en cuotas anuales y con
la garantía hipotecaria de las siguientes fincas de su
propiedad = Una finca el título de "camino de Sillafuena"
de una hectárea un cuarto y tres cuartos, y otra en el mismo
título y de igual calidad, cuya descripción se hace con el
detalle correspondiente en la obligación hipotecaria res-
pectiva.

Pharos
excomulgados
desempeñados
por Mutilados

Dióse cuenta de que se había concurrido sucesivamente
a la Comisión inspectora provincial de (mutilados de guerra)
"excomulgados"
el caso de los excomulgados que desampararon intenciona-
lmente el ser movilizados, puestos de guardias municipa-
les, los cuales fueron cubiertos por calalleros, mutila-
dos, pidiéndose instrucciones para saber a que atender
se en cuanto a la reincorporación de los mutilados.
Ipso facto se formuló a la Comisión provincial de
Calalleros Mutilados; De la primera - como no se ha re-
cibido contestación. La Comisión provincial de Mutilados
en oficio del 21 agosto último no dice que tiene el
voto consultivo a la Dirección sobre estos casos, ni
que hasta la fecha haya retractado nada a la Dirección
por lo que los calalleros mutilados continúan en
sus respectivos destinos, ni contra el Excmo. Sr. General Jefe
ordena lo procedente.

Permiso al
Practicante
de Medicina
Sancti

Dióse lectura del oficio del 20 del actual de la Jefe-
cine provincial de Sanidad, por el que concede permiso -
por treinta días al Practicante de Cirujano Martínez San-
chez, haciéndole cargo de sustituirle durante su au-
sencia al también Practicante D. Leopoldo López Pando.

Centenario -
Virgen Pilar

Se acordó contribuir con la cantidad de cincuenta
ta pesos a los festejos del vicésimo noveno centenario
de la Natividad de la Santísima Virgen del Pilar, a la
rapera.

Cartilla
Magnificas

Se da cuenta del oficio del Sr. Jefe provincial del tipo, fecha siete del actual que el Jefe de Cádiz recoge las hojas declaratorias por disposición de la Delegación Nacional y que lo que que se receiviere tipo para magnificar para propio consumo tienen que provenir de una cartilla magnificera que le facilitará la Jefatura como así como igualmente el destino si cambio de pan, de la cartilla impresa de cambio de tipo por pan. Se acordó hacerlo público por medio de bandos =

Cuentas

Se aprobó el pago de las cuentas siguientes = Siete pesetas setenta céntimos por trescientos y noventa y tres reales que se incorporaron el día 1.º del actual = once pesetas cuarenta y un céntimo por pago de volantes contra la blasfemia = Noventa pesetas a Antonio Puyón para trasladarse una hija enferma a Madrid =

Central
Telefónica
local

Se da lectura a una carta fecha 4 del actual de la Compañía Telefónica Nacional de España por la que comunicaba el oficio que se le dirigió el 16 de agosto último con relación a la instalación de un Centro telefónico en esta ciudad, y dice que dado el considerable desembolso que había de exigirse la expresada instalación, solo podría tomarse en consideración la propuesta si al tiempo mismo esta Compañía en aceptar el compromiso de aportar de una sola vez cinco mil pesetas en metálico y cesión gratuita por un plazo de diez años, de local adecuado para instalación del Centro, alumbrado del mismo; y en caso afirmativo tratarían de incluir la obra en el próximo programa de trabajos para realizarse lo antes posible = Se acordó dirigirse al Sr. Director de Telecomunicaciones en el Ministerio de Gobernación, evaluando las condiciones en que podría ser subsistida la susodicha instalación de teléfono en Teruel en esta localidad, teniendo en cuenta el número de vecinos y demás circunstancias de la localidad =

Habilitacione
credito



Urbano importe
finca "barricada"

Correajes -

Layotta

Inclusion en
Beneficencia

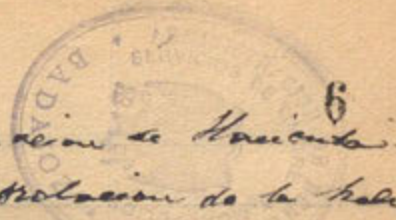
Reclamacion

DIPUTACION
DE BADAJOZ

Dióse cuenta de un oficio de la Delegacion de Hacienda del 4 del actual, por el cual se comunica la aprobacion de la habilitacion de credito acordada para atender el pago de la jubilacion del Medico Titular D. José M.^o Pinto Prado. Se dio cuenta de que el día seis del actual se hizo entrega de los créditos en cantidad de treinta y una pesetas, setenta y cinco maravedises, que estaban depositados en la Caja Municipal, importe del principal e intereses del pago, de la expropiacion de la finca "barricada", a D. Luis Rubio Ponte, D. Luis Santa Olmeda en representacion de su esposa D. Justa Rubio Ponte, y a los herederos de D. Juan Martin. Para la parte correspondiente a D. Narciso Rubio Ponte, por estar intervenida por aquél, mediante embargo judicial, acordandose remitir los antecedentes al Registro de la Propiedad para la inscripcion correspondiente. Se acordó adquirir de la casa Moreno, de este municipio, cinco correajes para la guardia Municipal, a razon de veinticinco pesetas uno, segun oferta de la dicha casa.

Dióse cuenta de que la Junta de Informaciones aplicables se reunió el día de ayer en virtud de las comunicaciones remitidas por la Seccion Economica, en las que se interesa el aviso inmediato de la relacion de hectareas infectada de layotta, a cuyo fin se nombró provisionalmente como peritos a Pascual Ponteja Layoga y Jose Rodriguez Layoga, los cuales podrian preparar el numero de obreros que consideraran preciso para terminar el trabajo de acotamiento antes del 15 del actual, fecha en que la Junta ha de dar cuenta a la Seccion.

Se aprobó la conveniencia de determinar las bases a que debe sujetarse la inclusion de familias pobres en la lista de beneficencia municipal. Se acordó admitir sin plazo cuantos reclamos nos se presenten sobre reportes o censos, a base



de asignaciones que no estuvieren fundadas en la
riqueza poseída, si no en elementos extrínsecos a la cosecha
de repasto.

Donde
Masquias
Loranera

Con relación al depósito constituido en la Caja Municipal
el día 4 de Septiembre de 1931, por partes en cincuenta
columnas y cinco, veintitres, a favor del Sr. Masquias de Loranera
para por el repasto ejecutivo de los repastos municipales, se
acordó manifestar al interesado que las partes fueron
restradas con los fondos del Ayuntamiento obrando en
la Caja por los morosos al abandonar en su tiempo
esta localidad y se tiene hecha la correspondiente recla-
mación ante los organismos encargados de los expedien-
tes de incautación de bienes, considerando la cor-
poración exenta de la obligación de reintegrar su atención
a la junta mayor que ha interesado en la detaspe-
ción del depósito. Salvo su voto a la Propuesta

Provision
plazas -
ordenes labores -
y quema pasto =

Se dio cuenta de las disposiciones dictadas, últimamente, en
especial la ley de provision de plazas en la Administración
pública y la orden a los frutos agrícolas de labores -
de los frutos y gremios de pastos en las de cría.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por ter-
minado el acto firmando los Sr. asistentes con sus
el secretario que certifica =

Angel Aparicio

Emiliano Castiella

Antonio Garguero

Manuel Torero

Diligencia = Para hacer constar que en el día de hoy
no se pudo celebrar sesión por falta de asistencia de
los señores Pastores en número suficiente.

Hibora del Pinar 16 Septiembre 1938. Año de la Victoria



Asistentes
Presidente

Sesión del día 18 de Septiembre del 1919. Sala de la Victoria
 En la villa de Ribera del Tago a las once de la

D. Manuel Vera Prieto = tesorero

tarda del dieciocho de Septiembre de suel no veniente tiene
 La tarde, una de la victoria, se reunieron en el local

D. Miguel Aparicio Vidal = secretario

destinado a sesiones, lo que al momento se expone
 a D. Antonio González = para celebrar sesión ordinaria en segunda

D. Antonio Fajana = convocatorio

bajo la presidencia de D. Manuel Vera.
 D. Antonio Castellanos = leída la sesión se dió lectura al día anterior

Secretario

que fue aprobada por unanimidad.

D. Vicente Parra =

Dióse cuenta de la comunicación que dirige a la
 telegrafía presidencia el Maestro Nacional D. Fernando

Escuela n.º 1.

Mender del Río, en el que participa que se hace cargo
 de su escuela por haber sido rehabilitado por orden del

Escuela n.º 1.

Tras el pasado mes. Quedó informada la Comisión.
 Se dió cuenta de que había tomado posesión de la

Escuela n.º 1.

escuela n.º 1 de nuevo, de esta localidad, con carácter
 interino, el Maestro Nacional D. Federico Carrasco

Correos

Cuervo.
 Se acordó devolver el correo enviado por la

Correos

casa Moreno Martín, debido a que no se ajusta
 a la calidad pedida, y también resulta a la

Correos

unidad de precio, su clase no permite quedarle con
 ellos, interesándose al envío de la clase solicitada.

Puestos de

Se dió cuenta del oficio fecha 21 de agosto, recibido
 el 17 del actual, procedente de la Comisión provincial de

excusantes

reincorporación de los combatientes al trabajo, en el
 que ordena el caso inmediato de los de Calallero -

y mutilados

mutilados, que ocupan los cargos de guardias munici-
 pales que desempeñaban el ser movilizados los ex-

Puestos de

cusantes. El Sr. D. Fernando Merino y Ant. Sampedro.
 Como existe otro orden de la Comisión provincial de

excusantes

Mutilados de guerra, de igual fecha en la que disponen
 que continúen en sus cargos los Calallero mutilados

y mutilados

hasta que el Sr. General Director del Cuerpo, or-
 done lo procedente, se elevó consulta al Sr. D. Lo-



Comodoro Civil para que se sirva indicar la norma que hemos de seguir, en vista de la contradicción de los comunicados citados.

Cuentas

Se aprobó el pago de los cuantos siguientes = Setenta y ocho pesetas a Julia Jimenez y otros, por limpiar el paseo del Puerto Cristo, los dias 14, 18 del actual = Setecientos veintidós pesetas al director de la banda de música de la O. J. de F. E. T. y de los S. O. S. de Badajoz por los conciertos dados en el paseo de esta localidad los dias 15-16 y 17 del actual = Setecientos treinta pesetas por los primeros sueldos los dias 11-12-13 y 15 del actual por Jose Rodriguez y otros más, en reconocimiento y exacta medida de los terrenos inportados de Longosta, en esta termino = Seis pesetas por recibo a cuatro recibos que se incorporaron a la Caja el dia 15 del actual =

Por no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el voto firmando los S. S. asistentes con signo el Secretario que certifica =

Antonio Jorquera

Angel Aparicio

Manuel Hernandez

Emiliano Castilla

Diligencia = Para hacer constar que en el día de hoy no se pudo celebrar sesión por falta de asistencia de los S. S. Jotares, en número suficiente =

Pública del Freno 29 de Septiembre 1929 año de Victoria

Los asistentes
Presidente

LA DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Sesión del día 25 de Septiembre de 1929 año de Victoria
En la villa de Pubera del Freno a la una de la tarde del Veinticinco de Septiembre de mil novecientos

Antonio Páez
Cádiz

Los treinta, suces. año de la victoria, se reunieron en el local destinado a sesiones, lo que al momento se expresan, para celebrar sesión ordinaria en forma de convocatoria, previamente citados y bajo la presidencia de Sr. Manuel Vera Prieto.

Telegrafía Sr.
Morcillo -
Prattans
Pósito

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad. Se acordó telegrafiar al arquitecto Sr. Morcillo por tiempo de que si en el plazo de cinco días no se recibe el proyecto de obra que se le tiene confiado, la Corporación se considerará desligada de todo compromiso, aceptándose la propuesta del Sr. Páez.

Se acordó conceder un préstamo de mil pesetas con cargo a los fondos del Pósito, en las condiciones ordinarias a Sr. Antonio Martínez Lafuente con garantía hipotecaria sobre la finca de su propiedad al sitio de "los relumbranos" valorada en dos mil ciento veinticinco pesetas.

Cuentas

Se aprobó el pago de diez pesetas a Ignacio Baer Abentio por reparación de la línea telefónica de esta a Villafraanca - Cuatrocientos noventa y nueve pesetas, setenta centimos por gastos de jornales y efectos de limpieza en el blanqueo del "Ayuntamiento" - Como esta cantidad parece excesiva teniendo presente que aun faltan dos palanquas, se acordó que el Sr. Alcalde de Hane le atribuya al Sr. Comandante del Puerto para que no permita se efectue más blanqueos que el que ordinariamente se hace en todos sitios, ni repetidos veces la misma habilitación como manifiesta el encargo del trabajo.

También se acordó el pago de treinta pesetas por gastos de conducción de armamento y municiones por la Guardia Civil, a Badajoz.

Con relación al escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España, del 4 del actual, del que se dio cuenta

Telefonia
interurbana

en la sesion del dia once se acordó contestarla que se
acepta en principio la propuesta que hace en el mismo, y
que con el fin de precisar el alcance del apartado A. de la
proposicion que se refiere a la aportacion por una sola
vez de cinco mil pesetas en metálico, deseamos conocer
si esta aportacion unica en metálico podria realizarse
en plazos diferentes para no provocar excesivamente
un presupuesto. Tambien ha de contemplarse si la
aportacion en metálico podria sustituirse por un
numero determinado de alumnos, que ellos fijaran.

D. José M.
Pinto

Se dió lectura a un decreto fecha de hoy, del Maestro
de asistencia pública domiciliaria D. José M. Pinto por
el que manifiesta que encuentra que capar de seguir
desempeñando el cargo del 1.º distrito, considerando el
prohibido por tener en su poder el caso del jefe Sani-
tario provincial, fecha 16 de agosto ultimo, publicado en
condiciones en el B.O. de la Provincia, desde el dia 30 del
corriente dejaba de prestar los servicios. Se acordó in-
teresar de V. continue en el desempeño de su cargo ya
que no procede el caso por tener ya otro acuerdo anterior
firme que subordina el caso a la resolucion del expediente
de contestacion de la plaza, y elevar los antecedentes a
la jefatura provincial de Sanidad para que interese la
inmediata resolucion del expediente de contestacion en el
sentido que precede, expre tambien las razones que tiene
la Corporacion para elevar en la forma que V. me ha indicado.

Peticion de
Fernando
Mendoza

Se dió lectura al escrito del 21 actual del Maestro Nacional
D. Fernando Mendoza del Rio por el que interesa el abono de
casa habitacion desde junio 1906 a la fecha, apoyandose
en la disposicion del 25 de agosto por cuyo decreto el
Gobierno le reconoce el derecho a percibir sueldo en
toda la Maritima que fueron desistidos por el Gobierno
en el oficio que en la misma fecha le dirigí al
Jefe de la Seccion Administrativa de 1.ª Instancia
propugnando si hay algo determinado en este sentido

Peticion otorgada
n.º 11.º 7.

Peticionada de
la escuela n.º 11.º

Suplemento
de crédito 2.º/1.º

Salida cedida

Para, Mutilados
y excomulgados

Estado inversion
decimena

para resolver la peticion del Sr. Madero en justicia. La
Corporacion aprobó la peticion de la Alcaldia.
Se dio cuenta de que el dia 20 del actual se habia posicionado
de la escuela de niños n.º 9 de esta Villa el Maestro Nacio-
nal Sr. Modesto Silveira Narvaes, interinamente, en virtud
de acuerdo de la Junta Provincial de 1.ª Enseñanza del 15
de este mes. Tambien se participó que el dia 28 del ac-
tual se habia posicionado de la escuela de niñas n.º 1-
de esta Villa, interinamente Sr. Primitiva Pedilla
Navarro, nombrada por la Junta Provincial de 1.ª
Enseñanza en sesión del 28 del corriente.
Se dio cuenta del oficio recibido del Sr. Salgado Sr. Acuña
de fecha 27 del actual por el que aprueba el suplemento
de crédito al capítulo 2.º, artículo 1.º, concepto 1.º, acordado
por esta Corporacion.
Se dio lectura al oficio de la Delegacion de Abastos
fecha 21 de este mes por el que contesta que esta Alcaldia
no puede por sí sola obtener la salida cedida siempre
que sea para el uso de la provincia y que si hay
labradores o frangeros que la precisen, deban so-
licitar la compra de aquella Delegacion.
Se puso en conocimiento de la Corporacion que el Sr.
Sr. Gobernador civil de la provincia en oficio del 19 actual
contesta que con relacion al desempeño de empleos mun-
icipales por Caballeros Mutilados y excomulgados, puede
contarse a los interesados que lo interesan que no
dependiendo el nombramiento de la Alcaldia, sino de
la Comision respectiva deben acudir a ésta con su
peticion. La Corporacion quedó informada.
Se dio cuenta de que el Sr. Director General de Mayo, en
oficio del 15 del actual, interesa en plazo de cinco dias el
cumplimiento de la Orden de 30 de junio 28, que dispone que
en el segundo mes de cada trimestre se suende estado
del ingreso e inversion de fondos de la decimena, y de que
el dia 28 se contestó que el 24 de Mayo se habia remitido

Precaución
arbitrio
DEL

Se acuerda el Secretario Interventor de que se adopte
ocaso rendimientos en la cobranza de valores en ge
entres especialmente en los deudas antiguas, lo hacia
presente a la Corporacion para que en su vista adopta
ra los medios que creyera procedentes. El Recome
dedor le comunico en Diciembre del año ultimo a
recaudar por atrasos de veinte a treinta mil pesetas
y solo ha ingresado por valores del 74 y anteriores, tres
mil novecientos cincuenta pesetas. Este mismo se
observa paralización en la tramitacion de expe
dientes de fallidos, extranea que tanta importancia
tiene en los asuntos de recaudacion, ya que per
miten retirar los valores que se consideraron peso
muerto. Se acordó repugnie a la recaudacion
para que despliegue toda actividad en la cobranza
de atrasos, sin perjuicio de dar a los contribuyentes
todas las facilidades factibles, y que realice cuanto
diligencias procedan para la tramitacion de
expedientes de fallidos que corre de su cuenta
y responsabilidad.

Disposiciones

Se peticion en conocimiento de la Corporacion
las ultimas disposiciones dictadas entre otras las
relativas a la imposicion por parte de la Diputa
cion de la decima del peso duro con supresion
de este derecho por los Reglamentos de Prohibicion
de ocupar fincas rústicas o urbanas que fueren
objeto de repisa; colocacion de excomulgacion
en empresas privadas y diferendos sobre coladas

Decima

Y no habiendo más asuntos de que tratar se
terminó la sesion firmando los Srs. asistentes
con miyo el Secretario que certifica = Entre otros
"Cuartel de la Guardia civil y se dio cuenta" vale =
entre comillas, respectivamente no vale =

Doncelmo Castilla
Angel Quinque



Presidentes
D. Manuel Vera Pineda
Garcera
D. Angel Aparicio
D. Manuel Costilla
D. Antonio Pardo
Secretario
D. Vicente Mena

Señor del 30 de Septiembre de 1909 año de la Victoria
En la villa de Ribera del Fresno a la una de la tarde del
treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, año
de la Victoria, se reunieron en el local destinado a sesiones
en este Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan
para celebrar sesión ordinaria en primera convocato-
ria, bajo la presidencia de D. Manuel Vera Pineda

Abierta la sesión, se dio lectura al acta de la anterior
que fue aprobada por unanimidad.

Distribución
fondos

Se aprobó la siguiente distribución de fondos para el
próximo mes de Octubre = al capítulo 1º, diecinueve mil no-
vecientos treinta y nueve pesetas, setenta y ocho céntimos; al
capítulo 2º cuatrocientos veintidós pesetas, noventa y tres
céntimos; al capítulo 3º mil novecientos doce pesetas, cuarenta y ocho
céntimos; al capítulo 4º mil ciento diecinueve pesetas, setenta y cinco
céntimos; al capítulo 5º doscientos treinta y siete pesetas, cincuenta céntimos
al capítulo 6º tres mil ciento cincuenta pesetas, sesenta y dos
céntimos; al capítulo 7º dos mil dos pesetas, ocho céntimos; al
capítulo 8º cinco mil setecientos ochenta y nueve pesetas, setenta
y seis céntimos; al capítulo 9º dos mil doscientos ochenta y siete
pesetas, cincuenta céntimos; al capítulo 10º dos mil quinientos
quince pesetas, noventa y cinco céntimos; al capítulo 11º tres mil
trescientos sesenta y siete pesetas, diecinueve céntimos; al capi-
tulo 12º doscientos treinta y siete pesetas; al capítulo 13º doscientos
pesetas; al 14º diecinueve mil. En junto, seiscientos y cinco
mil noventa y siete pesetas, ochenta y cinco céntimos =

Observaciones

Se aprobó el pago de las cuentas siguientes: cincuenta y cinco
céntimos por parte de unido de valores a Badajoz = Veintidós
pesetas cincuenta céntimos por cuarenta jornales invertidos
por Antonio Garcia Bolera - los días 23-25-26 y 27 actual en
reconocimiento de fincas, falta de labores = cuatrocientos
treinta y dos pesetas por trabajo en laqueas de los acaudales
municipales del 21 el día de hoy. ochocientos treinta y siete
pesetas y cinco céntimos por jornales de laqueas
y efectos de limpieza en el Ayuntamiento, del 29 actual



Prestamo
Pósito
EL MUNICIPIO DE FRESNO

Se acordó conceder un préstamo de doscientos cincuenta
La petita, con cargo a los fondos del Pósito Municipal, a
Natalio Carreras Macas, por plazo de cuatro años, con cinco
por ciento, a amortizar por cuartas partes con los intereses
venecidos, y con garantía de una finca de labor propiedad
de su hijo Concepción Carreras Salgado, en este término y
sitio de Nalderrivas, de cabida de una fanega, valorada en
veinticuatro varas y seis pedros.

Pago casa
Maestros

Se dio cuenta de un oficio recibido de la Sección adminis-
trativa de 1.ª Enseñanza, fecha 25 actual por el que contestó que
no existe disposición que obligue al Municipio a satisfacer nida
nización a Maestros Nacionales durante el tiempo que han
permanecido destituidos en zona roja; pero por Decreto del
25 agosto último han sido reconocidos a los Maestros destituidos por
el Gobierno rojo derecho a percibir haberes otros sedes, por lo que
podía esta Corporación satisfacer dicho encargo, y que lo
verían con gusto. La Corporación queda informada.

Blanqueo
Guardia civil

El Sr. González acordó tener cuenta el desagrado por la
forma con que se había llevado el blanqueo del cuartel
de la Guardia civil con el recargo contingente para los
fondos municipales. El Sr. Alcalde contestó que habían te-
nido que dar dos o tres mangos de blanqueo a petición de
los moradores, hasta el extremo de que el encargado de la
limpieza quisiera abandonar los trabajos. Indudablemente se
accusó que ha sido excesivo el costo del blanqueo del
cuartel, que en lo sucesivo deben adoptarse las me-
didas procedentes para evitar se repita lo acaecido
este año.

El Sr. Alcalde estudió a la conveniencia de adquirir
un nuevo mobiliario para el despacho de la Alcaldía de
jardine etc asunto para sus adelanta cuando se
evento con los ingresos de los productos de la tierra
del año actual, después de hacer constar al Sr. González
que no había gran prisa en la adquisición pues ya ha
vuelto varios años la Alcaldía en los mismos condi-

inmy.

Plaza Lo dió lectura el oficio de la Comisión provincial, de rein-
ordenanza corporación de los conculatientos al trabajo, fecha 22 del ac-
Ayuntamiento tual por el que designa ordenanza de este Ayuntamiento
a Diego Tavera Sanchez, exconculatiento, vecino de esta y
con el caracter de interior hasta que la plaza sea saca-
da a oposicion i concurso. Como la plaza de Ordenan-
za está desempeñada por el exconculatiento Antonio Her-
nandez Merchan, que lo habia solicitado de la misma
Comisión, la que lo habia contestado que lo solicitara
del mismo Ayuntamiento, y esta se lo concedió interi-
namente; y el mismo Hernandez Merchan desempeña
interinamente una plaza de guardia municipal
al movilizarse, y que esta última ha sido ocupada
por un Coladero Mutilado, nombrado por la Comisión
correspondiente, y esta tenía consultado al Excmo. Sr.
General Director, si los plazas interiores de guardia
municipales que desempeñaban los exconculatientos al
movilizarse, deben seguir desempeñandolas los Ca-
balleros Mutilados, o han de volver a los primeros, se
habia contestado a la Comisión de exconculatientos que
se consideraba que habia que apelar la forma
de proteccion del Cuerpo de Ordenanza de este Ayun-
tamiento hasta la restitucion de la consulta expresada.
La Corporación quedó informada, aprobó la poscion
de la Alcaldía, haciendo constar al Sr. Castilla que
opinaba debía darsela. prescindiendo al Tavera Sanchez
en citacion de sacacion que pudiera impoer la
Comisión.

Comisión
a Badajoz
Junta Agrícola
Se dió cuenta de que la Junta Agrícola local habia
acordado prese al Sr. Presidente y el vocal Sr. Espinosa,
que a la vez lo son de esta Corporación, a Badajoz,
para exponer la poscion de los propietarios con
relacion a los arrendamientos que han sembrado
en la colecta 25/27, alegando para no acceder el



cultivos que necesitan los terrenos para el sostenimiento de
sus importantes fincas. Como la utilización de los
fincos de Redrojo, Redrojo y Andruin, para la explotación
agrícola es de capital importancia para la producción
y la crisis obrera en la localidad y exige gestiones
personales en las dependencias provinciales de soler-
ción más convenientes.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se dio por
terminado el acto, firmando los Srs. asistentes con un
go el secretario que certifica -

En Salamanca a 7 de Octubre de 1939
Ensalmo Castilla Manuel Vera

Diligencia - Para hacer constar que en el día de
hoy no se pudo celebrar sesión por falta de asistencia
de los Srs. pastores -

Pibora del Fresno 7 de Octubre 1939 año de la victoria

Diligencia - Por lo que se hace constar que en esta
fecha no se celebró sesión ordinaria ni segunda
convocatoria, por falta de asistencia de los Srs. pastores.

Pibora del Fresno 9 de Octubre de 1939 año de la victoria

Sesión extraordinaria del 10 de Octubre de 1939

En la villa de Pibora del Fresno a la una
de la tarde del día de Octubre de mil novecientos
treinta y nueve, año de la victoria, se reunieron en el
local destinado a efectos, los Srs. que el Marqués se
expresare, para celebrar sesión extraordinaria pre-
viamente citados, bajo la presidencia de S. Manuel
Vera Prieto.

Abierta la sesión, se dio lectura al acta de la
anterior que fué aprobada por unanimidad.

- Los asistentes
- Presidente
- D. Manuel Vera
- pastor
- D. Manuel Aparicio
- Antonio Propera
- Casimiro Ferrando
- Ensalmo Castilla
- Secretario
- DIPUTACION
- Salamanca

Suplemento cre-
dito linea telefónica

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de suplemento de crédito de trescientos pesetas para reforzar la continuación del concepto tercero, artículo 5º del capítulo II, referente a la línea telefónica, sin que durante dicho plazo se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, que fué aprobado por unanimidad de los cinco Ss. asistentes de la Junta que integran la Corporación, el citado suplemento, con cargo a los resultados sin aplicación.

Solicitud

Juan Salguero

Vista la solicitud promovida por Juan Salguero Ferrero instando que se declararan improcedentes las cuotas que por costumbre, reparto se tenían asignadas a su difunto padre Miguel Salguero Ferrero en los años 14 al 20 por estacion que fueran seriales por los distintos de la riqueza predial, ya que su padre carecia en absoluto de bienes en los años a que se refieren los obscultados, extenuos que pueda justificar con informacion testifical que oprime. Constatando la certeza de sus manifestaciones, el Ayuntamiento acordó la improcedencia de las cuotas y la anulación de los mismos.

Mejoramiento
terreno casita"

El proyecto del Sr. Fernandez Blas se acordó adquirir un único mejoramiento de piedra para señalar el destino del terreno propiedad del Ayuntamiento al sitio del "casita", pidiéndoles a "la blasonera".

Amostracion
maestra medico
titular

Se dió cuenta de que la Inspeccion provincial de Sanidad en oficio del Sr. del Estado Leg. comunicaba que se habia resuelto por la Direccion General de Sanidad rectificar la clasificacion de Medico de asistencia en pública domiciliaria, de esta Villa, excoyendo cuando una de los plazos como se tenía iatere todo y dejando los dos restantes con la segunda categoría que ostentaban. Con su virtud, con fecha cinco del mes de Mayo se dió el caso a D. Jose M. Pardo para que convocara a disfrutar los derechos de jubilacion

con efecto desde el primer del mes actual. La Compañía queda reformada y aprueba los Medios de la Ciudad.

Cédulas 39

Diose cuenta de la circular remitida por la Compañía de Telefonos provincial comunicando que la columna de las cédulas percibidas de 1919 en periodo voluntario conmutaria el día cinco del mes actual. Para la recaudación se le designó como un año anterior al recaudador del Ayuntamiento D. Leonardo Lopez Plata, como el premio de cobro que concede la D. Compañía.

Telefonos interurbanos

Diose cuenta de la carta que dirige la Compañía Telefonica Nacional, fecha 29 del actual en la que participa que la cantidad de cinco mil pesetas con que el Ayuntamiento ha de subvencionar la instalacion de la linea y centros telefonicos en esta localidad, tiene que obrar en poder de la Compañía antes de dar principio a la construccion. Considerandose por unanimidad la importancia del servicio que se trata de crear y la mejora que supone para el Municipio, se acordó habilitar un credito de cinco mil pesetas con cargo a rebajas sin aplicacion para atender a la intervencion que por una sola vez se concede a la mencionada Compañía, por la instalacion del telefono interurbano figurando como concepto 4º del articulo 5º del capitulo 11º.

Casa habitacion Maestro D. Fernando Mendez

Terminando en cuenta la solicitud presentada por el Maestro Nacional D. Fernando Mendez del Pío sobre abono de la indemnizacion por casa durante el tiempo que ha permanecido destituido en zona roja, y al efecto de fecha 25 de Septiembre ultimo de la Seccion Administrativa de Primera Instancia, en el que comunica que si bien no existe ninguna obligacion por parte del Ayuntamiento, de abonar la indemnizacion dicha, pero con gusto que se aborara en dichas ocasiones en armonia

con lo dispuesto por el decreto de 25 de agosto último sobre pago de salarios atrasados a los funcionarios destituidos por el gobierno rojo, se acordó abonar a D. Fernando Morera del Rio la indemnización solicitada y a este fin habilitar en principio un crédito de mil seiscientos setenta pesos, seis céntimos, con cargo a resultas de aplicación que figurará en el concepto 4.º del artículo 1.º del capítulo 10.º para el pago de la indemnización por cese a partir del tercer trimestre de 1976 hasta el tercero de 1979.

Habilitación
crédito 1.607,06

Se dio cuenta de las circulares de la Junta Provincial de pero, fecha dos del actual por las que se autoriza el detalle de las obras que van de efectuarse en esta localidad por un importe de veinticinco mil pesetas aproximadamente, refiriendo los datos remitidos a la misma y al propio tiempo relación de los bienes del Ayuntamiento y de las personas o entidades que pudieran garantizar los créditos precisos para allegar la suma expresada. Se acordó manifestar que las obras proyectadas son alcantarillado y pavimentación de la calle del Cura; pavimentación de parte de la calle General Varela y del Llano de la Iglesia, que como el Ayuntamiento dispone de la cantidad dicha, con consideración innecesario dar la relación de garantías que se requiera.

Circulares
Junta Pero

Se dio cuenta del oficio del dos del actual, de la Excm.ª Diputación Provincial en el que interesa una relación de las obras que se estiman de necesidad en este pueblo para tenerlas en cuenta en el plan que se está redactando en cumplimiento de la Orden del Ministerio del Fomento sobre administración de la decima por las Diputaciones. Se acordó contestar que las obras de mayor necesidad son alcantarillado de aguas, alcantarillado municipal, pavimentación y alcantarillado de las calles Macías, Hermanos Grajera y General Mora

Obras
necesarias

y Padre Laburu.

Arbitrios
pesos y medidas

Revisaron fijados los términos que se expresan á con-
fianza de los L^{os} que se midieron por el concepto de pesos
y medidas; D. Manuel Obando, deliando setenta y cinco
pesos; D. Penaro Suran, trescientos; D. Antonio Parra
Carrillo, quinientos setenta y cinco; D. Viracudi de la
Montaña, trescientos y noventa.

Sacrificio
cerdos

Se dio cuenta de disposicion publicada en el B.O. de
la provincia fecha 30 de Setiembre sobre sacrificio de
cerdos.

Comitacion
plaza guarda
Frente

Se acordó amortizar la plaza de guarda de la fuente de
pilar que ha quedado vacante por fallecimiento de Ma-
nuel Parra Cano que la ocupaba, ya que tales plas-
tas deben quedar reservadas para caso de verdadera
necesidad.

Paraproposito
a Guadalupe

Se dio lectura al escrito que dirige á la Alcaldia de
la Presidente de la Junta Diocesana de parapropositos
participando que el proximo dia 20 se celebrará el
honroso acto de la consagracion de la provincia á la

concurso
antillasforno

Sanctissima Virgen de Guadalupe, invitando para
la asistencia y repitiendo la apertura modesta
para el premio de los abalauros que resulten ele-
gidas en el concurso solar antillasforno abierto en
todas las escuelas nacionales y privadas de la provincia
Se acordó que asista el Sr. Alcalde y si no lo fuere
posible, alguno de los Tenientes de Alcalde ó miembros
de la Corporacion y que se contribuya con la can-
tidad de quinientos pesos al premio del concurso anti-
llasforno.

Inspeccion de
D. Victor
Cordero

Conocidos los antecedentes del pago de mil ciento vein-
titista pesos en liquido, mil setenta y dos, setenta y
ocho alonados, en mil novecientos treinta y seis á D. Victor
Cordero Quiral, con motivo de la inspeccion economica
administrativa realizada en este Ayuntamiento, por
franja y cuatro dias de dieta y dos viajes de Badajoz á

Pibera y regreso, visto la carta de dicho Sr. de fecha 13 de junio de citada año dirigida al Alcalde de aquella fecha en la que manifiesta el interesado que se somete con gusto y sin objeción a lo que resultare al Ayuntamiento, la Corporación acordó repuntarle para que reintegre quinientos setenta y siete pesetas, una venta, entre otros percibidos de más, ya que treinta y cuatro días a razón de quince pesetas de dieta por ser jefe de negociado arrojan un total de quinientos diez pesetas, a los que agregados cuarenta y una en rebaja importe de dos viajes de ida y vuelta de Badajoz a Pibera en el servicio directo de autobuses, unidos con ^{arreglo a} putables con los ^{dispositivos} de dicho Sr. dan un total de quinientos cincuenta y una cuarenta; de los que deben deducirse, treinta, setenta por utilidades y treinta por empuje y seis por importe del uno veinte, quedando en líquido a percibir de cuatrocientos ochenta y cinco pesetas, veinticinco céntimos. No cabe hablar de concierto para la fijación de cantidades por lo que no ha existido y además este supuesto queda resuelto por la misma cuenta que presentó el interesado con fecha 27 de Mayo del 1926. Se aplican los preceptos del Reglamento de dietas y viáticos aprobado por Real Decreto de 18 de junio de mil novecientos veintidós; de creta ley de 15 Diciembre de 1927; instrucciones de 8 de Mayo de 1928 sobre contribución de utilidades y ley de 30 de junio de 1892, sobre el impuesto sobre popos.

Acuerdo

Calle Molander

Naldés

Se acordó comunicar a los vecinos de la calle Molander Naldés el número de metros de baldotín que necesitan para el acuerdo de las fachadas de sus casas, requiriéndoles para que manifiesten en forma quince papeles su importe para hacer los gastos precisos con el fin de proceder a la colocación del acuerdo de dicha calle previo el pago del importe del baldotín y colocación del mismo, teniéndose entendido que en caso de resistencia, se



procederá por el Ayuntamiento a efectuarlo por cuenta de los interesados.

Deposito Obligaciones f.c.

Estando depositadas en el Banco de España con el número A.216,770 a favor del Instituto Nacional de Previsión doscientos once obligaciones de ferrocarril Madrid Zamora y Alicante al tres por ciento, primera hipoteca, propiedad de esta Ayuntamiento n.ºs 1,266,019 a 1,266,189 - 1,266,190 a 1,266,191 y 1,265,756 a 1,265,843, de las cuales fueron amortizadas el 15 de Diciembre de 1934, cincuenta n.ºs 1,266,019 a 1,266,068 y habiéndose comunicado por el Instituto Nacional de Previsión por conducto de la Caja Extremeña de Previsión Social en carta del 30 de Agosto último que tiene a disposición del Ayuntamiento el depósito referido, se acordó repar al mencionado Instituto que precisa las gestiones correspondientes obtenga el depósito de las expresadas obligaciones en el Banco de España a favor de esta Corporación Municipal y al propio tiempo interesar del Banco de España que se sirva remitir a la secretaría de Badajoz el importe de los intereses para ser pagado por la misma al Ayuntamiento de persona a quien autorice la Corporación.

Cuentas

Se acordó el pago de las cuentas siguientes: treinta pesetas a Antonio Ruiz por pasados y permisos para los escuelas; treinta y ocho pesetas a Luis Quintanilla Ponce por reparaciones de la porteria de las mismas escuelas; ocho pesetas a José Cruz Mera por trabajo en la telegrafía; treinta y cinco pesetas por viages a Antonio Moro, a Los Santos, Zafra y Hornachos con el Sr. Eleche para contratar la banda de música por los dias del Santo Cristo y veinte pesetas a Antonio Payeta Chacon para trasladar a su hija enferma a Badajoz.

Se dio cuenta del ofrecimiento de D. Macario Mateos para rebajar metrices de contribuciones de este termino



no por 250 pesetas y se acordó combatirlo aprobe-
ciendo su oferta pero que dichos trabajos se confun-
dieran en estas oficinas.

Se dio cuenta de las disposiciones dictadas últimamente
en especial tasa de vino y carne; y no teniendo
más asuntos de que tratar, se dio por terminado
el acto firmando los asistentes con suyo el
Secretario que certifica -

Excmo Castilla Angel Aparicio Manuel Vera

Los asistentes Sesión del día 14 de Octubre de 1899. Año de la Victoria
Presidente En la villa de Ribera del Fresno a las seis de la tarde
D. Manuel Vera Prieto del catroce de Octubre de mil novecientos treinta y
Secretario nueve, año de la victoria, previamente convocados
D. Angel Aparicio se reunieron en el local habilitado a sesiones, los
D. Antonio Ferradas - que al margen se expresan, bajo la presidencia de
Excmo Castilla D. Manuel Vera Prieto, para celebrar sesión ordi-
naria.

D. Vicente Ferradas: En la sesión se dio lectura al acta de la
sesión que fue aprobada por unanimidad.

Acción de la lactancia Se dio cuenta de que formando Fernando Peral
solicita acción de lactancia para su hijo por no
poder criar de suya, extremo que justifica con
certificados del Médico de Pareo. Se acordó condescender.

Diosa cuenta de que la Comisión Inspectora Provin-
cial de Mutilados de Guerra, en oficio del día del actual
cargo recauda participada haber nombrado a Antonio Vaqueiro
del arbitrio = para el cargo de recaudador de arbitrio de
este Ayuntamiento, de que el día 13 se había contestado
de que como el número de cargos vacantes reservados
a mutilados se eleva al cuarenta por ciento y esta ya
está cubierta, que se suspenderá el día próximo hasta



Q

que la Comision ratulosa si procede darle p[er]t[er]minacion
Aunque la plera no p[er]t[er]minara a multitud. Rendo
aprobada la gestio[n] de la Alcaldia

Presupuesto
Rep[ar]tos colocacion

Dio[n]te cuenta de la circular de la Gobernacion del
trabajo, oficina provincial de migracion, del cual del
presente mis otros presupuestos del Rep[ar]to municipal
de colocacion para 1940, con instrucciones para la
formacion de ellos y la justificacion de los gastos de la
Mencionada dependencia. Se acordó formular el
presupuesto referido con signando quinientos pesos en
el capitulo de Material, cantidad igual a la del año
anterior, dejando sin continuation el capitulo 1º de
personal en atencion a que el funcionario que tie-
ne a su cargo el Rep[ar]to es suplente del dependiente
y percibe sueldo de éste.

Obras
pavimentacion y
calles -

Se dio cuenta del proyecto de urbanizacion, pavi-
mentacion y saneamiento del flanco de la Iglesia
por el arquitecto de la Diputacion provincial Sr.
Morcillo, el cual se eleva a un importe total de
cien mil novecientos cuarenta y siete pesos, ochenta
y un centimos. Se acordó manifestarle que dicho
proyecto es muy superior a las cantidades de que dis-
pone la Corporacion para tales obras y a las atencio-
nes que como antecedentes obran en las dependencias
municipales, y que se le dieron a conocer el presupuesto
de los trabajos. Que se le h[ic]o en mismo de la necesidad
de reparar los proyectos de la calle del Cura, del otro
referente al flanco de la Iglesia y parte de la calle del
General Varela, con el fin de poder realizar esta úl-
tima sin perjuicio a los tramites de subasta por ra-
zon de urgencia, y que tambien tambien comuni-
cado a la Superioridad, que el importe de los obras
planditas, representa una suma de Noventa y
cinco mil pesos

Cédulas
personales
1939-

Se dio cuenta de que la Com.ª Diputación provincial
había remitido las cédulas personales del presente año
cuya factura asciende a siete mil, seiscientos sesen-
ta y una pesetas, noventa céntimos, y que en el día de
ayer se habían entregado al recaudador Sr. Lopez
Prado, en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión
del día del actual.

Cuentas

Se aprobó el pago de treinta y una pesetas a Francisco
Cruz Chacón por jornales invertidos en medicina del
accedido calle Molander Valdes a veintinueve pesetas a Octo-
vio Garcia Balseza por limpieza de lasuras de edifi-
cios públicos = cinco veintinueve pesetas a Francisco
Cruz Chacón por jornales invertidos en renovar los
tejederos del Ayuntamiento y noventa y una pesetas cin-
cuenta céntimos al Sr. Celso de S. Manuel Vera por gastos
de viaje en unión del Jefe de Reparto Sr. Díaz y el actual
para resolver asuntos de la Junta Agrícola.

Disposiciones

Se dio cuenta de las disposiciones últimamente publica-
das en especial, las relativas a la implantación del
Subsidio de vejez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio
por terminado el acto firmando los Sr. asistentes
con el secretario que certifica

(Firma)
Manuel Ferrer

(Firma)
Angel Alfonso



Diligencia = Para hacer constar que en el día de hoy
no se pudo celebrar sesión por falta de asistencia de
todos los Sr. que componen la Corporación.

Pública del Fresno 21 de Octubre 1939 Que de la Victoria

Sr. Presidente
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Sesión del 23 de Octubre 1939 Que de la Victoria = ordenación en 2ª sesión
En la Villa de Pubera, del Fresno a los doce del mes
de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, año



2
 D. Angel Aparicio Vela de la Victoria, se reunieron en el local destinado en Badajoz
 - Antonio Gourobeau Leal y los que el Marqués se expresan para celebrar la
 - Antonio de Aguirre Ponce de León ordinaria en segunda convocatoria, previamente
 - Gasparino Pastorello - citados, bajo la presidencia de D. Manuel Vera Prieto.

Secretario
 D. Vicente Garcia Urrea que fue aprobada después de manifestar al Sr. Castellón
 que en la sesión anterior no se había hablado del
 oficio de la Comisión inspectora provincial de Calalle-
 ros Mutilados sobre designación del Calallero Mutilado
 D. Antonio Vazquez Martine para el cargo de recaudador
 de tributos, de esta Ayuntamiento, de la comisión
 dirigida por la Alcaldía a la Municipalidad de pendan-
 cia sobre el sueldo de vacantes reservados a los
 Calalleros Mutilados, por si estuvieran ya cubiertos -
 los que corresponden a estos sillones en esta Corpora-
 ción. La afirmación fue rechazada rotundamente
 por los demás los existentes.

Suplemento
 crédito -
 1.000 pto de
 1º/3/13

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo
 de oposición al público contra el expediente de suplemen-
 to de crédito de mil pesetas al concepto primero, artículo
 tercero del capítulo tres del presupuesto ordinario
 de gastos, festejos, con cargo a resultados sin aplicación
 quedó aprobado dicho expediente de manera defini-
 tiva con el voto de los cinco Ds. asistentes de los señores que
 integran la Corporación.

Subsidio
 Viejos

Dicho ayuntamiento del acuerdo circular que ha dirigido a la
 Alcaldía la Caja Extremeña de Previsión Social so-
 bre el nuevo subsidio de vejez rogando se contribuyera
 a la defusión de las disposiciones dictadas, se ilustra
 a los que reúnan las condiciones exigidas para
 que sin un solo falto con derecho a subsidio quede
 sin él. Se ha comprobado que ya con anterioridad al
 recibo de su escrito y tan pronto como apareció la dis-
 posición en el P.O. se habían publicado bandos que
 habían fijado en los Tableros de anuncios extractos con

las normas fundamentales aludidas, y al propio tiempo se le han consultado varios casos dudosos para la aplicación del subsidio y se ha interesado el envío de impresos, con el fin de que los dependientes municipales prestan el máximo apoyo a los beneficiarios cuando aprobada la gestión de la alcaldía.

Consulta
Delegación
Trabajo

En vista de la consulta que han formulado varios propietarios sobre el jornal mínimo que ha de abonarse a los operarios, en virtud de no trabajar los otros meses por razón del invierno, dato que se precisa conocer para los descuentos que deben hacerse por subsidio y prestación personal, se ha elevado a la Delegación del Trabajo el ruego de que comuniquen el criterio oficial. Cuando aprobada la gestión de la alcaldía.

Petición
Ayuntamiento
Pavarronda

Dióse lectura a la circular que dirige al Ayuntamiento de Pavarronda de Bracara montañesa, dando cuenta de la desgracia ocurrida en aquella población e interesando la cantidad que se estima procedente para poder acudir a los servicios públicos apreciados. Se acordó contribuir con cincuenta pesetas.

Cuenta
Ayuntamiento

Se aprobó la cuenta del Ayuntamiento de Bracara montañesa correspondiente al tercer trimestre por una imprenta de mil quinientos setenta pesetas, cincuenta y un céntimos, con un saldo a favor del Ayuntamiento de mil quinientos quince pesetas, veintidós y ocho céntimos; quedando en su virtud aprobados los partidos de la misma.

Cuenta
Delegación

Cuando aprobada la cuenta de Delegación perteneciente al tercer trimestre del año actual que arroja un exceso de ciento un mil quinientos setenta y ocho pesetas treinta y ocho céntimos y una data de cuarenta un docientos treinta y dos pesetas, once céntimos; con un saldo para el trimestre siguiente de seiscientos y un mil trescientos treinta y seis pesetas, veintidós céntimos. Se aprobó la cuenta de los medicamentos, ministrada

Cuenta
Farmacia
Baro -

Cebada
Muro y Mancera

Recaudador
Arbitrios



dos a la beneficencia municipal por D. Julio Bravo Olaso
en el tercer trimestre del presente año, que asciende a
dos mil setecientos veintinueve pesetas, sesenta y cinco céntimos
incluidas también las suministradas en el 2.º trimestre.
Se dio cuenta del oficio recibido del Excmo. Sr. Gobernador
Civil, fecha 17.º mes actual, en contestación al que se le
dirigió por esta Alcaldía el dos de este mes con relación
a los partidos de cebada comprada por los Srs. Muro y
Mancera, que no han sido declarados, constando que
los casos de ocultación deben denunciarse concreta-
mente y que todo labrador está obligado a roturar el 10%
con destino a Intendencia Militar.
Se dio cuenta del oficio de fecha 16 del actual de la Comi-
sion Inspectora de Mutilados de Guerra, en contestación
al que se le dirigió el 10 del actual sobre el caso de va-
cantes reservados a los Caballeros Mutilados, manifestán-
dose que los está reservados el 20% en los clases de em-
pleos administrativos y técnicos de cada categoría y
el 30% de subalternos, también de cada categoría, por
lo tanto el nombrado recaudador de arbitrios de este
Ayuntamiento debe tomar posesión inmediatamente
de su destino toda vez que del cargo de recaudador
no existe más que una plaza correspondiente por Caballero
mutilado. El día veinte del presente mes se ofició
por el Alcalde accidental Sr. Castilla a la Comisión
Inspectora acusando recibo del referido oficio y comuni-
cándole que se habían concedido cuarenta y
ocho horas para que presentara liquidación de
su gestión y que seguidamente se daría posesión
al Caballero Mutilado Sr. Vaquer Martínez, con cargo
por tratarse de un Mutilado, sin hacer reserva
ninguna a favor de los derechos que pudieran
corresponderte al Ayuntamiento. Insistió la Se-
ñoría que la recaudación de arbitrios no tiene en
su actual organización el carácter de un puesto o

carpo, o sueldo de plantilla y por lo mismo la persona que desempeña el servicio no tiene ni derecho al percibo del subsidio familiar en su caso, segun tiene ya resuelto la Caja Nacional de Subsidios y conoca la Corporacion, ni cabe reconocerle derechos de excedencia forzosa ni de jubilacion y por estas consideraciones, en la relacion enviada a la Comision Propetoria se ha nie constar entre parentesis que los recaudadores no tienen caracter de empleados. Esta situacion obedece a que la cobranza de los arbitrios se hizo haciendo mediante arriendos por sueldo y solo de una manera proporcional se hizo llevando a cabo la recaudacion a base de un tipo variable de premio de cobranza por falta de una organizacion definitiva de este servicio. Se encarga a estas lo ordenado por la Comision Propetoria y potestarias al Establecimiento titulado Sr. Vasquez Martinez haciendo constar las circunstancias que concurran en el servicio mencionado para que en su vista la Comision pueda resolver sobre este asunto.

El Sr. Castilla manifiesta que se trata de una orden que se debe cumplir sin reservas. El Sr. Ferrerino ha declarado que la Corporacion debe atender a la defensa de sus derechos, ni permitir que en sus obligaciones pueda tener parte nadie bajo ningun pretexto. El Sr. Gonzalez Becerra cuenta lo ocurrido durante la estancia accidental del Sr. Castilla en la Alcaidia, lo atribuye al Sr. Alcalde titular, porque apesar de saber que la substitucion le correspondia al Teniente de Mayor edad, del que en el Sr. Castilla le comento al Sr. Alcalde que el no Alcaide lo del orden de la delegacion. El Sr. Castilla dice que como el Secretario tesorero del Ayuntamiento ha informado ya en el asunto del cargo de recaudador ya queda resuelto. Le comento al Sr. Ferrerino que el

Ordinanza
Municipal

único que tiene criterio y libertad de criterio en la Expropiación es el Sr. Castilla.

Lo para a continuación el estudio del caso del actual ordenanza municipal de Hernandez Merchan decretada por el Sr. Castilla en su estancia accidental en la Alcaldía en virtud de una credencial que presentó el excomulgado Sr. Diego Favero Sanchez, expedida por la Comisión provincial de reincorporación de excomulgados al trabajo. El Sr. Favero ha hecho Manifiesto que habiéndole nombrado el Sr. Hernandez Merchan como excomulgado y en virtud de un oficio de la citada Comisión en el que participaba el interesado que no teniendo atribuciones para nombrarle podía dirigir el Ayuntamiento para que lo hiciera, y siendo además el Sr. Hernandez Merchan un excomulgado, y como no se ha recibido con fección a la consulta formulada el 26 del pasado mes a la misma Comisión exponiéndole los antecedentes, estimada con razón derecho al Sr. Hernandez Merchan, por lo mismo no debía decretarse su caso hasta que la Comisión contestase. El Sr. Castilla dice que debe darse posesión al Sr. Favero Sanchez que es el designado por la Comisión, en contraposición de otros nombrados de otros entre ellos la del Sr. Merchan, para el mismo cargo, por estar atribuido el Sr. Favero y no pretende que se quede sin puesto el Sr. Merchan, el cual debe ocupar el cargo de guardia municipal que tenía el Sr. Merchan, y el procurador que es donde irán a ser destinados los Caballeros Mutilados que ocupan los puestos de Municipales contestando que el Ayuntamiento cree nuevos puestos que todos estos excomulgados obedecan al deseo de no crear nuevos puestos, El Sr. Favero Manifiesta que el Ayuntamiento mientras tanto base

para defender sus intereses debe elegir los raudales
que existan a su favor para mantener sus legiti-
mas posiciones, y si la ley o quien tenga la autoridad
debidamente no ordena la creacion de nuevos pleros, la
Corporacion no tiene por que crearlos para res-
olver un conflicto que pueda quedar solucionado
con la razonada exposicion de circunstancias.
El Sr. Gonzalez Becerra dice que esa solucion de
crear nuevos pleros es muy comoda para los que
como el Sr. Castilla son irresolventes, con nada
tiene que contribuir a los presupuestos, por eso esti-
ma que a la Alcaldia no deban llegar personas
de solvencia economica y moral. Contesta el
Sr. Castilla que si aqui es un irresolvente, 100 lo es
en otro sitio y cuestiona su criterio de que debe
darse contestacion al Sr. Ferrer porque la Comision
ya ha contestado por medio del periodico, en el que
se anuncia que sancionaria las resistencias.
Lo ha contestado que el periodico no es el organo
adecuado para las comunicaciones directas y que
una cosa es la resistencia y otra la defensa raso
nada. Con el voto en contra del Sr. Castilla se
venera que continua en el cargo de Ordenanza
el Sr. Hernandez Merchan hasta que conteste la
Comision a la consulta formulada el 26 de Sep-
tiembre ultimo, dejando sin efecto el caso que se
haya por la Alcaldia occidental, desamparada
por el Sr. Castilla el cual vuelve a insistir sobre la
idea de que el criterio de la Secretaria se requiere
por los Excmos. El Secretario ruega al Sr. Presidente
que que invite al Sr. Castilla para que se mantenga
dentro del respeto debido a los demas. El Sr. Excmo.
se dirige al Sr. Castilla y le dice que si precisamente
le hay alguno que no tenga criterio es el. El Sr.
Castilla dice aqui hay muchos, todos, el Sr. Excmo.



cio replica que si hay espion con medietates de el
 y el Sr. Forastero interviene para decir que el Sr. Cas-
 tilla no es un medio tute, es espia solo, Dirigiem-
 dose al Sr. Alcalde dice que mientras no se rectifique
 lo hecho y se abandone este proceder no vuelve a
 las sesiones, por que no quiere recibir caldos como
 el de hoy, y acto seguido abandona el local.

Denuncia

Guardias Municipales

Diose lectura a continuacion de la denuncia
 que formulan los municipales, Florento Lopez, Jose
 Pontija y Romuigo Contreras, contra el cabo de la guar-
 dia Municipal Jose Caspner Morales el cual segun
 dicen no les entrega la cantidad correspondien-
 te en la participacion que tienen en los sueltos,
 ha dejado de prestarles ayuda cuando se encon-
 traban prestando servicio en ocasion de una
 revista ocurrida en el establecimiento de Fran-
 cisco Acedo. Se acordó practicar las diligencias
 necesarias para averiguar lo ocurrido, y resol-
 ver lo que proceda.

Costas

Viaje fiscal de la Dip.

Se acordó entorpar al Sr. Cura Parroco la canti-
 dad de sesenta y cinco pesetas por costas de via-
 je y estancia de Merida a fiscal de la Dip. del Sr. Alca-
 de con motivo del viaje efectuado en cumpli-
 miento de lo acordado, y que es la cantidad se-
 ñalada para los Sr. Alcaldes por la Junta Dis-
 cretana de Peripraciones.

Cuentas

Quedan aprobadas las cuentas siguientes: Nueva
 setenta y siete por suscripcion al periodico "Hoy" duran-
 te el tercer trimestre de este año = Veinte pesetas a
 Salvador Jorda Novillo socorro de viaje para ingresar
 en el Hospital provincial = Veinte pesetas a Antonio
 Loco Lopez por igual concepto que el anterior = cien-
 to once pesetas treinta y tres centimos por stichas
 para reintegro de documentos = Setenta y nueve
 pesetas por jornales reparados en reparacion del tejado



del liquidado = veinte pesetas por sello de correo para
la correspondencia = veinticinco pesetas por correo al
oficio de Hacienda de Córdoba = cinco cincuenta y
nueve pesetas treinta céntimos por reintegro de un
libro de noticias = ochenta y siete pesetas cincuenta
céntimos por honor del agente en Badajoz duran-
te el tercer trimestre año actual, ocho pesetas cin-
co céntimos por reintegro de la cuenta de caja del
tercer trimestre este año.

Recurso reformo Se acordó convocar toerno ordinario para llevar un
hijo enfermo al Hospital a Junta Fernán Seco, para Sevilla
y no habiendo asunto de que tratar, se dió por ter-
minado el acto firmando los Ex. asistentes con cargo
de Secretario, que certifique.

Angel Aparicio

Antonio Jurado

Antonio Jaque

Manuel Vera

Diligencia = Para hacer constar que en el día de hoy
no se pudo celebrar sesión por falta de asistencia de
los Ex. señores.

Pública del Fresno 25 de Octubre del 1939. Pío de la Victoria

Diligencia = Con esta fecha no se pudo celebrar
sesión ordinaria ni segunda convocatoria, por
falta de asistencia de los Ex. señores.

Pública del Fresno 30 de Octubre 1939. Pío de la Victoria

Desaparecidos
D. Manuel Vera Prieto
J. Torres
D. Angel Lopez
D. Antonio Gonzalez
D. Antonio J. Lopez

Sesion del 4 de Noviembre 1939 Año de la Victoria
 En la villa de Ribera del Fresno a los seis de la tarde del cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria, se reunieron en el local destinado a sesiones, los Srs. que al margen se expresan, para celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia de D. Manuel Vera Prieto.

Distribucion
fondo

Abierta la sesion se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.
 Se aprobó para el presente, mas la siguiente distribucion de fondos del capitulo 1º (mil trescientos) trece mil cuatrocientos diecinueve pesetas, nueve cuartos; del capitulo 2º cuatrocientos veintiocho pesetas, noventa y tres cuartos; al capitulo 3º mil quinientos doce pesetas, cuarenta y ocho cuartos; al capitulo 4º ochocientos diecinueve pesetas setenta y cinco; al capitulo 5º cinco cincuenta pesetas; al capitulo 6º tres mil cincuenta pesetas, setenta y tres cuartos; al capitulo 7º dos mil trescientos once pesetas, treinta y siete cuartos; al capitulo 8º cuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesetas, noventa y tres cuartos; al capitulo 9º dos mil quinientos cincuenta y siete pesetas quinientos cuartos; al capitulo 10º seiscientos sesenta y cinco pesetas, noventa y cinco cuartos; al capitulo 11º tres mil trescientos setenta y siete pesetas quinientos cuartos; al capitulo 12º seiscientos pesetas; al capitulo 13º seiscientos y al 14º quinientos mil setecientos treinta y dos pesetas = en total cincuenta y ocho mil trescientos setenta y nueve pesetas ochenta cuartos.

Solicitud
Mariposa Pava

Darse cuenta de la solicitud presentada por D. Margarita Pava, para desviar el cauce del rio en el punto a su finca, el sitio de pilos del caño, por el perjuicio que le ocasiona a dicha finca, y se acordó acceder a lo solicitado previa comprobacion de que no existe perjuicio para nadie.
 Se dio lectura al escrito que presenta el caso de

Quinto se acordó la Guardia Municipal Manuel Vaquer Malvar por
Calo f. municipal el que solicita sueldo de sueldo por tener el mismo
que el guardia 1.º. No se tuvo acuerdo ninguno, que
dando para estudio -

Se acordó conceder socorro de lactancia a Ma-
tría Jordillo Sayago, para poder criar a un hijo.
Fuyo que no puede amantar según certificado del
Medico D. Parra.

Socorro a enfermos: Se da cuenta de que D. María Moreno Toro y D. Josef
Botana Lopez, solicitan socorro de leche por prescrip-
cion facultativa y se acuerda concederlos siem-
pre que los medicos certifiquen que la necesitan
como medicina y no como alimento -

Tambien se acordó conceder el socorro ordinario de
veinte pesetas a Rosa Payata Calallo, enferma por
trastabara a Badajoz.

Cuentas

Se acordó aprobar el pago de seis pesetas diez conti-
mos por partes de curso de valores; dos pesetas por
dos bariles para la oficina; diez pesetas socorro dado
al peregrino Francisco de Paula; quinquena pesetas por
tres sacos de paja para colfacion de oficinas mu-
nicipales e Inspeccion; ocho pesetas a Estanislao
Guz por dos faros de cal para reparacion de
tejado de este Ayuntamiento; trece pesetas a Antonio
Garcia Balsa por dos jornales el 24 y 25 Octubre en
reconocimiento de terrenos de labores; treinta pesetas
a Francisco Guisado por quince haces de caña para
el tejado de este Ayuntamiento; y ciento cuarenta
y cinco pesetas, cuarenta contados al Sr. Alcalde
por gastos en los viajes a Fundalape y Badajoz
a esta capital en unision del Pector Sr. Aparicio.

Se da lectura al oficio n.º 1582 de fecha 26 de Octu-
bre ultima de la Comision provincial de Reintegracion
de excomulgados al Trabajo en el que ordena se le
de presione un plazo de veinticuatro horas al excomu-

Ordenanza Ayuntamiento



Sr. D. Diego Llovera Sanchar en el cargo de Ordenanza
 del Ayuntamiento, al propio tiempo comunica que ha pro-
 puesto a la Superioridad su dimisión a la Alcaldía como
 representante del Ayuntamiento con la suelta de quinien-
 tas pesetas, sin perjuicio de pasar todo lo actuado al Sr.
 Ministro del Ramo, caso de no darse posesión del cargo.
 Se ha contestado inmediatamente a la citada Comisión
 que la causa de no haber posesionado con anterioridad
 al Sr. Llovera ha sido el no haber recibido contestación a
 la consulta que se le formuló el 26 del pasado Agosto, en
 vista de que la plaza estaba desempeñada por don
 excomulgación designado por la Corporación en
 virtud de su oficio del 14 de Julio último y de que
 aun no se había resuelto la situación de los Calalle-
 ros Mutilados que ocuparon los plazas de guardia
 municipales que quedaron vacantes al ser mu-
 tidos los que la ocupaban interinamente, y que
 nunca se pudo sospechar que una crisis de esta
 naturaleza podría encontrar una resistencia.
 Se exponen todos los antecedentes al Excmo. Sr. Gober-
 nador Civil exponiéndole lo ocurrido y que se con-
 sideraba inmotivada la sanción, haciéndole el
 ruego de que hiciera suelta oficiosa de su parte
 en favor de la gestión del Ayuntamiento, si para
 posible la defunta. Estos antecedentes fueron en-
 tregados a la mano por la Alcaldía en la visita que
 hizo el Sr. Gobernador el día Treinta del pasado Octu-
 bre. La Corporación aprobó la conducta de la Alcaldía.
 El Secretario de la Corporación, advierte que dada la
 época tan adelantada en que nos encontramos urge
 el estudio del proyecto de presupuesto para 1940, en
 su virtud se acordó imponer inmediatamente
 a trabajar en el mismo, haciendo hincapié el Sr. Aparicio
 en que se citen y asistan todos los gestores con
 el fin de que haya número bastante para la apro-

bocion de los partidos.

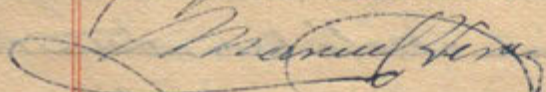
Se acordó que haga gestiones el Sr. Frapaca en
Madrugada de los Pueros para la adquisicion de
unas cien bombillos para el alumbrado publico, sin
perjuicio de que se pisan autenticidad a Madrid
con el mismo fin.

A propuesta del Sr. tipario se acordó invertir algunos
jornales en la imprenta del convento para recor-
rar toda la hierba que hay en el y obligar a los
cultoreros a que tengan cuidado del mismo para que
no vuelva a salir y así siempre debidamente aten-
dido, bajo su responsabilidad.

Se dio cuenta de la contestacion del Administrador
de El Contador de los Diputadados, con relacion al
pago de suscripcion del año 86, actual y se acordó
manifestarle que la Corporacion no abonará ningun
tiempo que el que han servido la revista.

Se acordó al pago de Veinticinco pesetas por
obra de reparacion de la linea telefonica
el 28 de Octubre ultimo. - Ocho pesetas a Francisco
Braz. Contreas por arropo de una escuela para
el blanqueo de los escuelas y tres pesetas novan-
ta y siete centimos por impresos para la oficina
del subdido el combatiente.

Y me habiendo mas asuntos de que tratar se dio por
terminado el acto firmando los Srz. asistentes de lo
que go' el Secretario certifico.



Angel Aparici.

Antonio Gonzalez







2

Los asistentes
Presidente

Sesión extraordinaria del 8 de Noviembre 1919. No. de la Victoria
En la villa de Ribera del Fresno a los siete de la noche

D. Manuel Vera Prieto

del coto de Ribera del Fresno a mil novecientos diecinueve, año

Gestores

de la Victoria se reunieron en el local destinado a sesión

D. Manuel Aparicio Vitorica

= los Srs que al margen se expresan para calificar de

Antonio Fernandez Buelvas

= sesión extraordinaria previamente convocada, bajo

D. Felipe Pavón

la presidencia de D. Manuel Vera Prieto, para el estudio

Juan Julián Jimeno

= del presupuesto ordinario del Ayuntamiento, pa

Aselmo Castilla Ponce

= ra el próximo año de mil novecientos veinte.

Casimiro Fernández Pita

= Abierta la sesión dióse lectura partida por partida.

Secretario

= el ante proyecto de presupuesto para mil novecientos

D. Vicente Jara

= cuarenta, los cuales fueron aprobados por unanimidad

a excepción de los siguientes: Artículo 1.º concepto 8.º del Capítulo 1.º, asignación para satisfacer los haberes a Calalleros, Militados, soldados inútiles a consecuencia de acción de guerra, queda reducida de cinco mil pesetas a cuatro mil.

Capítulo 1.º, artículo 11, concepto 2.º, socorro a dotados, pobres en el depósito municipal, se eleva de ochenta y cinco mil pesetas a quinientas = Estas dos modificaciones se adoptaron por unanimidad.

El Capítulo 2.º artículo 2.º concepto 3.º, subvención a la Iglesia por los gastos que ocasionen los actos religiosos, quinientas pesetas, fue aprobado del mismo signo en el ante proyecto por el voto de los Srs. Fernández Pita, Jara, Buelvas, Pavón y Julián, votando en contra los Srs. Castilla, Aparicio y el presidente Vera. Propuso el Sr. Castilla que debía hacer se cargo el Ayuntamiento, de la adquisición y pago de la cera y palmas, agregando el Sr. Aparicio que la pareían paguena y el Sr. presidente que de esta forma el Ayuntamiento podría dar trato a la Comunidad de Labradores como a quien estimara conveniente participasen en la cera y palmas. El Sr. Julián hizo presente que para evitar las dificultades de la

conservacion de los libros y libros al Ayuntamiento de esta precension cuando tanto el uno como el otro, debia continuarse como hasta aqui.

Capitulo 3º, articulo 1º conceptos 1º 2º 3º y 4º sueldo del Cabo de la Guardia Municipal y de los demas guardias municipales.

El Sr. Castilla propone que se asigne siete pesetas diarias al Cabo y seis cuarenta a los restantes guardias más el uniforme a todos ellos. Queda reprobada la propuesta y aprobado el capitulo en la forma en que figura en el ante proyecto, con el voto de los Sr. asistentes excepto el de Castilla. En su virtud quedan de settimadas, las solicitudes que presentaron el Cabo de una parte y de los demas municipales, melaltanos, de otra, recurriéndose la carencia de la vida y la insuficiencia de la dotacion, lamentando no poder aumentar los sueldos por ser muy grande ya el gravamen que soporta ya el contribuyente.

Por unanimidad se reduce la consignacion del concepto 1º del articulo 8º del capitulo 4º, parte de la plaza agricola, de la de reformas agricolas, o de ensayos, o de indole agraria, de mil pesetas a setecientos cincuenta, y la del concepto 2º del articulo 9º del mismo capitulo, de parte cualquiera de la poblacion, de mil pesetas a quinientos.

Por unanimidad queda suprimida la setecientos cincuenta de la fuente del pilon por amortizacion de la plaza.

Por unanimidad se eleva la consignacion del concepto 3º del articulo 1º del capitulo 4º reparacion de las fuentes publicas de quinientos a mil pesetas. Se suprime en el concepto 1º del capitulo 8º del articulo 1º la consignacion para haber de uno de los medicos titulares, quedando la partida reducida a siete mil pesetas, y en mismo, el concepto 2º del mismo articulo y capitulo, quinientos de los medicos queda reduci-

9

24

do a detección pedida por representación del quinquenio José M^o Pinto, Médico Jurado

Con el capítulo 9^o, artículo 7^o, concepto 2^o, contribución a Auxilio Social para sostenimiento del comedor, el Sr. Ferrer habla del malestar económico del pueblo, de la carga que supone la ficha arcaica la cual si bien debe ser atendida por los vecinos de cada localidad, la veindad debe contribuir a su finca a los vecinos, pudiendo ya los herederos forasteros, en los poseen los dos tercios partes de la riqueza rústica del término. Cita el caso del Ayuntamiento de Talange que consiguió un presupuesto una cantidad crecida para Auxilio Social con el fin de aliviar la carga del pueblo cuya propiedad rústica también se encuentra en poder de forasteros. Por estas consideraciones estima que debe aumentarse la contribución presupuestaria de esta partida. Los S^{rs} Ferrer Blas y Gobernador Creado hablan de la forma en que invitaban a la redacción de las fichas la cual reservaban la facultad de una resolución espontánea, ante el temor de la sanción que se anunciaba. Hacia el Sr. Gobernador del caso que a él mismo ocurrió en presencia del Sr. Alcalde. El Sr. Ferrer Blas afirma que rectora todo aumento de esta partida por que temiendo la exageración un vicio de origen la creencia había de ser por sí misma, ya existen en el presupuesto como otros recibos por falta de peso y hay que reconocer que a muchas familias no le es posible obtener las cuotas que suscribieron a base de lo que les asignaron. Se le pregunta al Sr. Ferrer si tiene alguna garantía de que observado la contribución del presupuesto se rebaja el importe de la ficha arcaica. Se dijo también que siendo de carga de los vecinos el peso de la ficha, la solución del problema no estriba en rebajar la carga repartiéndola con los forasteros, si

no se hace las portiones precisas ante quien corresponden para que las cuotas de Ribera se reduzcan a los límites justos de la capacidad económica y en la proporción de otras localidades. Se acordó aprobar la partida en la forma que figura en el otro proyecto y que una comisión integrada por el Sr. Albaladejo, el Sr. Jefe de Fomento y otra persona que tenga entendimiento ante el Jefe Provincial de Charlas Social, como el Sr. Ochoa, haga las portiones precisas para reducir el importe de la ficha anual. El Sr. Castilla dice que solo debieran ir elementos de la Corporación.

En cuanto a la partida 5^a del artículo 4^o del capítulo 9^o, referencia a las Organizaciones Juveniles de Fomento, el Sr. Aparicio Manifiesta que la consignación que aparece de trescientos pesos es insuficiente para atender el desarrollo de estas organizaciones que tanta importancia tienen, por tratarse de la formación de la juventud. Los Sres. Fernandez Blas y González todos declaran que como las únicas actividades que hoy precisan las organizaciones son las relativas al verano de un niño y una niña, y esas atenciones quedan cubiertas con la consignación de años anteriores, por lo que no hay necesidad de aumentar la partida. El Sr. Proposa estima que debía aumentarse el fondo de los suplentes y que ya que por razones de economía no dejó de hacerse no deben deberse otras partidas ni que se atiendan esas. El Sr. Presidente dice que hay que procurar el desarrollo de las Organizaciones juveniles y para ello atraerse a los niños preparándoles un campo de deportes, campamentos, uniformes, etc. El Sr. Fernandez Blas dice que cualquier aumento de consignación sería mejorar en el estado actual en que se encuentran las organizaciones juveniles, debido

25
a que los que los representan no recaman los colchones
de los precios para merecer el respeto de los subordinados
y para dirigir la organización. Alude al caso que le
ocurrió al jefe con el flecha Leopoldo Lopez Martinez. El Sr.
Español dice que si hay indisciplina y desarrreglo en los
pertenecientes a la organización no debe atribuirse el
falta si no a los flechas los cuales en todo caso están obliga-
dos a guardar las consideraciones y respeto a sus superiores
y de eso se trata precisamente de educar y primar estas
virtudes. El Sr. Fernandez Blaz insiste en que el no
aumentar una peseta más mientras no tengan méritos
para ello y permitan fijar la dotación en los mismos.
Hasta ahora nada de eso ocurre, en cambio se da el
caso de que los jóvenes se recaman para enriquecer
al jefe. El Sr. Castilla dice que precisamente los niños
indisciplinados son los de las clases pudientes y en cam-
bio los pobres son los que mejor se comportan. Le
contesta el Sr. Fernandez Blaz que si eso ocurre es
debido a que los primeros por razón de su mayor cultu-
ra son los que más invierten de honor de las faltas de
educación de sus jefes y por eso actualmente la orga-
nización se presta a crecer en los niños el espíritu de
rebelión. El Sr. Gonzalez Acedo dice que la mate-
ria Compañía Pastora cumplió fielmente para todos los
flechas pagándose inatentamente el importe de los mis-
mos. Estima el criterio de que la cuota debía continuar
igual. El Sr. Gutierrez confirma el decaimiento y el mal
estado de la organización juvenil local. Le atribuye
en mucha parte a la falta de interés de los padres, sin
dejar de reconocer que hay también falta de actividad
en el jefe. Se refiere también al caso ocurrido con
el flecha Leopoldo Lopez Martinez y manifiesta que
el jefe nunca debió tomarse la justicia por su mano,
sino dar cuenta a los superiores para que ellos
adoptaran las medidas procedentes. Estima que

debía cambiarse de jefe y hacia esta indicación el jefe de Faloupe Sr. Cepariño, se contactó al Sr. Castilla que eso no estaba en los jefes locales, (El Sr. Castilla) y el Sr. Presidente y el Sr. Cepariño dicen que precisamente se trata de aumentar la contingencia para evitar el estado actual y contar con elementos indispensables para acometer la reorganización y florecimiento de la organización. El Sr. Gutiérrez estima que mientras no se cambie de jefe no habrá posibilidad de conseguir mejora y por consiguiente no debe aumentarse la contingencia. Quedó aprobada la contingencia de Trececientos con el voto de los Srs. Fernando Blas, Fournier Acedo, Propero y Gutiérrez, votando en contra los Srs. Cepariño Castilla y el presidente.

Por unanimidad se redujo de quinientos personas a doscientos cincuenta la contingencia del concepto 2º del artículo 1º del capítulo 1º previo a los fines de los centros municipales.

Con relación al capítulo 1º artículo 3º concepto 1º celebraciones de festejos de carácter nacional y local, el Sr. Cepariño propone que se aumente la contingencia por ser muy pequeña. El Sr. Fournier Acedo opina que debe mantenerse la contingencia existente sin perjuicio que en su día se aprobaran los suplementos de crédito que fueran necesarios. En esta forma quedó aprobada la partida.

Con estas modificaciones y los resultantes de las rectificaciones en cuanto al premio de colas y imprentas, y las que consisten en un tanto por ciento del presupuesto, quedó aprobado el actual proyecto, como presupuesto ordinario de gastos para mil novecientos cincuenta y quedó así mismo aprobado el actual proyecto de ingresos con la declaración correspondiente en el arbitrio sobre productos de la tierra por los lajas, acordadas en el presupuesto de gastos, como proyecto de presupuesto de ingresos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto firmando los Sr. Fournier Acedo con miyo el secretario que certifica

Antonio Propero

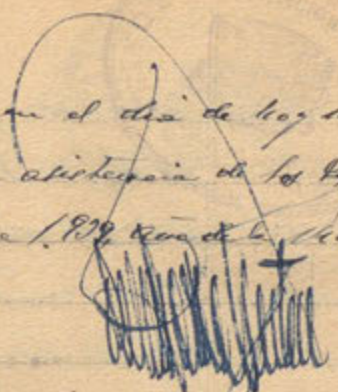
Antonio Castilla

Antonio Fournier

Antonio Castilla



Diligencia = Para hacer constar que en el día de hoy no se pudo celebrar sesión ordinaria por falta de asistencia de los señores Ribera del Fresno 11 de Noviembre 1899 Ayuntamiento de la Victoria



Señor Presidente Sesión ordinaria en 1ª convocatoria, de 13 de Noviembre 1899 Ayuntamiento de la Victoria
En la Villa de Ribera del Fresno a los seis de la tarde del 8 de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, en la Victoria, se reunieron los señores que al margen se expresan en el lugar destinado a sesiones para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Manuel Vera Prieto.

Secretario Abierta la sesión, se dio lectura a los actos de las sesiones celebradas el cuatro y ocho del actual, que fueron aprobados por unanimidad.

Exposición Se dio cuenta de que la Delegación de Hacienda en oficio del 6 del actual comunicaba la aprobación del expediente de suplemento de crédito aprobado por la Corporación para celebración de festejos.

Expediente de separación Se dio lectura a un oficio del ocho del actual del Sr. D. Julián de los Ríos en el que participa que no precede la aprobación de expediente de separación a los Caballeros mutilados y ni a los excomulgados, quedando informado la Corporación.

Recursos superiores Se acordó conceder recursos para que pueda trasladarse a Sevilla para estudios sanitarios a José Cuatrecasas Seo.

Comisión de estudio Se nombraron para que formen parte de la Comisión Administradora de la decima a los señores, D. Fernando Blas y Francisco Acado.

Créditos Se aprobaron los créditos siguientes: once pesetas cincuenta céntimos a Antonia Ledesma por gastos de limpieza para el Ayuntamiento. Diecinueve pesetas cincuenta céntimos a María Luisa Herrera por varios gastos de limpieza suministrados con anterioridad al Ayuntamiento. Once pesetas cincuenta céntimos a Eduardo Miranda

Calalero por suministro de leche a i Fernando Fernandez
Peral a treinta y cinco pesetas a Beatrice Hidalgo por cin-
co sacos de paja para la ferreria y oficina,
Dici' cuenta el Sr. Alcalde de que habia sido preciso proce-
der a la reparacion del alcantarillado en la calle de Simon
que se habia hundido a consecuencia del tránsito de
carros; se aprobó lo hecho por el Alcalde quedando en
su mismo aprobado, los jornales invertidos en dicha obra
en el día de hoy por importe de dieciséis pesetas.

Beneficiarios
reconocimiento
leche

Después de las objeciones formuladas por Beatrice Hidalgo sobre
la falta de una de las cuatro cabras a Carolina Fuentes, por lo
relativo a la paja "la paja"; se acordó trabajar pro-
porcionalmente la cuota por reconocimiento sanitario de leche.
Se dice cuenta de que se habian elevado a Cáceres, ocho expe-
dientes para subsidio de vejez. Se han comunicado tambien
a Cáceres, las dificultades que se vienen encontrando en
la formalizacion de estos expedientes, en especial en los
trámites eventuales; habiendose manifestado por la Direc-
cion de Cáceres que en algunas partes de la provincia se
han reunido todos los patronos para certificar de todo,
los datos eventuales; habiendose manifestado por la Direc-
cion de Cáceres que en algunas partes de la provincia se
han reunido todos los patronos para certificar de todo,
los datos eventuales han estado trabajando con ellos cuan-
do menos los cinco años. Con el fin de que no quede ningun
beneficiario en esta localidad sin percibir el subsidio, y una
vez que se reciben las instrucciones que se tienen inter-
venidas a Cáceres, se debia seguir el procedimiento indi-
cado por la Caja Extremeña. La Corporacion vio con
agrado las gestiones que se vienen realizando en esta
materia.

Subsidio
vejez

Deficiencias
alumbrado

El Sr. Diputado reopone a la Alcaldia que tome los medi-
dos necesarios para evitar las inconveniencias que se
vienen notando en el alumbrado electrico por no poder
se tolerar que continúe con las deficiencias que pre-
senta. Dice el Sr. Alcalde que ya le tiene reparado pero
que no se ha podido entrevistar con él por no haber
coincidido en los horas.



Se cuenta de la orden del Ministerio de la Gobernación 27 del treinta de Octubre último, R. D. del 9 de Octubre sobre provisión de plazas vacantes en las Corporaciones locales, quedando informada la Corporación, acordándose la ejecución de cuanto en la misma se interesa, en cuanto a la provisión de nuevas plantillas, indicando la orientación sin perjuicio del acuerdo definitivo, de considerarse como plaza a ascension de un cargo del teléfono y como servicio a arrendar el de la recaudación de arbitrios y la de los repartos.

Plantillas
empleados

Primas
Presupuestos

Se dio lectura a la circular publicada por el Ministerio de la Gobernación de tres de Noviembre - actual dando veritas a las Corporaciones locales para la formación de los presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio quedando informado el Ayuntamiento de su contenido.

Precios
artículos

Se dio asimismo (precio) cuenta de la ley de veintiseis de Octubre sobre expropiación de mercancías y elevación abusiva de precios.

Colofocación
oficina

Con relación al suministro de picon para colofocación de las dependencias municipales y teniendo en cuenta el contrato favorable concertado por la Comunidad de Labradores, se para las manifestaciones del Sr. Propera, se acordó que el Sr. Alcalde haga las gestiones precisas para conseguir un suministro en condiciones económicas ya que se adquiere a un precio resulta caro y sin garantía de sostenimiento.

Limpieza
Habitaciones
Ordenanza

Se acordó adquirir los elementos de limpieza precisos para el Ayuntamiento con destino a las dependencias municipales y que se proceda al arropo de las habitaciones de la Ordenanza que no fueran blanqueadas cuando los restos de suciedad.

Telefonia

Se dio cuenta de que se había ofrecido un convenio a la Compañía Telefónica interesándole noticias sobre el comienzo de la instalación de la línea en esta localidad en atención a que esta ya a

ante de terminarse el expediente de replanteo, los
noticios son necesarios para la organizacion definiti-
va de las plantillas de esta Corporacion.

bombillos
eléctricos

El Sr. Profesor Manuella que de los postores hechos en
Villafraanca para la adquisicion de bombillos, ha podido
encontrar el mismo modelo cantidad de diez y de ve-
sijas, pero sin poderse hacer de las facturas correspon-
dientes. Una dificultad pudiera encontrarse para
traerlas en el contrato establecido en Villafraanca que
impide la salida de artículos de dicha localidad y
por esta circunstancia proporia se encargase de
la compra a un municipal. El Sr. Castilla habla de
que el precio de los bombillos debia ser el de todo. El
Sr. Aparicio le contesta que nada mas oportuno para en-
cargarse de la gestion que el. Se excusa por la necesidad
de tener que hacer un viaje a Madrid. Pasa la re-
cibida de bombillos para el alumbrado publico, se
acordó la adquisicion de los que pudieran encontrarse.

obra
obras

El Sr. Aparicio propone que la Alcaldia adopte las me-
didas precisas para que no sepa de la localidad la
obra que ha de ser necesaria para los dias publi-
cas municipales; de no tomar este camino se perju-
dicarian los intereses municipales y de las obras afecta-
das por las obras. Asi se acordó.

Contrata
obras

Para el proyecto de la leccion se contrata al
contratista de obras Sr. Manuel Castillo para que abe-
niere todo lo posible el curso de la documentacion
de las obras de la calle del Cristo, Varela y Banco de la
Zelera de cuya ejecucion se está en negociacion
con el mismo. Asi se acordó.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió
por terminada la sesion, firmando Sr. D. An-
tonio con el Sr. Secretario que certifica.

Manuel Castillo

Antonio Aparicio

Manuel Castillo



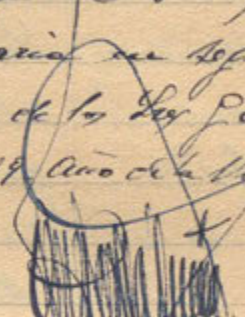
Diligencia = Para hacer constar que en el día de hoy no se pudo celebrar sesión por falta de asistencia de los señores

Ribera del Fresno 18 de Noviembre 1919. Año de la Victoria



Diligencia = Para hacer constar que con esta fecha no se pudo celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria por falta de asistencia de los señores

Ribera del Fresno 20 de Noviembre 1919. Año de la Victoria



Pres Asistiendo
Presidente

Sesión extraordinaria del 21 de Noviembre 1919. Año de la Victoria

En la villa de Ribera del Fresno a las siete de la tarde

D. Manuel Vera Prieto = del veintinueve de Noviembre de mil novecientos diecinueve y nueve, año de la Victoria, se reunieron los señores

D. Antonio Jorralbe = para se expresan previamente acordado, para celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de D. Manuel Vera Prieto =

Antonio Jorralbe = Se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad =

Secretario = Se acordó conceder un crédito de quinientos pesetas con cargo a los fondos del Posito Municipal a José Alvarez Sanchez por plazo de cuatro años y cinco por ciento de interés anual, amortizándose por

cuartos partes, y con garantía de una tierra de labor de su propiedad, en este término y sitio de la

Madurada, con calada de una hectarea, siete areas y treinta y tres escatares, cuya descripción aparece en la obligación correspondiente =

Se acordó consentir la cancelación de la hipoteca otorgada por Luis Sanchez Alonso a favor del

apudamiento, por pago total de la cantidad que adeuda al Posito por un préstamo de quinientos pesetas concedido en abril de mil novecientos

diecinueve

Se acordó consentir la cancelación de la hipoteca otorgada por Luis Sanchez Alonso a favor del apudamiento, por pago total de la cantidad que adeuda al Posito por un préstamo de quinientos pesetas concedido en abril de mil novecientos diecinueve

y seis

Censo
racionamiento

Se da cuenta de la circular de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes referente al racionamiento de racionamiento, en cumplimiento de la orden del Ministerio de Industria y Comercio del 14 de Mayo último, por la que ordena la formación de un Censo, y dando normas para el mismo; acordando la ejecución de cuanto ordena.

Rectificación
Padron
Habitantes

Se puso en conocimiento de la Corporación, la circular del Sr. Jefe provincial de estadística fecha 15 del actual por la que da normas para la rectificación del Padron Municipal de habitantes ordenado por la Dirección General.

Habilitaciones
de crédito

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público contra los siguientes habilitaciones de crédito; en su virtud al concepto 4º del artículo 5º del capítulo IIº para otorgar a la Subvención que por una sola vez se concede a la Compañía de Telefonía para la instalación del teléfono interurbano en esta localidad, y mil seiscientos noventa pesetas seis centimos, concepto 4º del artículo 1º, capítulo 1º para el pago de la indemnización por caso durante el tiempo que permaneció en Roma hijo del Maestro Nacional Sr. Fernando Mendon del Rio, tanto, habilitaciones con cargo a resultas, quedaron aprobadas por unanimidad de los señores asistentes de los señores que integran la Corporación.

Inscripción
"Borricada"

Se da cuenta de que había sido inscrita en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento la finca "Borricada" (que fue expropiada para estas obras); de que por nota fecha 11 de Octubre último, a continuación del acta de pago efectuado en seis de Septiembre del año actual, inscrita por todos los interesados.

En cumplimiento de lo ordenado en la Orden de Polarización del 30 de Octubre último sobre provisiones de plazas vacantes en las Corporaciones Municipales, por unanimidad se aprobaron los siguientes plantillas,





de los empleados administrativos, facultativos, técnicos, de servicios especiales, subalternos y guardas y agentes armados de este Ayuntamiento.

Plantilla
funcionarios

Funcionarios administrativos = Secretario - uno = Depositario de fondos municipales - uno = Oficial 1.º de Secretaría - uno = Oficial 2.º de Secretaría - uno = Encargado de del teléfono municipal - plaza que se declara a extinguir por la implantación del teléfono interurbano una = Encargado de Secretaría - uno = Total cinco plazas, una a extinguir.

Funcionarios facultativos y técnicos = Médicos de asistencia pública domiciliaria de 1.º categoría = dos = Farmacéutico titular 1.º categoría = uno = Veterinario titular = uno = Practicante de asistencia pública domiciliaria dos de 1.º categoría = Matrona titular, 2.º categoría = una = Total siete =

Empleados subalternos = Ordenanza municipal alcalde = uno = Vor pública y encargado del mercado = uno = Encargado de los relojes públicos = uno = Encargado del Cementerio y enterrador = uno = Guardas de las fuentes = uno = Total cinco = Guardia municipal = Cabo de la guardia municipal = uno = Guardia municipal de 1.º = uno = Guardia municipal de 2.º = dos = Guardia municipal de entrada = uno = Total, un cabo, cuatro guardias =

Servicio de recaudación = El servicio de recaudación se efectuará mediante el arriendo en subasta pública a base de un tanto por ciento de premio de cobranza sobre lo recaudado.

Con el fin de determinar los vacantes existentes para proceder a su provisión se acuerda por unanimidad que este acuerdo tenga carácter definitivo ni cree derechos a favor de los interesados hasta tanto que sea confirmado por las Autoridades que intervienen en esta materia, que pase a la

Categoría de Cabo de la Guardia Municipal, el guardia de 1.º D. Donso Lopez. Luego que pasen a vacante al cesar el actual cabo Calabero Muntedo y Manuel Lopez Meneses y a la categoría de guardia 1.º el de 2.º y 3.º y 4.º Pontja Muntedo que pasará vacante cuando queda en cuenta por el peso del Lopez a la de Cabo.

Vacantes

Se declaran vacantes los puestos siguientes: funcionarios administrativos: Auxiliar de Secretario. Camplado, tubaltermo y guardia municipal - Ordenanza Coleada, Por pública, guarda de las puertas. Dos guardias de 2.º y uno de entrada - Total de tubaltermo y guardia municipal - seis.

distribución de cuerpos

De acuerdo con lo dispuesto en el mismo orden de la Orden de Fomento de 9 de Octubre último, se señala para ser cubiertos por Calabero Muntedo, lo destino de Ordenanza Coleada y Por pública, en el caso de correspondencia de plaza, en el caso Total de vacantes de tubaltermo, por considerarse más apropiados a sus condiciones físicas que los de guardia municipal. En cuanto a la capacidad exigible a los tubaltermos, se fijan las siguientes. Saber leer, escribir, los cuatro reglas de aritmética y los deberes y obligaciones propios del cargo. Por lo que a la Administración se refiere, no se establecen mercedes especiales.

Otros este
Cura

Dióse cuenta de que como ya conocía la Corporación el Ayuntamiento de la Excm. Diputación provincial de Mérida había formulado un presupuesto para el abastecimiento de la casa del cura por un importe de cinco mil pesetas aproximadamente y que dada su cuantía no pudo ser aceptado por la Corporación y encontrándose en la inmediata Ciudad de Villanueva de los Baños, los contratistas de D.º Sr. Sanchez Castilla, de Sevilla, se recrearon para conocer si este Ayuntamiento continuaba en la

idea de la realización de la obra de alcantarillado y pavimentación de la calle del cura que ya se proyectó el año pasado, y aunque en la primera entrevista no se abordó el problema, se les citó para estudiar la ejecución de la obra, y en la nueva entrevista el representante del Sr. Sanchez Bastillo manifestó que mantenía los precios del anterior proyecto excepto en lo relativo a transporte que ha sufrido aumento, y el aumento que podía disminuirse de treinta y cinco a treinta y siete mil pesetas manifestó que era sería aproximadamente la cantidad que resultara como importe de las obras, quedando en sujeción las modificaciones del proyecto primitivo. Se ha recibido la documentación que arroja un Total de contrata de cuarenta y cinco mil doscientos setenta y ocho pesetas treinta y un céntimos, y como esta cantidad excede a la que se acordó de reflejar, y que quedó fijada en la última entrevista, y por otra parte, los precios de arena, grava y piedras y aun del acarreo son superiores a los corrientes en la localidad, se acordó reflejar obediendo a la estructura por el importe del nuevo presupuesto en relación a la cantidad fijada en la última entrevista y con los precios de los materiales en la localidad y restándose el importe de las treinta y siete mil pesetas halladas, rogándose contestara bien urgente a una entrevista inmediata para determinar los bases y los efectos de la tramitación correspondiente.

Suplemento
crédito, décimo

Se acordó aprobar en principio un suplemento de crédito al concepto 2º artículo 1º capítulo 11º obra, con cargo a la décima del presupuesto por un importe de seis mil ciento ochenta y una pesetas, con cargo a igual cantidad percibida por décima en agosto y última y Noviembre actual.

Socorro á
detenido

El Sr. Ferrador Acedo recibe que se vea la manera
de librar al Ayuntamiento del socorro que se facili-
ta al detenido Manuel Toro. Le contesta el Sr. Alcalde
que se hará todo lo posible pero que se trata de un
asunto apuro al Ayuntamiento.

Fornales de
albaniles

El Sr. Ferrander Abis dice que con el fin de regular
los jornales de los albaniles, que cobran actualmente
diez pesetas deben hacerse los gestiones precisas para
averiguar los tipos de jornales para evitar los abusos
que pudiera haber en esta materia. Se acordó con-
sultar á la Delegacion de Trabajo.

Alcantarilla
calle
Francisco
Asensio

Propone tambien á Sr. Ferrander Abis que se tomen las
gestiones precisas para tomar que el vecino de la calle Me-
lendez Valde, Francisco Asensio construya en su casa
la alcantarilla que enlace con la principal de la calle
evitando que los demás vecinos tengan que ven-
tir sus aguas sucias, que resulta inutil el dinero
prestado por el Ayuntamiento en el alcantarillado
no pudiendose permitir que den sin efecto los
acuerdos de la Corporacion sin ninguna razon
justificada ya que se pueden conceder toda
clase de facilidades en el pago con arreglo á la
situacion economica de cada cual. El Sr. Ferran-
der tiene por tanto propuesta en el oficio que pide
para que en ultimo termino se haga por su
cuenta la obra. Sustiene lo mismo con rela-
cion al acuerdo de la calle Mercaderes; estima
que si la Alcaldia se propusiera seriamente la
ejecucion de esta obra, se podrian llevar á cabo
seguramente sin perjuicio de dar las máxi-
mas facilidades. Le contesta el Sr. Alcalde que
esta obra debieron ejecutarse durante la au-
toridad de la anterior comision gestora que
finó la que realizó el arroyo de la calle. Le contesta
el Sr. Ferrander Abis que esto no es obstáculo

Acuerdo

Calle

M. Valde

que si la Alcaldia se propusiera seriamente la
ejecucion de esta obra, se podrian llevar á cabo
seguramente sin perjuicio de dar las máxi-
mas facilidades. Le contesta el Sr. Alcalde que
esta obra debieron ejecutarse durante la au-
toridad de la anterior comision gestora que
finó la que realizó el arroyo de la calle. Le contesta
el Sr. Ferrander Abis que esto no es obstáculo

siempre por las Corporaciones igual que se decidan
por el caso de atrasos de la Sección en todo lo
dominios.

Arreglo
Tubería
puerto

El Sr. Esparicio propone el arreglo de la fuente en la
parte de la cañería que ha quedado destruida con
motivo de la última crecida del río. El Sr. Jutierrez
estima que sin perjuicio de proceder rápidamente
como propone el Sr. Esparicio el arreglo de la Tubería
debería colocarse un puenteillo provisional que
permita el paso sobre el río de las personas que van
por agua, evitando con ello que se sigan los
casos de riueros que han tenido que descabarse
para (obtener el agua) atravesar el río y llevar
al punto de la Tubería por donde sale el agua y
llenar sus cántaros. El Sr. Esparicio dice que
los obreros que se empleen en tales obras deben
ser excombatientes, pedir el registro de coloca-
ción obrera y que se siga el mismo criterio
con relación a los obreros que hayan de emplearse
en la fábrica del comitorio. Se acordó aprobar
los proyectos de los Sres. Esparicio y Jutierrez.

Disposición
sobre actividad
de los municipios

Se leyó la circular que publica la Dirección Ge-
neral de Administración Local de fecha 13 de Novi-
embre actual publicada el 14 de este mes sobre in-
tensificación de las actividades municipales tanto
de la Alcaldía como de la Corporación interesan-
do una obra administrativa pública y austera
que redunde en la prosperidad y mejoramiento de
la vida local. La Corporación quedó informa-
da de su contenido.

Ley sobre
Filtros

Se da cuenta de la ley de nueve de Noviembre
actual y orden del Sr. del mismo mes sobre
expedición de certificados a favor de los Filtros
emitidos a favor de entidades particulares que
se encuentran depositados en entidades bancarias.

mes al 18 de Julio del 86, heisido contar esta cir-
 cunstancia para acreditar lo legitima pertenencia
 y facilitar la trasmision, se acordó interesar la
 certificacion de deposito con relacion a las obli-
 gaciones de ferrocarril Madrid Loraosa y Alcantara
 y de los Cédulas de Crédito Local depositadas en el
 Banco de Espana, propiedad de este ayuntamiento.
 Se aprobaron las cuentas siguientes: Treinta y ocho
 pesetas Daniel Garcia Franco por prima de la repa-
 racion de la alcantarilla de la calle D. Simón - Le soula
 y nueve pesetas por prima para colocacion de los espi-
 guas y dos pesetas en cuenta, tres continos por gasto
 de envio de valores.

Cuentas

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se dio por
 terminado el acto firmando los Sr. asistentes con unipo
 el Secretario que certifica

Antonio Jurado Antonio Jurado

Angel Aparici

Manuel Vera

Diligencia - Para hacer constar que en el dia de hoy
 no se pudo celebrar sesion ordinaria por falta de
 asistencia de los Sr. Gestores

Ribera del Fresno 25 de Noviembre 1919. Sr. de la Victoria

Sesion ordinaria en 1ª convocatoria del 27 de Noviembre 1919
 Presidente Sr. de la Victoria de Ribera del Fresno a las seis de la
 tarde del veintinueve de Noviembre de mil nove-
 y noventa y nueve, año de la Victoria, se reun-
 ieron en el local destinado a sesiones, los Sr. que
 el margen se expresan, para celebrar sesion or-
 dinaria en segunda convocatoria, previamente ci-

9

todos, bajo la presidencia de S. Manuel Vera P^{to} B^{to}
 Al fin la sesión se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.
 Se aprobó el pago de los cuentas siguientes: Setenta y seis pesetas a José Calvo Matamoros por gastos del Sr. Calvo y el Señor de Caparrós, a Badajoz = setenta y cuatro pesetas a Francisco Cruz Chacon por jornales invertidos los días 24 y 25 del actual en reparación de la canonía de la fuente = trece pesetas a José Rodríguez por reconocimiento de terreno inafectado de bonafide, los días 18 y 19 actual = cuarenta y cinco pesetas en cincuenta continos por jornales en los días 24 y 25 de este mes limpiando el conventorio = setecientos ochenta pesetas noventa y cinco continos a la Sr. Uda de Liaron por medicamentos suministrados a la beneficencia municipal el tercer trimestre del presente año.

Cuentas

Se dio cuenta de que la casa Sanchez y Planos, de Madrid remite en propuesta por correo, a recumbolto, una colección de la obra "procedimientos de juicio" en edición lujo, y otra en edición popular, y considerando que no interese su adquisición, se acordó desdoverlas.

Virgen
Guadalupe

Se presentó la circular recibida de la Junta Diocesana de Peregrinaciones, en Badajoz por la que ofrece un ejemplar de la Virgen de Guadalupe, en arcobijos, y retablo en relieve, y estudiados los distintos tamaños y precios, se acordó adquirirla en arcobijos en el tamaño 7x9 1/2 marcados en cinco diez pesetas.

Resumen legislativo
"Estado"

También se acordó adquirir la obra "Resumen legislativo del nuevo Estado" que ofrece por doce pesetas la Editora Nacional del Ministerio de la Gobernación en circular recibida de dicho Centro.

Medalla
conmemorativa

Vista la circular del Sr. Subcomandante Civil de la Provincia por la que recomienda la colocación del mayor número posible de medallas oficiales conmemorativas del Heroico Abandono Nacional, de la Victoria, se acordó adquirir lo necesario, para lo sucesivo.

Marios, y suplidos del Ayuntamiento.

Circular
Junta Provincial
Pazo

Se dio cuenta de la circular fecha 22 del actual, de la Junta Provincial del Pazo por la que da normas para concertar operaciones de crédito que se precisen para realizar las obras pendientes de ejecución y de verdadera urgencia, de los Municipios, e indicando las condiciones en que los concedería el Banco Español de Crédito Local. La Corporación quedó informada.

Cuenta
Honras
Jose Ant. P. Filera

Se dio lectura de la cuenta que presenta el collector de la Joferia Pazoquin Juan José Crespo, de cuenta diez y seis setenta y cinco céntimos, por las honras pinceladas de 1.ª Clase en su propio del alma de José Antonio Primo de Ribera, y veinticinco pesetas por el toque de campo nos a libro extraordinarias con motivo del traslado de los restos del mismo de Alicante a San Lorenzo del Escorial. Con esta motivo se hizo presente que no era muy airoso para la Corporación el que sin contar con ella la hicieran pagar por su cuenta y después se presentaran los facturas. El Sr. Calcaete manifestó que se le olvidó dar cuenta en la última sesión y no creía que fuese necesario como todo lo que se está con jalampúta, se trata de una fiesta Nacional y ha visto en la prensa que varios Ayuntamientos han acordado abonar esta clase de gastos. El Sr. Ferrera Cecedo manifestó que dentro de la Comisión gestora son exclusivamente gestores encargados de cubrir por los intereses de este Municipio y que si bien aprueban los gastos presentados, no aprobarán más gastos en esta forma. A estas manifestaciones se adhirió el Sr. Frayesa. Se ha hecho presente además que no se habían recibido viduas ninguna del Gobierno Civil en este sentido, que si otros Ayuntamientos habían acordado abonar gastos, precisamente lo habían acordado antes de

Q

PUBLICAS MONOFOLIOS

efectuado = El Sr. Aparicio manifiesta que a causa de
estos gastos hay otro recibo de Francisco Barr, por valor
de sesenta pesetas, aproximadamente por los libros
colocados en la fachada de la Iglesia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió
por terminado el acto, firmando los Srs. asistentes
con unigo el Secretario que certifica -

Angel Aparicio

Antonio Jorquera Antonio Jorquera

Manuel Vera

[Handwritten scribbles and signatures]

Diligencia = Para hacer constar que en el día de hoy
no se pudo celebrar sesión por falta de asistencia de
los Srs. Jesters

Piñera del Fresno D de Diciembre 1909 San de Victoria

Los asistentes
Presidente
Vicesecretario
D. Manuel Vera Prieto
Jesters
D. Antonio Jorquera
Antonio Jorquera
Angel Aparicio
Secretario
Vicesecretario

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria, del 4 de Diciembre 1909 -
En la villa de Piñera del Fresno a las seis de la
tarde del cuatro de Diciembre de mil novecientos nueve
y nueve, año de la Victoria, se reunieron previamente
convocados, los Srs. que al margen se expresan, en
el local destinado a sesiones, bajo la presidencia de
D. Manuel Vera Prieto, para celebrar sesión ordinaria
en segunda convocatoria -
Alcance la sesión se dió lectura al acta de la au-
terior que fué aprobada por unanimidad.
Se acordó el pago de las cuentas siguientes; Veinticin-
co pesetas a D. Cesar Morales por fuste de caja a Ba-
dajoz a estudio del Ayuntamiento - treinta y dos pe-
setas a Estanislao Cruz por 8 fanegas, real para la
obra de la cámara de la fuente = diez pesetas a Fran-
cisco Barr por reparación línea telefónica = sesenta y

Cuentas

Cuentas

dos pesetas a Francisco Baer por los libros fijados en la
factura de la Iglesia, con motivo del aniversario de su
centenario. Primo de Liberañeros, descada por parte de cuenta
de valores a Badajoz = Cinco pesetas cincuenta centimos a
Francisco Navarro por picos para la Yuzpeccion Municipal
Ciento ochenta y seis pesetas cincuenta centimos por por
bolos del 27 Noviembre al 2 actual en reparacion de la cana
ria de la fuente publica = Ciento diecinueve pesetas, por
firmas en imprenta del conventorio los dias 27 Noviembre
al dos del actual =

Distribucion
fondos -

Se aprobó la siguiente distribucion de fondos para
el presente mes = El capitulo 1.º veinte mil cuatrocien
tas ochenta y nueve pesetas, noventa y seis centimos = El
capitulo 2.º, trescientas sesenta y seis pesetas, sesenta y seis
centimos; el capitulo 3.º mil seiscientos doce pesetas, cua
renta y ocho centimos; el capitulo 4.º tres mil novecientos
treinta y nueve pesetas, cuarenta centimos; el capitulo
5.º doscientas treinta y siete pesetas, cincuenta centi
mos; el capitulo 6.º tres mil doscientas ochenta y cuatro
pesetas, sesenta y dos centimos; el capitulo 7.º cuatro
mil cuatrocientas ochenta y una pesetas, sesenta y cin
co centimos; el capitulo 8.º cuatro mil seiscientos
treinta y nueve pesetas, ocho centimos; el capitulo 9.º
mil seiscientos siete pesetas y cincuenta centimos; el
capitulo 10.º mil cuatrocientas treinta pesetas, noventa
centimos; el capitulo 11.º mil sesenta y una, ochenta
y cinco centimos; el capitulo 12.º doscientas pesetas
al capitulo 13.º doscientas pesetas; el capitulo 14.º veinte
cinco mil doscientas treinta y dos pesetas, cuarenta
y siete pesetas = En total descada y ocho mil, setec
ientas ochenta y tres pesetas, ochenta y dos centi
mos.

Se dio cuenta de que durante el mes de Noviembre
último habian ingresado en la Caja Municipal
mil siete pesetas, setenta y cuatro centimos por el

Impresos

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



arbitrio sobre cosas = trescientos ochenta y nueve pesetas, una
venta continua por reconocimiento de laca; seiscientos
ochenta y nueve pesetas setenta y un centimo por bobidos;
seiscientos cinco pesetas; i'cuidades ecoticas por industrias
calligraficas; doscientas diez pesetas noventa y un centimo
por paja y medidas =

Suplemento
credito 1.500
al 7º-7º-7º
(cementerio)

Siendo de todo punto indispensable la continuacion de
una erugia en el cementerio por no quedar mas que
seis metros, y no haber credito bastante en el presupuesto
actual, sin que se pueda esperar la repenia de otro
presupuesto proximo, se acordó en principio un suplemen-
to de credito de mil quinientas pesetas al capitulo 7º
articulo 2º conegito tomado para la construccion
de una erugia, con cargo a resultas sin aplicacion.

Se dio cuenta de que se habia mantenido una
conversacion con Antonio Dixie, fabricante de tel
botinas, de Villafraña y acerca al metro cuadrado de
cubierta artificial para acorato a rocam de siete puntos
a pagar en el plazo de tres meses; sin que le fuera
posible suministrarlos hasta la primavera proxima
por falta de diversos materiales. En vista de esto se
acordó referir a los vecinos de la calle Melander (Vedre)
que no pueden hacer el pago de una vez, para
que vayan haciendo entregas parciales mensualmente
por partes.

Se puso en conocimiento de la Corporacion que
el vecino de esta localidad, Benito Provincial de
Artilleria D Manuel Martinez Diaz, habia hecho
gestiones en la Division Militar de Sevilla para
averiguar el estado en que se encontraba el recer-
so de esta Corporacion contra la multa impues-
ta por el Jefe Superior Militar de la provincia,
y no habia podido encontrar date alguno de su
Nepada en los registros correspondientes. Prose-
guio seguir sus trabajos para averiguar el resulta-

do apetecido.

excepciones de
pago pasas y me-
didas.

Dióse lectura del oficio n.º 59 de fecha 7 de Noviembre
de último del Servicio Nacional del Trigo, Comiserial de Zafra
en el que se comunica que todos los productos cuya
intervención ha sido encomendada al Servicio
están exceptuados de todo pago de impuestos del Esta-
do, Provincia ó Municipio, de pasas, medidas, con relación
á las operaciones de compra-venta. Como esta disposi-
ción merma considerablemente los ingresos del
presupuesto por la importancia de la exportación
agrícola, y como por otra parte, la administra-
ción de la décima del peso obrero se confía á
los Diputaciones provinciales y ésta lo interesan
y el recargo que experimenta la propiedad, risti-
ca, planta casi exclusiva del presupuesto munici-
pal que asciende hoy al 14.º del líquido imponible,
ha de verse aumentado en un uno por ciento más
aproximadamente, con la repetición del impuesto de
pasas y medidas en las operaciones con productos
cuya intervención ha sido encomendada al
Servicio. El Ayuntamiento acordó elevar respec-
tivamente á los Ministerios de Fomento y de
Hacienda los datos pertinentes para exponer la
situación por si fuera posible obtener al-
guna compensación para el abono de la ha-
cienda municipal y el arbitrio sobre los produc-
tos de la tierra.

Solicitudes
González y
Gutiérrez

Se dió lectura de la solicitud que presenta
el Sr. Ponte sobre concesión de quinquenio
y de la de Sr. José Antonio Gutiérrez López, en
demanda de aumento de la sublección que
actualmente disputa, acompaña á este último
los oficios que le dirige la Corporación municipal
al subleñador y la carta dirigida con motivo de
su subleñación por el Colegio Oficial de Médicos de



la provincia. Como antes solicitaba a efectos de lo
 supuesto, no se tuvo acuerdo por el momento, dejando
 la para la sesión en que se aprueben definitiva-
 mente los presupuestos para el año siguiente.

Papob. a
 José Castilla

La propuesta de la Alcaldía se acordó pagar seis pesetas en
 cuenta corriente a José Castilla Marcham por el día que
 estuvo acompañando a los señ. Jueces para el reco-
 nocimiento de terrenos para salares.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio
 por terminado el acto firmando los Sr. asistentes con
 ungo el Secretario que certifico—

Angel Arancie Manuel Vero

Antonio Jurado

Antonio Gargu

Juan Gutiérrez

Diligencia = Para hacer constar que en el día de hoy
 no se pudo celebrar sesión por falta de asistencia de los
 señ. Gestores

Ribera del Fresno 9 de Diciembre 1909. Año de la Victoria

Diligencia: Para hacer constar que con esta fecha
 no se celebró sesión ordinaria en segunda convocatoria
 por falta de asistencia de los señ. Gestores—

Ribera del Fresno 11 de Diciembre 1909. Año de la Victoria

Los asistentes
 Presidente
 DIPUTACIÓN
 DE BADAJOZ

Se hizo extraordinaria del 13 de Diciembre 1909. Año de la Victoria
 En la villa de Ribera del Fresno a las siete de la no-
 che del día de Diciembre de mil novecientos treinta y

Postores y nueve, año de la Victoria, se reunieron en el local de
D. Antonio Goubeu usado á sesiones, las de que el Marqués se ocuparon, para
tratarse de celebrar sesión extraordinaria precisamente convo-
cadas á las once y cada, bajo la presidencia de D. Manuel Vico Prieto
Juan Gutiérrez. Abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior
Casimiro Fernández que fue aprobada por unanimidad.

D. Manuel Castilla. A continuación se dio cuenta de que en el plano de
Secretario exposición al público del proyecto de presupuesto para re-
D. Vicente J. Urea. clausuras no se había presentado ninguna, y en su
virtud se procedió á formular el presupuesto definiti-
vo ordinario de gastos e ingresos para el movimiento
cuarenta. Fueron acordadas las siguientes modifica-
ciones en el proyecto.

aprobación
Presupuesto
= 7940 =

Vistas las solicitudes presentadas por el Sr. Pantoja y otros
funcionarios en triplica de que la Corporación conce-
diera quinque años, á los solicitantes ya que la ley
municipal del 11 de Octubre de 1935 establece mejoras
quinque años, del diez por ciento cuando siano á
todos los funcionarios. Los Sres. Goubeu y Propera
sostienen que debe reconocerse este beneficio á
todos los funcionarios que carezcan de él. El
Sr. Goubeu y Propera se muestra también partidario
de la concesión si bien estima que el hecho
de los derechos concedidos adquiere carácter definiti-
vo y preferencia una solución que armonice
la situación presente de elevación de precios de
los productos con los que pudieran presentarse
este posible bajo en los mismos. El Sr. Castilla
declara que sería partidario de la concesión de
quinque años siempre que á los Municipales se le
fijara el sueldo mínimo de seis cincuenta, pero en
su otro caso. D. Juan Gutiérrez estima que
debe irse en esta cuestión con pies de plomo por
los intereses que entran en juego. El Sr. Asparicio
opina que no debe introducirse aumento alguno

en el presupuesto, una vez que en la discusión del
proyecto se fijó el criterio de no aumentar las partes
de organizaciones juveniles y otras cuya elaboración
fue propuesta. El Sr. Alcalde cree también que no debe
aumentarse el presupuesto pero es partidario de la
concesión de los quinquenios a toda la comunidad el
completo del tiempo a partir de 1940. Puesta a votar
con la concesión de quinquenios ^{de un diez por ciento} para todos los fun-
cionarios que en la actualidad carecen de él, obse-
rvando el cargo en propiedad, incompatibles con
aumento de categoría que lleve consigo aumento
de sueldo en cuyo caso, comenzaría a contarse
de nuevo el plazo a partir del momento del adqui-
sición de la nueva categoría, fué aprobada esta pro-
puesta con el voto de los Srs. Ferrer, González, Pro-
pura, Ferrnandez May y Sr. Presidente. Votando en
contra por las consideraciones expuestas los Srs.
Castilla y Aparicio. El Sr. Castilla se refiere a lo que
el procedimiento seguido por los solicitantes a
restauración de los tiempos parados y en contra, por
el espíritu nacional sindicalista, realizado
vidas a los efectos de los Srs. Ferrer.

Acto seguido se puso a votación el momento desde
el cual comenzarían a percibir el quinquenio los
funcionarios a los que se acaba de reconocer este de-
recho manifestándose dos tendencias, la de los Srs.
González y Propura que opinaban debían conceder-
se a partir de 1º de Enero de 1940 y la del Sr. Pre-
sidente compartida por los Srs. Castilla y Ferrer
los cuales sostenían que debía comenzar en 1º
de Enero de 1940 el cómputo de los cinco años, neces-
arios para el disfrute de un quinquenio. Con el
voto de los Srs. Ferrer, Propura, Aparicio y Ferrnandez
May, se acuerda que comiencen a percibir un
quinquenio en 1º de Enero de 1940 los funcionarios

que para esa fecha lleven cinco años de servicio en propiedad y los demás cuando cumplan dichos cinco años. Han votado en contra los D^{os} Justiciero Castilla y Presidente. El Sr. Aparicio ha hecho constar que una vez concedido el quinquenio no había que aplazarlo para 1945, sino que comenzaron a disfrutarlo inmediatamente.

Acuerdo de Se dió lectura repetidamente a la petición que presenta el médico jubilado D. José Ant^o Justiciero López en orden al aumento de la jubilación que disfruta por ser manifiesto para las estaciones más indispuestas de la vida. Recordado el acuerdo, se pasó a votación la cuantía del mismo por haberse manifestado dos tendencias; la que fija el haber total de la pensión en dos mil quinientas pesetas, y otra que lo limitaba a dos mil trescientos; quedó fijada la de dos mil quinientas por el voto de los D^{os} Justiciero, Grajales, Aparicio y Ferrnandez Abi. Votando en contra de esta cuantía y a favor de la de dos mil trescientos pesetas los D^{os} Castilla, González y el presidente.

Solicitud El Sr. Aparicio pide que se desautoren de nuevo todas las solicitudes presentadas anteriormente sobre aumento de sueldos. Se lee en primer término la de Sr^a María Cruz Ruiz -
Sr^a María Cruz Ruiz -
Solicitud presentada anteriormente sobre aumento de sueldos. Se lee en primer término la de Sr^a María Cruz Ruiz -
María Cruz Ruiz, Matrona Titular y el Sr. Alcalde propone un aumento de doscientos cincuenta pesetas en el haber que percibe. El Sr. Justiciero propone a la Sr^a Matrona percibir subsidio, a lo que se la contesta afirmativamente, y en su vista se opone a todo aumento. Puesto a votación la propuesta del Sr. Alcalde fue rechazada por el voto de los D^{os} Justiciero, González, Grajales, Ferrnandez Abi, votaron a favor los D^{os} Castilla, Aparicio y el Presidente.

Subalterno Fue desechada también la solicitud de aumento presentada por los subalternos por el voto por los D^{os} Justiciero, González, Grajales y Ferrnandez Abi; votando a favor los D^{os} Castilla, Aparicio y el Presidente. El Sr. Castilla al conocer esta votación trató de retirar el voto a favor que el aumento del Sr. Justiciero.

Cabof Municipal

Queda igualmente desechada la solicitud del Cabof Municipal Manuel Vazquez Meneses, por voto en contra de los señores Sr. y favor del Sr. Presidente, España, Castilla

Organizaciones juveniles

El Sr. Secretario propone de nuevo a la consideracion de la Corporacion, el aumento de la consignacion para las Organizaciones juveniles, quedando desechada su proposicion por el voto de los Srs. Jutierrez, Gonzalez, Pizarro y Fernandez Blad; votando a favor los Srs. Castilla, España y Presidente.

aprobacion de definitiva presupuesto

Con las modificaciones que precedan, las alteraciones consignadas, quedan aprobadas las partidas del presupuesto de gastos. Con respecto al presupuesto de ingresos, se reduce en cuatro mil pesetas la consignacion del concepto 1º del articulo 8º del capitulo 1º (petos y medidas) quedando en cuatro mil pesetas. Con esta modificacion y las alteraciones correspondientes en el arbitrio de productos de la tierra, se aprueba el presupuesto de ingresos. El presupuesto aprobado para 1911 como ordinario en el proximo año mil novecientos cuarenta, arroja el siguiente resultado en capitales de gastos e ingresos:

Capitulos	Gastos	Pesetas. c.
1º Obligaciones generales		47,209,98
2º Representacion Municipal		2,500.00
3º Capitania y Seguridad		13,957,25
4º Policia rural y urbana		9,401,80
5º Recaudacion		5,182,28
6º Personal y material oficina		32,714.50
7º Salubridad e higiene		17,226,48
8º Beneficencia		29,974,20
9º Asistencia Social		12,500.00
10º Instruccion publica		5,519.41
11º Obras publicas		27,572,50
12º Fomento de intereses comunales		2,300.00
13º Imprevistos		1,900.53
		207,952,93

Capitulo	Ingresos	Positos
1º	Reintas	7.908.75
5º	Oventuales e imprevisos	10.611.75
8º	Derechos y Tasas	8.050.00
9º	Cuentas recargos y participaciones en Títulos del Estado	37.772.54
10º	Ymposición Municipal	153.409.66
11º	Multas	200.00
Total de ingresos		207.952.93

Ordenanzas
Municipales

Siguen en vigor las Ordenanzas Municipales establecidas para las exacciones vigentes, modificándose la Ordenanza establecida para la exacción de derechos y tasas por inspección y reconocimiento de leche, carne y pescado destinados al consumo público, reduciéndose el gravamen para el litro de leche a cinco centimos.

Cuentas

Se aprobó el pago de las cuentas siguientes: Cuarenta y ocho pesetas a Valentín Godoy por ocho sacos de paja para colfación de los ejemplares; treinta pesetas a Esteban de Miranda por leche suministrada a la beneficencia; cincuenta pesetas a Pedro Rodríguez por reparación de tubería de la fuente; veinte pesetas a Antonio Pagola por recorro para trasladar a la hija al Hospital de Badajoz; ochenta y nueve pesetas por quince sacos y medio de paja para colfación de ejemplares; ciento quince pesetas y media por jornales en reparación de tubería de la fuente, los días 4-5 y 6 actual; veinte pesetas a Manuela Sanchez Garcia para trasladar al Hospital de Badajoz; dieciocho pesetas, cincuenta centimos por leche por recorro de lactancia concedida a Victoria Gordillo; una peseta veintidos centimos por parte de curio de valores; seis pesetas a Manuel Toro por recorro como detenido en el depósito municipal los días 8-9-10 y 11 del actual.

Se dio cuenta de la citación que hace el Ayuntamiento

Asignación
Personal de
Municipios

to de Almadroque para el día 14 del actual para la ejecución del presupuesto de mil novecientos cuarenta y tres para las dotaciones de la Administración de Justicia, de la Asignación Personal de Municipios del Partido, y de un expediente de habilitación y suplemento de crédito para dotar partidas del presupuesto en cuanto que lo tienen oportuno. Quedó informada la Corporación sin que se resolviera representante.

Subsidios
familiares

Dióse cuenta de un oficio del 19 de Noviembre último de la Delegación provincial de Subsidios familiares con traslado a consulta que se le había formulado, en el que comunica que a partir del 1º de Enero de 1940 no puede el Ayuntamiento liquidar subsidios a favor de obreros agrícolas que utilicen en trabajos municipales.

Trigueros

Dióse cuenta de un oficio del Sr. Jefe Patrono Municipal de Terigueros del 5 del actual por el que participa que había de comitarse un cargo de Juan Campo Lora por padecer trigueros.

Desprijamiento

Se dió cuenta de la circular de la Jefatura provincial de Sanidad, fecha 5 del actual, sobre campaña de desprijamiento, contra perdiceros, mendigos, vagabundos, etc.

Caballeros
Mutilados
interiores

Dióse lectura del oficio del Jefe de Policía Civil, fecha 4 Diciembre por el que contesta a la consulta que se le formuló el 24 de Noviembre pidiendo con referencia a la situación en que debían quedar los Caballeros Mutilados en virtud de las nuevas disposiciones para la provisión de plazas vacantes en este Ayuntamiento; manifestando que todas las vacantes y cargos ocupados, internamente deben ser anunciados en concursos y una vez verificados, tomarán posesión los designados debiendo cesar los interiores. La Corporación quedó informada.

Se dió cuenta de un oficio fecha 10 de Noviembre recibido en el día de hoy del Patronato de Fomento

Cuota 1931

Patronato

F. Profesional

con el Profesional de Badajoz, en el que participa que le han sido entregadas por la Delegación de Hacienda, por remisión municipal, del 2º trimestre de 1938, la cantidad cinco pesetas ochenta céntimos aplicadas, noventa pesetas salidas y una céntimo y cuarenta de la cuota del Patronato, de 1931; cinco pesetas más céntimos por que más de esta cantidad; y tres pesetas por plus. La Corporación teniendo en cuenta que la cuota de 1931 - a favor del Patronato Profesional había prescrito reconociéndolo en el mismo Patronato en escrito circular del 17 de Abril de 1937 en el que se expresa que los ayuntamientos reconocieron las cantidades que adeudaban habiéndosele contestado el 28 del mismo Abril que se debía para verificación más precisa el estudio de reconocimiento de la cuota de 1931; que el 5 de Mayo de 1938, vuelve a reclamar el Patronato la cuota de 1931, habiéndosele contestado el 14 de dicho mes, manteniéndose la posición adoptada anteriormente; que el escrito del Patronato en 9 de Octubre de 1938 sobre el abono de la cuota en el plazo de un mes con exhibición de apuro en otro caso, contestándosele el 18 del mismo Octubre, negando dejar sin efecto el oficio mencionado ya que no existía tal deuda por haber prescrito, y pedir para nueva vida un reconocimiento del Ayuntamiento, que no ha tenido lugar, por lo que su reclamación es ineficaz. En virtud de los antecedentes la Corporación acuerda hacer presente al Patronato y a la Delegación de Hacienda, su oposición formal para todos los efectos legales, al pago de dicha cuota reconociéndola como inexistente, lo mismo que el Patronato que luego a poder de recursos ineficaces, prueba la más evidente de que no la consideraba en vigor; y que se considere la oposición como recurso contra la exacción. Se da cuenta del propositio establecido entre los ayunta-



Aportación a
Patronato de
la patronato

miembros de la Provincia, por la Junta provincial de
defensa pasiva contra ataques aéreos, en el que se asig-
na a Pibera del Tesoro cuatrocientos ochenta y seis
veintiocho continuos a satisfacer en término de quince
días, habiéndose rematado la tierra expresada por con-
ducto del Ayuntamiento de Calvastralejo, según se inter-
naba

Disposiciones
oficiales

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas
últimamente entre ellas la circular de la Dirección
General de Administración sobre provisión de plazas
vacantes en las Corporaciones locales; sobre aportación
de los ayuntamientos al Patronato Municipal antitubercu-
loso y circular de Gobernación sobre formación
de Patronos de Beneficencia Municipal.

Orden del día

Se acordó no adquirir la obra "Tránsito y los meses
de guerra" de Tomás Blanes por no considerarse
necesaria, con el voto en contra del Sr. Castilla.
El Sr. Castilla propone que se entregue el orden
del día para la celebración de las sesiones, mani-
festando los demás Excmos. que se continúa como
hasta aquí.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se le-
vanta la sesión, firmando los Excmos. asistentes, con-
sigo el Secretario que certifica - Entre líneas -
"de un día por cuenta de los señores" vale -

Antonio Jorraler Juan Gutiérrez
Antonio Jorraler

Los asistentes Sesión extraordinaria del 15 Diciembre 1889. Año de la Victoria
Presidenta En la Villa de Mérida del Mesmo à las siete de la

D. Manuel Vera noche del quince de Diciembre de mil novecientos treinta
Secretares y nueve, Año de la Victoria, se reunieron en el local
destinado à sesiones, la Ley que al margen se expresa
- Antonio Pineda, para celebrar sesión extraordinaria, previamente
- Anselmo Estela convocada, bajo la presidencia de D. Manuel Vera
Secretaris Prieto.

D. Vicario M... Recibida la sesión manifiesta el Sr. Alcalde que en
ha recibido la visita en esta día del Sr. Jefe del Centro
telefónico en Badajoz D. Serafin Poblador Nieto, el
cual hace presente que segun los impresos reu-
gidos de Sevilla, va à comenzar inmediatamente
la instalación del centro telefónico en esta, habien-
do recibido ordenes para que se presentara in-
mediatamente en esta para hacer las gestiones pre-
liminares é informes à la Corporación.

Telefonicos

Con el fin de ultimar la actividad de la Corpora-
cion frente à la proposicion hecha por la Compañia
se acordó prestar plena conformidad à la propuesta
hecha por la Compañia Telefónica Nacional, en su carta
del cuatro de Septiembre último, en orden à las condi-
ciones que el Ayuntamiento habia de hacer para
la instalación de un Centro Telefónico en esta locali-
dad, que ya fueron aceptadas en principio, en la se-
sion del veinticinco del expresado mes de Septiembre
y en su virtud acuerda aportar por una sola
vez cinco mil pesetas en metálico, en el momento
que indique la Compañia, y ceder gratuitamente
local adecuado para la instalación del Centro, y
alumbrado del mismo por un plazo de diez años.
El acuerdo se adopta por unanimidad de los señores
Secretares asistentes, de las siete que componen la
Corporación.

Y no teniendo la sesión otro objeto que el expresa-



sta se da por terminado el acto, firmando los Ex. C. de la
 la con ungo el Secretario que certifica

Antonio Jorales Antonio Jorales
 Manuel Vera

Diligencia = Para hacer constar que en el día de hoy
 no se ha podido celebrar la sesión ordinaria por fal-
 ta de asistencia de los Ex. C. Jorales.

Ribera del Fresno 16 de Diciembre 1939. Año de la Victoria

Diligencia = Para hacer constar que en esta fecha
 no se ha celebrado sesión ordinaria en segunda
 convocatoria por no asistir los Ex. C. Jorales y no haber
 Ribera del Fresno 18 de Diciembre 1939. Año de la Victoria

Diligencia = Para hacer constar que no pudo cele-
 brarse la sesión extraordinaria citada para el día de
 hoy por no asistir más Ex. C. Jorales que D. Antonio Jorales
 y D. Antonio Jorales con el Sr. Alcalde, los
 cuales Ex. C. Jorales hacen presente su protesta por la
 que viene ocurriendo por falta de asistencia de los
 demás Ex. C. Jorales que no han acudido a ninguna
 de las convocatorias desde la última celebrada.

Ribera del Fresno 21 de Diciembre 1939. Año de la Victoria

Diligencia = Para hacer constar que en el día
 de hoy no se pudo celebrar la sesión ordinaria

por falta de asistencia de los señores, á excepción de los señores J. G. y J. P. que vinieron concurriendo á todas las citaciones, y reproducen su protesta.

Ribera del Fresno 23 de Diciembre 1889 - Año de la Victoria

Diligencia = Para hacer constar que en el día de hoy no se ha podido celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria por la festividad del día -
Ribera del Fresno 25 de Diciembre 1889 - Año de la Victoria

Diligencia = Se hace constar que en el día de hoy se ha citado á los señores J. G. y J. P. para celebrar sesión extraordinaria á las siete de la noche á cuya hora asistieron los señores J. G. y J. P. que esperaron media hora y en vista de no concurrir otros señores se marcharon. A continuación se personaron el Sr. Alcalde y el Jefe de la Guardia y como no coincidieron en la hora, no pudo celebrarse la sesión -

Ribera del Fresno 26 de Diciembre 1889 - Año de la Victoria

Diligencia = Para hacer constar que en el día de hoy fueron citados los señores J. G. y J. P. al Ayuntamiento para celebrar sesión á las siete de la noche, hora á la que solo concurren los señores J. G. y J. P. que el Sr. Alcalde, el Sr. Presidente, se retiraron, á las siete y media se personó el Jefe de la Guardia que esperó quince minutos, al cabo de los cuales se marchó -
Ribera del Fresno 27 de Diciembre 1889 - Año de la Victoria



Los asistentes
 Presidente
 D. Manuel Vera Prieto
 Gerente
 D. Antonio J. Guedes de Sotomayor
 D. José María Páramo
 Juan Julián Jirón
 Don Manuel Castellanos
 Secretario
 D. Vicente Formigosa

Sesión extraordinaria del 29 de Diciembre 1909, año de la Victoria
 En la villa de Ribera del Fresno a las siete de la noche del
 día de la Victoria, se reunió en el local destinado a
 D. Antonio J. Guedes de Sotomayor, los señores que al margen se expresan para celebrar
 D. José María Páramo = sesión extraordinaria previamente convocada, bajo
 Juan Julián Jirón = la presidencia de D. Manuel Vera Prieto.
 Don Manuel Castellanos = Abierta la sesión se dió lectura a los actos de las
 sesiones de los días 13 y 15 del actual que fueron aprobados
 D. Vicente Formigosa = por unanimidad.

Obras
 Calle Cura
 y Varola

La continuación se pasó a estudiar la ejecución de las
 obras de alcantarillado de la calle del Cura y pavimenta-
 ción de esta calle y de la del General Varola.

Obran como antecedentes los proyectos elaborados en
 el novicena treinta y ocho, por la empresa de construcciones
 de don Manuel Castellano, de Sevilla que dan como pre-
 cio de ejecución para el alcantarillado el de dos mil
 setecientos cincuenta y dos reales y para la pavimenta-
 ción de la calle del Cura diecisiete mil
 quinientos cincuenta y siete, con veinte cañerías
 que redajaron más tarde incluidos impuestos,
 dirección técnica y banquina industrial a dieciocho mil
 ochocientos setenta y nueve reales, once reales.

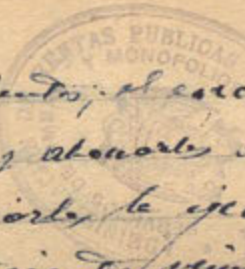
Para la calle Varola se daba la cifra de cator-
 ce mil ochocientos setenta y seis reales, treinta y cuatro reales
 más. Se pasó a votar la ejecución de las obras de la calle
 del Cura en Febrero y Marzo del presente año, quedando
 desierta la misma. Confiada la confección de un
 nuevo proyecto de las obras de la calle del Cura y Varola al
 Arquitecto de la Excm. Diputación de Huelva, forma-
 toria uno en el que la ejecución material de las obras
 totalmente se eleva a ochenta y un mil novecientos
 ochenta y ocho reales, ochenta y cuatro reales, suma que se con-
 sidera desproporcionada para los fondos disponibles y
 para la clase de obra que la Corporación pedía.



realizar. Formalizado nuestro proyecto por la empresa de construcciones Sanchez Castillo de Sevilla para poner los precios de concedido con las variaciones experimentadas se da un precio de ejecución material de los trabajos de treinta y ocho mil setecientos veinte pesetas, veintiocho céntimos que se eleva a cuarenta y cinco mil doscientos setenta y ocho, con treinta y un céntimos como presupuesto de contrata.

Considerando la eficacia nula de la publicidad del anuncio de subasta, la urgencia misma de las obras proyectadas, tanto por la necesidad de las mismas como por la eminencia del paro que ha de presentarse con carácter general dentro de unos días, una vez terminada la escasa obra de la accioma y que el importe de cada una de las dos obras proyectadas no llega a veinticinco mil pesetas, y visto el decreto de 29 de agosto de 1935 regulador de la administración de la decima con cuyos fondos han de ejecutarse las obras acciomas, y las leyes de 22 de marzo de 1934 y de 25 de junio de 1935, se acordó declarar la ejecución de dichas obras como de suma urgencia, en su virtud prescindir de la subasta y concertar dichas mismas ejecutándolas por administración.

Teniendo en cuenta la dificultad de encontrar personal que se encargue de la dirección de los trabajos y encontrándose en la inmediación Ciudad de Villafraanca la empresa Sanchez Castillo de Sevilla, realizando obras municipales desde hace algún tiempo y que ella no tendría inconveniente en encargarse de las obras proyectadas por el Ayuntamiento siempre que éstas se llevaran a cabo durante su permanencia en Villafraanca, por otra manera no le interesaría dada su escasa importancia, y que el encargo de los trabajos



quedarian leguiese dos procedimientos; el primero de
el Ayuntamiento de todos los pagos y abonos a alto, el
diseño por ciento del importe y confierte, la ejecución por
el importe de treinta y ocho mil setecientos veinte pesetas
y cincuenta céntimos siendo de cuenta del Ayuntamiento
el abono del subsidio familiar y de la prima del seguro
de accidentes, se acordó en principio utilizar los
servicios de la empresa Sanchez Castiella, de Sevilla
para la ejecución de las obras de alcantarillado de la
calle del Cura y pavimentación de esta calle y de la
calle Varaha que unirá la calle Jovino con la
calle Primo de Ribera por el importe últimamente
indicado sin otras cargas para el Ayuntamiento
que el pago del subsidio y de accidentes del trabajo, con
sujeción al proyecto reformado de 15 de Noviembre úl-
timo, formulado que parece la más aceptable para
los intereses municipales por quedar ya de cuenta
mano determinadas las obligaciones del Ayunta-
miento libre de toda la centralidad que
quedarian a cargo de leguiese la otra fórmula. Al
utilizar todos servicios aceptados en principio se
horian con sujeción a las bases fundamentalmente siguientes:
1.º Pago del seguro de accidentes por el tipo más
económico. Depósito de los materiales existentes en
las calles objeto de las obras y que sean útiles para
la misma, con sujeción a las bases y liquidacio-
nes que resulten según las condiciones generales.
2.º No de tener ocupación en las obras obreros de la
localidad relativamente y por turno con ocu-
pación del personal especializado. El suministro
de materiales (arena, gravilla y piedra) ha de hacerse
con medios locales a base de la fijación del importe del
metro cúbico y captación de aquellos materiales que
no sean susceptibles de traslado por los medios de
que dispongan los elementos obreros. Las listas de

formales han de ser intervenidos por el Ayuntamiento;
al cual ha de entregarse copia debidamente autorizada.
Del mismo modo se procederá con relación a los mate-
riales. Los jornales que se obtengan a los obreros han
de ser como mínimo los establecidos por los leyes de
trabajo vigentes. El Ayuntamiento fija el plazo de un
año para garantía de la obra ejecutada y se reserva
el derecho de recibir provisional y definitivamente la
obra ejecutada, previo el informe y conformidad del
técnico que provisionalmente designe. Al hacer el
cargo de los trabajos a los Sr. Sanchez-Castillo ha
de darse en su poder la documentación completa
del proyecto y ha de estar designado el facultativo que
ha de dirigir la obra, e invitar a los Sr. Sanchez
Castillo para que a la brevedad posible propongan
factos de pago, cantidad a retener en concepto
de garantía y los demás datos que consideren in-
dispensables con el fin de determinar las normas
a que ha de ajustarse la ejecución de la obra pre-
via conformidad de la Corporación, con la brevedad
posible para lograr el inmediato comienzo de los
trabajos.

El Sr. Castilla sale del salón de sesiones

Depuración
funcionarios

La continuación se resolvió en las disposiciones de
depuración de la conducta de los funcionarios del Ayun-
tamiento con relación al florero Movimiento Municipal.
Se acepta la propuesta del Sr. juez instructor, y son
readmitidos sin sanción los siguientes empleados =
Guardias Municipales Alberto López Luengo, José Pontija
Munoz, Sepulturero Manuel Muñoz Gordillo, Encar-
gado del Pósito Juan José Crispo Ventura, Guardia de
la fuente Fermán Baer Baer, Recomendador de los
repartos y arbitrios sobre productos de la tierra, Leonor
de López Prats. También se acordó readmitir sin
sanción al Mr. público Cecilio Forcia Coruena



después de conocer el informe del Sr. Jefe instructivo, teniendo en cuenta los reportes que los elementos socialistas e puristas le han presentado, que perteneció a Acción Popular. Mientes estos fundamentos, que se ha probado siempre con moderación sin que se cometiesen hechos propios que permitieran expresarse de otra manera su conducta y orientación, y que si bien un hijo suyo se ha destacado como elemento comunista no puede atribuírse al padre la significación del hijo no solo por razón de su edad si no también por la independencia del mismo que podría rechazar cualquier pretensión del padre.

Segun las comunicaciones del Gobierno Civil, quedan exceptuados de los expedientes de depuración los empleados Sr. Fernando Rodríguez Díaz, Manuel Vazquez Mercedes, Segundo Morero Bruna, Román Contreras Lico y Cueto y Sr. Vazquez Martinez por su condición de Caballeros Militares.

Queda solo pendiente de tramitación de expediente de depuración el Ordenanza Diego Laveran Sanchez por haberse posicionado últimamente de este cargo.

Préstamo a
Fran.º Desgado

Se concede con cargo a los fondos del Pósito Municipal, un préstamo de doscientos pesetas a Francisco Desgado Abanto, con garantía de una finca de su propiedad, el sitio de cañada del campo, de esta término, de ochenta aranzadas y nueve centareas de cobida; cuya descripción detallada aparece en la obligación correspondiente con el cinco por ciento de interés y plazo de cuatro años a reintegrar por cuotas parvas en cada anualidad.

Papa
Extraordinaria
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Se da lectura a la solicitud que presentan los funcionarios empleados de esta Corporación en la que interesan la concesión de una papa

extraordinaria con motivo de la fiesta de Navidad
siguiendo la invitacion hecha por el Excmo. Sr. Gobernador
Civil en el periódico "Hoy" del 24 del actual. El
Sr. Ferrer hizo presente no se habia recuperado el presupuesto;
se le dice que la cantidad se bloquearia con cargo a resultas;
el Sr. Ferrer que creia que debian estar presentes todos los que integran la Corporacion
Le dice el Sr. Proposo que como hay miembros bastante
para tomar el acuerdo no hay necesidad de la asistencia de los demas. Por unanimidad se acordó
conceder a los empleados administrativos y sustitutos
una paga extraordinaria como sustitutos, y con cargo a resultas sin aplicacion, a cuyo fin se habilitasen los creditos correspondientes.

Se dio cuenta de que con fecha 14 actual habia sido en segunda convocatoria el Presidente de la Corporacion
porosa de Municipios para celebrar la sesion del 21 para aprobacion de propuesta de habilitacion de suplemento y del presupuesto de la Corporacion para el proximo
año.

Se aprobó el pago de las cuentas siguientes: Cuatro pesetas veinte centimos a M^{ta} Luisa Hernandez por doce velas para las oficinas por falta de luz electrica. Ocho pesetas a Antonio Rodriguez por dos sacos picon para la Inspeccion Municipal. Seis pesetas a Gonzalez Lopez por dos espaldas para la obra de la canonica de la fuente. Veintidos pesetas cinco centimos a varios por efectos de imprenta para el Ayuntamiento. Veinte pesetas por jornales de 5 dias a Maria Garcia por limpieza de las habitaciones del Ordecano veinte pesetas a Reyes Hurtado recorro para trasladarse al hospital de Badajoz. Cuarenta y cuatro pesetas por 9 sacos picon para las oficinas. Veinticinco pesetas treinta centimos por timbres para rampleros. Treas pesetas cuarenta centimos al Depositorio por gasto de servicio de valores. Cuarenta y ocho y cinco pesetas, cincuenta centimos

Corporacion
Municipal

Cuentas



L

a Juan J. Bolanos por material para distintos vertidos.
Se dio lectura al escrito que presenta D. Claudio Cabe-
re solicitando bonificaciones en la cuota de plato unico y postre
alargando la disminucion de ingresos. Hecho para estudio.

Plato unico

Con motivo de la anterior peticion el Sr. Presidente ex-
presó su deseo de que tambien se la relaje la cuota
por considerarla excesiva dada su situacion economica.

Se acordó dar de baja en plato unico y postre a José
Lacort Caballero, por haber fallecido.

Reconocimiento
de leche

Se acordó dar de baja en el arbitrio sobre recono-
cimiento de leche a Domingo Fernandez Salguero en
atencion de haber vendido las cabras, a partir del
dia de hoy.

Telefono

Se dio lectura a una carta fecha 20 del actual de
la Compania Telefonica Nacional de España, en con-
testacion a la comunicacion que se le dirigió el 15 de
Noviembre último, y de que el dia 16 de este se le ha-
bia puesto telegrama participandole la entrega
de los cinco mil pesetas a D. Serafin Pollador Nieto,
jefe del Centro de Badajoz, de que el dia 26 se le
habia contestado la dicha carta confirmandole
el telegrama del 15, que se esperaban sus noticias
con relacion al comienzo de los obras. La Corpo-
racion ^{quedo} enterada.

Tifus exan-
tematico

Se dio cuenta del oficio fecha 22 del actual del Sr. jefe
de Sanidad por el que da instrucciones para evitar
la propagacion del tifus exantematico. El Ayuntamiento
quedo informado.

Recurso
multa

Se dio lectura a una carta del 12 actual que D. Manuel
Martinez dirige al Secretario de esta Corporacion en la
que participa que cumpliendo el encargo que se le
habia confiado, el recurso interpuesto por el Ayuntamiento
municipio, ante la 2ª Region por la multa impuesta
por el Com. D. Gobernador Militar, habia pasado a
la 1ª Region por pertenecer este distrito a esta ultima.



Triguinosis - Se leyó un oficio del 25 actual del Sr. Jefe de Veterinaria por el que da cuenta de que había denunciado al Sr. Miguel Corredora por sacrificar un cerdo por padecer Triguinosis.

Presupuesto Sanitario - Se puso en conocimiento de la Corporación de que la Mancomunidad Sanitaria Provincial en comunicación del 17 actual, fijaba el presupuesto que correspondía a este Ayuntamiento para atenciones sanitarias en 1940, y como se encuentran algunas diferencias con las cantidades del año anterior, el 26 del actual se había consultado a la Mancomunidad. La Corporación aprobó la gestión de la Alcaldía.

Comunicación a Comisión Mutuales - Se da cuenta de que el 26 del actual se había por triplicado a la Comisión Provincial de Mutuales, el acuerdo tomado por este Ayuntamiento con relación a las plazas vacantes de empleados, ascenso de algunos, extinción de otros, para que algo que haya con precedente antes de la convocatoria de ese curso de provisión de vacantes.

Seguro L'Abelle - Dicha lectura a la carta que dirige la Compañía de Seguros L'Abelle, de fecha 22 del actual en la que interesa el pago de un recibo vencido en julio de este año de sesenta y tres pesetas ochenta centimos. Se acordó poner en conocimiento de la Compañía, los antecedentes y la existencia del contrato obligatorio con la Caja Nacional para en vista de su contestación resolver lo que proceda.

Recaudación - El Sr. Secretario hace constar como viene haciendo que la recaudación de los repartos y productos de la tierra en periodo ejecutivo no reúne la actividad necesaria, no ya con los atrasos antiguos, si no con relación a los más recientes, también y sobre todo se observa una paralización injustificada en los expedientes de cobros, con el perjuicio consiguiente para los intereses.



municipales y la marcha normal del servicio recaudatorio. Se acordó que el Sr. Alcalde lo requiera para que cumpla con las exigencias de la recaudación ejecutiva y tramitación de los expedientes de fallidos, previniéndole con la responsabilidad que en todo caso pudiera contraer. Se acordó entreparar los valores al arbitrio sobre los productos de la tierra, e industriales y profesiones, del corriente año para que proceda al cobro del primer semestre.

Acceso lactancia

Se concedió acceso de lactancia a Francisco Ruiz Prieto que según certificado del médico Sr. Parra, no puede criar una niña recién nacida.

Arboles

Se dio cuenta del oficio fecha 20 del actual de la 5ª División Hidrológico forestal por el que se piden número de plantas de arboles que se desean fijando el corte de arranque, embalaje y portes. Se acordó pedir encalistras y picos.

Errijas Cementerio

Se dio lectura al presupuesto que presentan para la construcción de una errija en el cementerio, del maestro albañil Francisco Cruz Chacón y Antonio María Franco haciendo presente al Sr. Alcalde que también había sido requerido el maestro Juan Cruz Hernández y no había presentado presupuesto = Francisco Cruz Chacón por hechura de dos errijas ochocientos veinte pesos, siendo de cuenta del Ayuntamiento el valor de los materiales y portes hasta la puerta del cementerio; y Antonio María Franco, en iguales condiciones, con signo ochocientos cincuenta y cinco pesos. = No se acordó nada sobre ello.

Falta asistencia sesiones

El Sr. Gonzalez Cecedo hace presente su disconformidad y su protesta por la falta de asistencia del Sr. Gestor a las sesiones, impidiendo que la Corporación siga su marcha normal. Alude también a los precios de los artículos de primera necesidad que no se ajustan a las tasas, a la calidad del pan que resulta integral

Deficiencias
servicios

ya las deficiencias del alcantarado que ya resulta in-
totalable. Le dice al Sr. Alcalde que el desecario que le
denunciaron hechos concretos de abuso en los precios, pues
todos se limitan a hallar del abuso pero no se presen-
tan denuncias, y que en cuanto al alcantarado se seria
un recorrido por el pueblo para averiguar el ni-
mero de bucos que se encuentran en condiciones
de prestar servicio para en su vida fijar la can-
tidad que ha de abonarse a la fabrica del alumbrado.
Responde el Sr. Forador que a la autoridad no
le hace falta denuncias de hechos, que debe ella
vigilar y que aun denunciando hechos,
puede no constar nada como ha ocurrido
con el arador del S. Barroso. Le contesta el Sr.
Alcalde que se analizó el arador, no se encon-
tró en la muestra ningun cuerpo extraño. El
Sr. Forador agrega que eso era natural dado
el tiempo que se dejó transcurrir hasta tomar
la muestra para prueba. A lo que contesta el
Sr. Alcalde que no fue tanto el tiempo transcurri-
do de un hecho a otro.

El Sr. Forador cree que hace presente tambien de
la necesidad de que todos los bucos se tome nota
de los bucos que estan instalados en el alcantarado
publico con el fin de tener siempre una base segura
para las liquidaciones con la fabrica, porque de
otro modo, al informarse de que se viene a contar
puediera colocar bombillos por no cuenta en
las que no abuntran.

Disposiciones

Se dio cuenta de las disposiciones dictadas, y se discutió
mentalmente sobre subsidios familiares, tasa de curules por
cinco, ley de proteccion a la industria nacional, con-
troles de peliculas, y calificacion y clasificacion de los
receptores de 1936 a 1941 -

y no habiéndose mas asuntos de que tratar se



do por terminada el acto firmando los ^{asistentes} ~~actores~~ con unigo el secretario que certifica -

Antonio Jorales Juan Gutiérrez
Antonio Jorales

Manuel Vera

Diligencia: Para hacer constar que en el día de hoy no se celebró sesión por falta de asistencia de los señores

Ribera del Fresno 6 de Enero 1940

Los asistentes Sesión del 8 de Enero de 1940 -

Presidente

D. Manuel Vera Prieto = la noche del ocho de Enero de mil novecientos cuarenta

Actores

D. Antonio Jorales = en el local destinado a sesiones, bajo la presiden

Juan Gutiérrez = cia de D. Manuel Vera Prieto, para celebrar sesión

Antonio Jorales = ordinaria en segunda convocatoria.

Secretario

D. Vicente J. Urrea = Obierta la sesión se dió lectura el acta de ses

Plaza
Mutilados

de des' menta del oficio circular del Sr. Presidente de la Comisión Inspectora provincial de Mutilados de guerra por el que trascribe el recibido del Sr. D. Guard. Jefe del Buen mérito Cuerpo por el que participa que la Orden de la Vicepresidencia del Gobierno de 26 de Septiembre 1938 determina taxativamente que todos los destinos concedidos a los Colaboradores Mutilados tienen carácter de definitivo; y el mismo Sr. Presidente de la citada Comisión, en oficio del 29 Diciembre último por el que con fecha el que se le dirige el 26 del mismo mes, se expresa en igual sentido, y por tanto que los Colaboradores Mutilados, colocados en este respectivamente no pueden

quedar cesantes. Como quiza que los comunicados expresados estable con sus criterios diferentes al que manifestado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil en su oficio del 14 del mismo Diciembre, el día de hoy actual se puso en conocimiento del Sr. Gobernador, pidiendo de instrucciones con arreglo a la ley de 25 agosto último y la Orden de 20 de Octubre pasado sobre provisión de vacantes en relación con los plazas ocupadas por Caballeros Multitud. La Corporación aprobó la gestión de la Abadía.

Admisión
Inspector
Veterinario

Se dio cuenta del oficio fecha 28 de Diciembre último del Servicio provincial de sanidad por el que se cuenta de que el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, había tenido a bien admitir al servicio activo sin inspección de sanidad al Inspector Veterinario de esta localidad D. José M. Ruiz Jimenez. Quedó informada la Corporación.

Plazo
presupuesto

Se dio lectura de un oficio de fecha 30 de Diciembre de la Sección provincial de Administración local en el que participaba que queda interrumpido el plazo para la aprobación del presupuesto municipal mientras se resuelve la consulta formulada a la Delegación provincial de Auxilio Social en cuanto a la diferencia de la cantidad fijada para el Comodidad local de Auxilio Social y la señalada por dicha Delegación.

Cuentas

Se aprobaron las cuentas siguientes - tres pesetas por gasto de envío de valores a Badajoz quince pesetas al Contador de los Ayuntamientos por inscripción de Medios con del 26 y Medio del 28 - Cuarenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos por cinco horas de consumo para reparación de la cámara de la fuente.

Se acordó dar de baja en el arbitrio de reconcominación de leche a Santos Errando por haber vendido las cabras y quedó para ocupar la baja solicitada por Miguel Ferrero.

Se dio cuenta de la solicitud presentada por el



Anticipo el
Secretario

Secretario de este Ayuntamiento por lo que interinamente se anticipen dos municipalidades de su modo, remita prables con arreglo a las disposiciones vigentes. Se acordó conceder lo pedido.

Alumbrado
público

Se dió cuenta de que en el recuento efectuado por la guardia municipal se había comprobado que en todo el pueblo solo lucen treinta y ocho lucos del alumbrado público. Se acordó que se tuvieran presentados estos datos para la liquidación del semestre último.

Uniformes

Se acordó hacer uniformes de invierno a la guardia municipal y demás personal subalterno que lo precisen. Se acordó adquirir con destino al Juzgado Municipal, la tela necesaria para vestir una mesa camilla, en sustitución de la que tenía y que utilizaba para la limpieza de los dependientes.

Dimisión de
D. Juan Gutiérrez

Se dió lectura a la solicitud que presentó el Sr. Jefe Municipal D. Juan Gutiérrez Juizome, en la que pide se le admita la dimisión del cargo en atención a la enfermedad que padece, la cual le impide la debida asistencia a los servicios. Acompaña certificado médico justificativo de su enfermedad vértigo de Ménière. Se acordó elevar la, esta cedente al Sr. Gobernador Civil a los efectos que procedan.

Crujías del
Concaterio

El Sr. Jefe de Obras Públicas que el Maestro albañil Juan Cruz Hernandez, según se ha participado no ha presentado pliego para la construcción de las crujiás del concaterio por no haberle dicho nada y estima que de haber sido así no se ha procedido debidamente porque esto supondría dar de todo al mismo maestro albañil de decenas que ha habido. Le esubsta el Sr. Alcalde que dió la orden al Jefe de la Guardia Municipal para que avisara a todo y refiere que en orden se cumplió y replicaba la falta de presentación de pliego por su parte por el maestro.

trabajo que siempre tiene a su cargo dicho maestro. Le acordó invitar de nuevo, con la Mayor respectu a los tres maestros para que presenten nuevas proposiciones, teniendo en cuenta que la cruz, o cruces, a construirse han de tener los mismos huecos que las anteriores construidas y que los materiales y todos los demás gastos inherentes a la obra han de correr de su cuenta tales como accidentes, subsidio, retiro obreros etc., pagandole el Ayuntamiento por obra ejecutada.

Comillas

Habiendole anunciado que las existencias de bombillas electricas eran ya más abundantes se acordó hacer gestiones para la adquisición del mayor número posible para las necesidades del alumbrado publico.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando los Ls. asistentes con el Secretario que certifica.

Antonio Gasquez Juan Gutiérrez
 Manuel Herrera Antonio Parales

Diligencia = Para hacer constar que en el día de hoy no se pudo celebrar sesión por falta de asistencia de los Ds. señores. se levantaron los Ds. señores Gasquez y Gutiérrez y después de retirarse, el Sr. Alcalde Ribera del Fresno 13 de Enero 1940

Presidente Sesión del 15 de Enero de 1940
 D. Manuel Vera En la villa de Ribera del Fresno a las siete de la noche
 D. Antonio Gasquez del quince de Enero de mil novecientos cuarenta y
 D. Juan Gutiérrez = reunieron en el local destinado a retiro, los señores
 Manuel Herrera = que el margen se expresan para celebrar sesión
 ordinaria en segunda convocatoria y previamente
 citados, para celebrar, bajo la presidencia de D. Manuel



en el Vera Viejo.

Se dio lectura a la sesión, se dio lectura el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se aprobó el pago de los sueldos siguientes: Dieciocho pesetas a Joaquina Chaparro por picón para calificación oficinas y doce pesetas a Manuel Muñoz por igual concepto para la Inspección Municipal treinta continos por foso de encierro de sables y a María Luisa Hera por efectos de limpieza tres pesetas.

Se dio lectura a los proposiciones presentadas por los señores Dns abtañales para la construcción de una cruz en el Cementerio Municipal, que continúan los siguientes cantidades = Francisco Cruz Chacón, mil quinientos setenta y seis pesetas, setenta y cinco continos = Antonio Jesús Franco, mil ochocientos setenta pesetas, treinta y cinco continos y Juan Cruz Hernandez, mil ochocientos setenta pesetas, y teniendo presente que este último es el que ofrece hacerla más económica, se acordó, al juzgarse la obra y ordenarse la ejecución inmediata a tanto por la premura del servicio.

Se dio lectura el escrito presentado por el fabricante de electricidad de esta D. Trinidad Corralera por el que solicita el pago del 2º semestre del 89 correspondiente al suministro de alumbrado público, y pide en mismo que se le comunique día para la confección de nuevo contrato. Se acordó proceder al abono interesado previa la limitación que correspondiera por falta de suministro y por el reducido número de bombillas en servicio. Con relación al supuesto extremo se le contestará que la formalización de un contrato nuevo exige una tramitación de expediente de subasta al cual se le dará cuenta oportunamente para lo que precisa conviene a sus intereses.

El Sr. Castilla habla de la Compañía Sevillana de Electricidad y pregunta si se habían hecho gestiones

Encuentros

Cruzadas
Cementerio

Alumbrado



cerca de ella sobre el tendido de la red en esta
localidad. Los Srs. Ferrer y Propera sostienen que
la instalación de la Sevillana interesaria a la
misma fabrica. Se acordó hacer gestiones cerca de la
expresada entidad para ver si se logra que exten-
da la red electrica a esta localidad.

Otro de Como resultado de las conversaciones mantenidas en
calle Cura la empresa de construcciones Sanchez Castillo, de Sevilla,
Varela e Iglesia se acordó facultar al Sr. Alcalde para valerte de los
elementos de dicha empresa en la ejecucion de las
obras de elevar rillados y pavimentacion de la calle
del Cura y pavimentacion de la calle Varela que
abarca de la calle Concejo a la calle Hospital, sien-
do la denominada calle de la Iglesia, con excepcion
el proyecto reformado de 15 de Noviembre ultimo
por un presupuesto de treinta y ocho mil setecien-
tas veinte pesetas, sencillos continuos, con cargo
a los fondos de la decima y a los generales del
presupuesto que fueran prefitos de los contingentes
en resultas y con excepcion a las bases siguientes:
Se valorara mensualmente el importe de las obras
ejecutadas en el mes anterior, del 8 al 10 del mes
siguiente, teniendo en cuenta para la liquidacion
con las unidades de obras ejecutadas que se valo-
raron a los precios del proyecto. No podran ejecu-
tarse trabajos diferentes de los que figuran en el
proyecto si no con precisa aprobacion del Ayuntamiento,
y el precio de los mismos seria fijo de acuer-
do con el Sr. Sanchez Castillo. Seran de cuenta
del Ayuntamiento el abono al Sr. Sanchez Castillo
del 6% de los jornales empleados mensualmente en
las obras por el concepto de seguro de accidentes en
el que estaran comprendidos todos los otros que
intervengan en los trabajos. Para la debida con-
probacion, el Ayuntamiento podra fiscalizar los



juicios merecidos, y el Sr. Sanchez Castillo quedará obligado a facilitar copia de los listados debidamente autorizados, y así mismo a exhibir el recibo de la compañía de seguros en la que estuvieran asegurados los bienes como justificante de la cuota que satisface y tipo de la prima, fuera de las cantidades expresadas de gastos de la ejecución material, indemnización de seguro y multas familiares, la Corporación no tendrá obligada a recibir parte o pago alguno que corran de cuenta del Sr. Sanchez Castillo.

Entre los otros ocupados en los trabajos serán de la localidad, excepción hecha del maripado y de los especialistas. Los jornales se ajustarán a los bases vigentes para obras públicas, en la provincia.

Los transportes de materiales se harán siempre que existan medios con elementos de la localidad, especial mente obreros, y todo de una manera accidental con el camion del Sr. Sanchez Castillo.

Los materiales existentes en las calles objeto de las obras que sean objeto de las mismas, se valorarán de acuerdo el técnico o práctico que designe el Ayuntamiento con el Sr. Sanchez Castillo para desahucio a este.

El Sr. Sanchez Castillo garantizará la perfecta ejecución de las obras durante su cargo la conservación de las mismas durante un año, y el Ayuntamiento retendrá hasta finalizarlo este la cantidad fijada en el presupuesto para conservación.

Como técnico se incorporará de la dirección de las Obras, el Ayudante de Obras públicas D. Manuel P. de La Torre.

El Sr. Sanchez Castillo quedará obligado a entregar al Ayuntamiento el proyecto aprobado con todos sus documentos.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de inspección

por el personal Técnico que crea conveniente desarrollar, la ejecución de las obras, a los efectos de cumplimiento de las condiciones señaladas en el proyecto aprobado, y así mismo para la recepción de las obras a los efectos de haberse realizado con sujeción a dicho proyecto.

La ejecución de la obra comenzó inmediatamente para atender el paro obrero, nacido de la falta de trabajo en el campo, y se continuaron sin interrupción hasta terminarlo sin otros demoras que las producidas por el tiempo o por otras dificultades inevitables para la adquisición de materiales. El plazo de ejecución será el de tres meses. Para las posibles discrepancias entre la Corporación y el Sr. Donde Castilla se consideraran competentes los Tribunales determinados por el Comicio de la Corporación.

Suplementos
de crédito

Por unanimidad de los señores D^{os} Jueces asistentes que constituyen la mayoría absoluta y por el mismo número suficiente para resolver por tratar se de leyenda consuetudinaria, se aprobaron definitivamente los expedientes de suplementos de crédito siguientes: Seis mil ciento ochenta y una pesetas, el capítulo 11^o del artículo 13 concepto 3^o, con cargo a las cantidades percibidas en agosto y Noviembre de mil novecientos treinta y unera por concepto de décima del paro obrero; y mil quinientos pesetas el capítulo 7^o artículo 2^o, concepto 2^o para la construcción de una cruzía, con cargo a rebueltas sin aplicación. Auto con relación a 1939.

Cuentas

Se aprobaron las cuentas siguientes: ciento ochenta y tres pesetas a la Minerva Extremeña por material de quinientos y mil trescientas piezas de la fiscalía de la villa de Mérida, uno de los ayuntamientos y villas, que tenía intereses el Sr. D. Felipe de la Cruz y compañía.

Juan María Barro solicitó la reducción de la cantidad que paga por reconocimiento de hecho por su producción. Se acordó conprobarlo y resolver.

Patronato
Formacion
Profesional

con arreglo a lo que resulta -
L'ose cuenta de que nuevamente se habia cobrado por
el Patronato de Formacion Profesional matriculas cuarenta
pesetas ochenta y cuatro centimos, a cuenta de la cuota del
año 21 por compensacion con el Patronato de Tratamiento de
Semestre del 25 y se ha vuelto a insistir sobre el criterio
ya expresado en Diciembre ultimo sobre la inexisten-
cia de la obligacion por tratarse de una cuota pre-
crita y no haber compensacion en presupuesto. Quedan-
do aprobada la pettion de la alcaldia -

Mutuales

Se dio lectura a un oficio del Excmo. Sr. Procurador
Civil defecto y del actual en el que se devuelve la con-
vulsa formulada sobre distintos de Caballeros Mutuales
manifestando que los nombramientos aceptados tienen
caracter definitivo con arreglo a la orden de 26 de
Septiembre de 1938; en su virtud la Corporacion acuerda
dejar sin efecto los acuerdos provisionalmente apro-
bados en la sesion del 21 de Noviembre ultimo y la rela-
cion de puestos vacantes -

Plato
vinico

Se dio cuenta del patron de inventario del dia de
plato vinico por si se estimaba procedente revisarlo
sin que se adoptara ningun acuerdo -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio
por terminado el acto firmandolo Sr. Presidente
con ungo el Secretario que certifico -

Antes de firmar *[Firma]* Juan Gutierrez

Diligencia = Para hacer constar que en el dia de hoy
no se pudo cobrar sesion por falta de asistencia de
numero suficiente de Sr. Jesters, asistieron Sr. Jester, Sr. Jester y Sr. Jester
Libera del Tramo 20 Buena 1940

Diligencia Para hacer constar que con esta fecha no se pudo celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria por que debido a la inclemencia del tiempo solo asistio el Sr. Forralde.

Pibera del Fresno 23 de Enero 1840



Se asistieron Sesion extraordinaria del dia 23 de Enero de 1840
Presidente En la villa de Pibera del Fresno a las siete de la
D. Manuel Vera noche del Ayuntamiento de Enero de mil novecientos cuarenta
Foraltes se reunieron en el local destinado a sesiones, los señores
D. Antonio Foraltes el maspen se expresan, para celebrarse sesion extra-
ordinaria, previamente convocada, bajo la presiden-
cia de D. Manuel Vera Prieto.
Juan Gutierrez Oblicta la sesion se dio lectura al acta de la ante-
rior que fue aprobada por unanimidad.
D. Manuel Castella Secretario Se aprobó lo siguiente distribucion de fondos para
el presente mes de Enero: al capitulo 1º cuatrocientos
setenta y cinco pesetas dos continos; al capitulo
2º doscientas setenta y cinco pesetas, setenta y tres continos;
al capitulo 3º mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pe-
setas noventa y siete continos; al capitulo 4º quinientos
diez y nueve pesetas, setenta continos; al capitulo 5º cien-
to cincuenta pesetas; al capitulo 6º dos mil setecientos
seis pesetas, setenta y tres pesetas; al capitulo 7º seiscien-
tos doce pesetas, diecinueve continos; al capitulo 8º mil
cuatrocientos diecinueve pesetas dos continos; al capitulo
9º setecientos ocho pesetas, veintidós continos; al capi-
tulo 10º dos mil ciento sesenta y siete pesetas, setenta y
seis continos; al capitulo 11º mil peseta; y al capitulo
12º treinta mil pesetas: los totales ochocientos y cinco
mil doscientas ochenta y nueve pesetas, treinta y siete
continos.
Diose lectura a un oficio de la Seccion provincial de
Administracion local, fecha 15 del actual en el que por



ficha azul

Espera que la Delegación provincial de Auxilio Social insiste en que deban consignarse la suma de doce mil pesetas para dicha obra en el presupuesto municipal, no solamente por las necesidades del Auxilio Social en esta localidad, sino también por la escasez económica del Municipio que le permite pagar satisfactoriamente la expresada cantidad. Le heccion lo pone en conocimiento de la Corporación para que esta acuerde lo procedente respecto del particular, debiendo remitir certificación del acuerdo que reciba, quedando interrumpido el plazo para la aprobación del presupuesto entre tanto.

Para el mejor conocimiento de los antecedentes se dio lectura íntegra del informe emitido por la referida Sección de la Administración local sobre la cuestión planteada con relación al presupuesto del año último; informe que fue comunicado por oficio de la Delegación n.º 287, de fecha 11 de Febrero de 1939 en el que de acuerdo con dicho informe se desestima la suspensión hecha del presupuesto de esta localidad, por la Delegación de Auxilio Social. También se leyó la disposición 13.ª de la Orden de 3 de Noviembre del año pasado sobre normas para la formación de presupuestos de los ayuntamientos locales en la que se establece que los ayuntamientos deben incluir en el presupuesto de 1940 una cantidad igual a la de 1937 por obligaciones a favor de la Beneficencia y obras sociales. Se hizo presente que la situación económica de la Hacienda Municipal es bastante precaria y no permite el cumplimiento de servirse con algún desahogo. Con el presupuesto para de los servicios obligatorios apenas si le quedan unos diez mil pesetas para todas las demás necesidades, entre ellas algunas de tanta importancia como las obras municipales. Puesto clara esta situación, la constituye el tipo de gravamen que pesa sobre la riqueza pública que esta fundamentada por no decir más que

facilita los ingresos municipales. Del tipo de gravamen
es en el presupuesto de 1904 el 14^{to} 90 del líquido impo-
nible. La riqueza agrícola pertenece en sus dos
terceras partes a hacendados, pastores, con lo que se
agrava la situación económica del vecindario el valor
del término más de las dos terceras partes de los produc-
tos agrícolas sin dejar ninguna utilidad; es más,
la mayor actividad perteneciente a los mismos se
exporta a Ultramar para su explotación industrial
propia, los elementos locales no pueden competir con
los de la Ciudad inmediata. El beneficio industrial
queda en poder de elementos extraños. El trabajo
que se invierte en las fincas de los hacendados, pas-
tores, en su casi totalidad es prestado por obreros de
las localidades de los propietarios, por lo que tampoco
representa el valor de ese trabajo. Los elementos fo-
rasteros al ver gravada la riqueza rústica con
una carga municipal de un 14^{to} 90 del líquido im-
ponible, cuota superior a la cuota por contribución
territorial al Estado, se lamentan y rebelan por
que realmente del gravamen resulta muy contada
parte. La situación de los hacendados, pastores, es
mucho más delicada. Sobre el líquido imponible
tienen el 19^{to} del Estado, el 14^{to} del arbitrio munici-
pal, y con carácter general el 9^{to} 90 por falta anual
a lo que hay que agregar gastos de Comunidad de La-
bradores, seguro de accidentes, subsidio familiar, retiro
otro, cédula personal etc. Estas circunstancias
impiden aumentar las partidas del presupuesto
para no agravar la riqueza privada. El Sr.
Fouquier Acosta manifiesta que debe combatirse de
acuerdo con el informe de la Sección de Adminis-
tración local a lo que se adhieren el Sr. Propera.
El Sr. Fontiveros opina del mismo modo en relación
a que no existe ninguna garantía de que los



cantidades consignadas en presupuesto hablan de relajarse de los cuotas que satisfacen por ficha anual los vecinos. Los Intendidos y Cortes declararon que debiera consultarse si se relajaria en la ficha anual de los vecinos la cantidad que se consignara en el presupuesto. De esta misma opinion es el Sr. Presidente. El Sr. Guardar estima que son cosas distintas el presupuesto y la ficha anual y la Cooperacion solo debe preocuparse del presupuesto.

Como la cuota que con caracter general satisfacen los vecinos por ficha anual parece excesiva y tal vez superior a la de otras localidades, y como por otra parte el consignar en presupuesto la cifra que se interesa verbiendo a contribuir indirectamente por ficha anual los hacendados forasteros en contra de la norma general de que solo deben contribuir a la ficha anual los vecinos se acordó no elevar la cifra que figura en presupuesto para el condado de Auxilio Social a menos que la Delegacion provincial de Auxilio Social relaje la cuota de la ficha anual de los vecinos en la suma que se consigne en presupuesto y siempre que sea justo el que ocupan a contribuir de tal forma los hacendados forasteros, a cuyo fin se elevaria a dicha Delegacion la consulta sobre ambos extremos dandose cuenta a la Seccion de Administracion Local.

Se dio cuenta del oficio recibido de la Seccion provincial de Administracion Local del 18 actual por el que participa haber aprobado el expediente de habilitacion de credito votado por este Ayuntamiento el diez de Octubre ultimo.

Se aprobó el pago de las cuentas siguientes: Nascientos en dracmas y nueve pesetas, treinta y cinco centimos a La Minerva Extremena por impresos de quintas = veintiocho pesetas treinta centimos a la misma imprenta por material de oficina de la Comision Local del Subsidio. Quince pesetas dieciseis centimos por socorro y conulacion a Alameda de los debedos Francisco Garcia Botas Quince

Particion credito
categorias Bellfou

Cuentas

pesetas a D. Marcos Pulido por leche suministrada para lactancia concedida a Manuel Ruiz Brito. Veinte pesetas a Ysaïel Fuentes Duran por correo para trasladarse al hospital. Cuarenta y seis pesetas a Basilio Diaz Arciniegas por nueve sacos de picon para calafaccion de las oficinas. Veinte pesetas. Veinticinco continuos a Luis Crespo Marcos por timbres para correspondencia, y mil doscientos treinta y tres pesetas, cincuenta continuos a Spulio Barro Blasco por los medicamentos suministrados a la Concepcion municipal durante el 4.º trimestre de 1939 =

Dimision
Lafuente

Se dio lectura al oficio 116 del 15 del actual del Sr. D. Gobernador Civil por el que se da cuenta recibo de la peticion de que admita la dimision del Jefe Lafuente y participa que oportunamente se resolvera lo que proceda.

Telegrafo =

Se dio cuenta del oficio fecha 13 del actual del Sr. Jefe de Telegrafos de Badajoz pidiendo informes de las causas de averia de esta linea telefonica a Melipalman y proceder a la reparacion, que con fecha 15 se le habia contestado que por no encontrar pilas, abundan que era lo que faltaba no se podia reparar y que asi se podian adquirir, se efectuaran. Queda aprobada la peticion de la Alcaldia.

Cartillas
reconocimiento

Se dio lectura a un oficio del 6 del actual del Jefe de Policia Civil en el que participa que pueden recogerse las cartillas de reconocimiento previo el pago de quinientas cincuenta y nueve pesetas, habiendose mandado recoger el dia diez del presente mes y encontrandose ya en la localidad. Se aprobó la peticion de la Alcaldia.

Fiscalia
viviente

Se dio lectura a un oficio del 19 de la Jefe de la Seccion de la cual que se interesa el caso de los fotografos tamaño 18x24, vista panorámica del pueblo y vista interior de viviendas, insalubres. La Corporacion informada.

Colocacion
Obras

Se dio cuenta de haber sido aprobado el presupuesto para 1940 del Ayuntamiento local de colocacion de obras por un importe de quinientas pesetas.

Se puso en conocimiento de la Corporacion que hasta



Subsidios familiares -

muera orden se explorara la implantación del Régimen especial de subsidios familiares en la agricultura debiendo continuarse en la forma establecida desde la implantación del régimen.

Federación Ultramarina

Se acordó no pedir el ingreso en la Federación de Urtla mismo y de la revisión de la hipotecas por estimar que no está plenamente justificada la necesidad de la incorporación y su utilidad con relación a los reguamentos como el de esta localidad.

Formación Profesional

Se dio lectura al oficio de fecha 14 procedente del Patronato local de Formación profesional de Badajoz en el que se habla de la obligación que tienen todos los dependientes de contribuir al sostenimiento de las escuelas profesionales de artesanos, mas como nada habla de la prescripción de la cuota de 1931 que tenemos, ojala de los autos precisadamente en sus propias manifestaciones contenidas en escritos anteriores, se acordó contestar a dicho Patronato que no tenemos la obligación de contribuir para el propio tiempo sostenimiento, la prescripción de la cuota del 31 que se viene cobrando en discrepancia con el presupuesto y sin la intervención del unico ordenador de pagos del Ayuntamiento.

Anticipo a S. de

Se acordó conceder un anticipo del importe de dos mensualidades al oficial 1.º de Secretaria que solicita en escrito del 20 del actual.

Plaza Vacantes

Se acordó declarar vacantes para su provisión reglamentaria la plaza de Auxiliar de Secretaria en la clase de funcionarios administrativos que por ser única corresponde al turno de celadores, mutilados, y los de Ordenanza Municipal, por pública y guarda de la fuente que corresponden al personal municipal y con el fin de asignar los turnos a que han de atribuirse se sortearán con el siguiente resultado =
Por pública, para Celadores Mutilados = Ordenanza Mu

niapel, para oficiales provisionales i de complemento que
reunan las condiciones referencadas, y la de sueldo de
la plaza para los excomulgados en las mismas condiciones.
A los rebaltados se les exigirá saber leer y escribir, los
cuatro reglas aritméticas, y el conocimiento de las fincas
o trabajos que han de desempeñar tales como comunica-
ciones dirigidas a la autoridad, denuncias, notifica-
ciones, etc. Para el Auxilio Administrativo, la
oposición se ajustará a lo dispuesto en la Orden del 30
de Octubre último.

Con el fin de proceder de la forma más conveniente
a la constitución de los tribunales que han de intervenir
en los concursos y oposiciones, como en la localidad no hay
representación de todos los organismos que tienen la
recha a intervenir en ellos, se acordó consultar al
Jefe de la Guardia Civil si sería posible confiar a los tribu-
nales constituidos en la capital la intervención en
cuanto tales en las oposiciones y concursos convocados
para proveer vacantes en esta Corporación.

Cuentas.

Se aprobaron las cuentas siguientes: cuenta por el
servicio continuo por sueldo en sueldo (valores) a
Badajoz: ocho pesetas ochenta y cinco por reintegro de
la cuenta de Caja del 4º trimestre de 1939.

Alumbrado

Esta cuenta de la liquidación que presenta el salu-
cario de la luz eléctrica, con relación al 2º semestre
del año 39 que arroja el siguiente total a su favor
dos mil trescientas, sesenta y una pesetas noventa y seis
centimos. La Corporación considerando que además
de los días en que ha faltado el alumbrado hay que
tener presente el escaso número de bombillas que
han buido por no haber podido adquirir el mate-
rial correspondiente por causas de fuerza mayor
circunstancia que viene a reducir en provecho
de la fábrica por el menor consumo de fluido, se
acordó que la alcaldía practique mejor liquidación

cion a base de recuento como cantidad máxima la de dos mil pesetas

Desembargos a
aprovechos

Se acordó proceder por la vía de apremio a cobrar de las cantidades adeudadas por Juan Monreal por el arbitrio de consumo de carnes, y a Juan Flores, por arbitrio sobre bebidas si en el termino de 48 horas no las hace efectivas.

Padron
Habitantes

Dióse cuenta de que se había terminado la rectificación del Padron de habitantes con relacion al 31 de Diciembre último. Arroja el siguiente resultado = Cinco mil quinientos cuarenta y nueve habitantes de derecho y cinco mil trescientas ochenta y cuatro de hecho. Se acordó la exposición al publico durante la primera quincena de Febrero proximo y la remision a la Seccion provincial de estadística en el plazo representario.

Entidades
poblacion

Se aprobó tambien la distribución del termino en las entidades de poblacion siguientes: Capitalidad Ribera del Fresno y las otras entidades que comprendan los antiguos diseminados, Rodrigo, Dólar, Quintana y Pina con jura que aparecen desdobladas por la carretera de Villahermosa a Campillo y el rio Taldanudo.

No se acordó nada sobre el pedano de la descripción por dia del plato unico.

Disposiciones

Se dió cuenta de las disposiciones dictadas últimamente sobre prohibición absoluta de las fiestas de Carnaval, verinos para el cumplimiento de la prestación personal asistencia médica farmaceutica de los Caballeros Mutilados y pase de revista de los sujetos al servicio militar y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto firmando los Sr. asistentes con tiempo el Secretario que certifica -

Angel Arroyo

Antonio Jurales

Emiliano Carreira

Manuel Jim

Diligencia = Para hacer constar que en el día de hoy no se pudo celebrar sesión por falta de asistencia de todos los Srs que componen la gestora a excepción del Sr. González Acosta =

Ribera del Fresno 27 Enero 1940.

Los asistentes

Presidente

Sesión del 29 de Enero de 1940-

D. Manuel Vera

Pastor

En la villa de Ribera del Fresno a las seis de la tarde del Veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el local destinado a sesiones, los Srs,

D. Angel Aparicio

Antonio J. Medina

Antolín Castilla

Secretario

que al momento se expresan, bajo la presidencia de D. Manuel Vera Prieto, para celebrar sesión (extra) ordinaria en segunda convocatoria, previamente citados.

D. Vicente García Naranjo

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Teléfono

Municipal

Se dio cuenta del oficio fecha 27 del actual del Sr. Jefe del Centro de Telégrafos de Badajoz por el que con toda que es de suma urgencia la puesta en servicio normal de esta estación telefónica municipal en situación de permisos para el Ayuntamiento, y ofrece que el Sr. Jefe de líneas de aquel Centro, visite esta, para dictaminar lo que necesite, mediante el abono de sus dietas y medios de transportes. Se acordó apra decrete su ofrecimiento y participarle que la reparación de la línea corresponde a este pueblo y Hornos de, sin perjuicio de irle indicando que proximo a instalarse la red telefónica interna para en esta localidad quedaria debidamente restituida la necesidad que venia teniendo el teléfono municipal.

Locomotor

Viaje a

DIRIGCIÓN DE BADAJOZ

Permiso que presentarse ante la Junta de Casificación de Badajoz el vecino de esta Santiago Ribera Brera, de la condición de pobre, se acordó



do concederle el socorro de dos pechos y los veintinueve pechos enarrendados en virtud del pacto de viaje.

Resolución
Supresión ar-
bitrio pesos y
medidas

Dicho lectura el oficio del 26 del actual de la Sección pro-
vincial de Administración Local en el que se comunicaba la re-
solución de la Sección de Subsecretaría del Ministerio de la Policia
Administrativa en contestación a la consulta que se elevó en vir-
tud de la supresión del arbitrio de pesos y medidas sobre
toda clase de cereales y leguminosas y retenciones que el Con-
sejo Municipal puede adoptar por recurso contra la Orden del
Servicio Nacional del Trigo, e buscando el sustitutivo del
arbitrio de pesos y medidas, en el amplio campo que el Co-
nsejo Municipal pone a su disposición. La Corporación
quiere informada sin tomar acuerdo ninguno, teniendo
en cuenta la manifestación del oficio del Ministerio.

Red
Telefónica

Se dio cuenta de la comunicación de la Jefatura provin-
cial de Obras Públicas, fecha 25 del actual por la que par-
teja que se ha autorizado a la Compañía Telefónica de
Electricidad, de Sevilla, para tender una red desde los
límites de esta provincia con la de Córdoba, hasta Villa-
franca de los Barros, detallando el recorrido. Queri-
se informada la Corporación.

Alcantaril
de la escuela

Se dio lectura a la comunicación que dirige D. Modesto
Lizaso, maestro Nacional de la escuela n.º 1 de niños en
la que pide se instale un retrete en el patio de la escuela
ya que carece de condiciones el patio tal y como ahora
se encuentra. Se acordó estudiar la forma de abrir
caluce que recoja todas las aguas residuales de la es-
cuela, incluso del Ayuntamiento para desembocar en
la alcantarilla de la calle del Coto, pasando por los
predios contiguos haciendo las gestiones oportunas
con los dueños.

Cuentas

Se aprobó el pago de las cuentas siguientes: Una peseta
cincoavos continos, pechos de los tabacos contribución a
Badajoz; Ocho pechos a Francisco Boer por arrendo de las
puertas de la escuela n.º 1, 3; una treanta por pechos de

cuatro de valores; tres pesetas accesorio a un pelo tron
reante. Veintinueve pesetas por cinco tocos pecunia para
la inspección y oficinas ayuntamiento; setecientos seis
pesetas, ochenta y cuatro centimos a Pedro Torrico, por
24 metros pañura para uniforme de la Guardia Mu-
nicipal, y demás tabaleros que le suministran

Carretera
Cementerio

Se acordó proceder a la reparación de la termina-
ción de la calle fonderas en el camino de la carre-
ra del Cementerio, cubriendo los techos con el mandado
y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por
terminado el acto firmando los Sr. asistentes con suyo
el Secretario que certifica -

Manuel Vera

Arnaldo Castilla

Antonio González
Juan Gutiérrez

Diligencia = Para hacer constar que en el día
de hoy no se pudo celebrar sesión por falta de asisten-
cia de los Sr. fonderas -

Alcaldía del Fresno 3 Febrero 1940

Presidencia Sesión del día 5 de Febrero del 1940.

Presidente En la villa de Alcaldía del Fresno a las siete de la noche
D. Manuel Vera del cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta, se con-
fonderas gieron en el local destinado a sesiones, los Sr. que al
D. Antonio González - Mayor se expresan previamente citados, para celebrar
Juan Gutiérrez - Sesión ordinaria en segunda convocatoria, bajo
Arnaldo Castilla - la presidencia de D. Manuel Vera Práto -

Secretario Alcaldía la sesión, se dió lectura al acta de la
D. Vicente Ferrero - sesión que fue aprobada por unanimidad.
Se aprobó la siguiente distribución de fondos para
el presente mes = al Capítulo 1º cuatro mil nove-
cientos setenta y dos pesetas, veintidós centimos; el capítulo

Distribución
fondos

Segundo trescientos veinticuatro pesetas, noventa y tres centimos
 el capítulo 3.º mil ochocientos doce pesetas, cincuenta y dos
 centimos; el capítulo 4.º ochocientos treinta y nueve pesetas,
 cuarenta centimos; el capítulo 5.º ochenta pesetas; el capi-
 tulo 6.º tres mil ciento cincuenta y siete pesetas, sesenta y
 seis centimos; el capítulo 7.º mil doscientos doce pesetas, quin-
 ce centimos; el capítulo 8.º mil quinientos cuarenta
 pesetas, una centimo; el capítulo 9.º mil trescientos ocho pes-
 etas, veinticinco centimos; el capítulo 10.º mil trescientos
 cuarenta y dos pesetas, veinticinco centimos; el capítulo
 11.º dos mil pesetas; el capítulo 12.º quinientos y el capítulo
 19.º treinta mil = en total cuarenta y once mil cien-
 to cincuenta y siete pesetas, treinta y nueve centimos

Recurso
Multa

Quedo informada la Corporación de que había sido
 desestimado el recurso interpuesto por el Ayuntamiento
 contra la multa que decretó el Excmo. Sr. Gobernador
 don Melitón en 26 de Julio último.

Comisión
Subsidio

Se dio lectura a la Circular que publica el Excmo.
 Sr. Gobernador Civil con fecha 29 de Enero último en
 la que establece que los Comisionados Jueces deben
 cubrir todos los gastos de los Comisionados de subsidio
 el combatiendo y excombatiente y prestarles toda la
 colaboración que necesitan para el desarrollo de
 la comisión que se le tiene confiada. Se acordó cum-
 plir esta disposición en la parte que afecta al Ayuntamiento.

Cuentas

Se aprobaron las cuentas siguientes: tres pesetas,
 ochenta centimos parte de sueldo de labores del Ayuntamiento
 de Jueces Jueces para Atenciones del Ayuntamiento
 durante el mes de Enero = trece pesetas dieciséis cen-
 timos a la editora Nacional, Barcelona, por el
 envío de un ejemplar del Mensaje legislativo del
 Estado Nacional = ochocientos treinta y nueve
 pesetas por el alquiler de oficina e Inspección
 en Diciembre último = Cuarenta pesetas por picnic

para las dependencias municipales, treinta pesos, y un
de lactancia en el mes de Enero último = seiscientos ochenta
ta, y una vez más a la formación de la D. M. de
Suarez, por Administrador de Medicamentos a la Beneficencia
Municipal, en el 4º trimestre 1939 =

Recorro
Viaje

Se acordó conceder el recorro ordinario para trasla-
darse a Badajoz a Pedro Domingo Sanchez, por razón
de enfermedad.

Recorro
lactancia

Se acordó consultar a los Los Médicos que cantidad
de leche precisa para su alimentación un niño pequeño
no que no pueda ser suministrado por su madre, para
en caso de ser necesario aumentar el recorro de lactan-
cia

Arbitrios
leche

Se dio cuenta de que por el recaudador de arbitrios
se había señalado a Manuel Suarez Bravo la cantidad
de dos litros de leche de venta diaria; se dio cuenta
así mismo de que se había comprobado que Jaco-
quín Jaime Fuentes Mora seis meses con D. Manuel
Olea en la delosa de Pinar no vendía ninguna can-
tidad de leche en ese espacio de tiempo, por lo que debe ser
loja en el arbitrio. A Pedro Suarez Bravo se le señala
la cantidad de venta diaria de tres litros, medio.

Ficha
arml

Dióse lectura al oficio de la Delegación Provincial de
Auxilio Social de fecha 30 de Enero último en el que
se contesta a la consulta que se le había formulado ma-
nifestando que si se consiguen en el presupuesto municipal
para 1948 los doce mil pesetas solicitadas para ficha
arml se aceptará la rebaja proporcional de la ficha
arml de particulares que en este caso es realmente justa.
Pero queda sin resolver el punto relativo a la posible
inclusión en presupuesto de la cantidad expresada, sin
lesionar los derechos de los propietarios, presteros, y la
inclusión en presupuesto presupondría el incremento de
otras partidas, y pediremos determinar la necesidad de
crear la plaza de interventor, y faltando de unidos los

Castro, se acordó no tomar resolución alguna en la presente sesión, dejando la ultimación de este asunto para una sesión próxima.

El Sr. Jefe de Policía manifiesta que el comportamiento de los moralistas no puede ser más depravado por su falta de respeto para las personas a las que insultan tanto con concusiones como con incorrecciones que alguna ocasión llegan a constituir verdaderos insultos. Manifiesta que se adhiera al Sr. Jefe de Policía. Propone al Sr. Jefe de Policía que la vigilancia de los moralistas se estreche y que a tal efecto se distribuya la población en distritos. El Sr. Alcalde reconoce tales abusos y declara que recomendará una vez más a la Guardia Municipal la represión de tales abusos.

Fue habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando los Sr. asistentes con miyo el secretario que certifica.

Antonio Jaurales
Juan Gutiérrez
Manuel Rivero
Angel Alvarici

Diligencia - Para hacer constar que en el día de hoy no se pudo celebrar sesión por falta de asistencia de los señores Ribera del Fresno 10 de Febrero de 1940.

Diligencia - Para hacer constar que con esta fecha no se pudo celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, por falta de asistencia de los señores Ribera del Fresno 12 de Febrero 1940.

Los asistentes Sesión ordinaria del 17 de Febrero 1860 -

Presidente En la villa de Ribera del Fresno a las siete de la tarde.
D. Juan Gutiérrez del distrito de Felera de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el local destinado a efectos, los señores D. Juan Gutiérrez se expresan, para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia de D. Manuel Vera Prieto.

Antonió González Le dio cuenta del fallecimiento del Primer Teniente Alcalde D. Anselmo Castilla González, acordándose -
Antonió Guebara conste en acta el sentimiento de la corporación, des-
D. Rafael López Secretario pues de haberse aprobado el acta de la sesión ante-
D. Nicolás J. Peña rior, por unanimidad.

Ordinanza = Visto el informe que emite el Sr. prosecretario de las diligencias de depuración seguidas para conocer la situación política social del Ordenanza Municipal por el anterior Diego Gabero Sanchez, de acuerdo con dicho informe se acordó declarar expresado juicio- nario readmitido sin sanción.

Préstamos = Se acordó conceder con cargo a los fondos del Pósito los siguientes préstamos en las condiciones ordi-
Pósito - narias del cinco por ciento de interés anual y amorti-
rados por cuartos partes en cuatro anualidades. a
Ysidro Otero Maestre, trescientas pesetas con garantía hipotecaria de una finca rústica de su propiedad en este término sito repagito. = a José Escobar Sanchez - trescientas pesetas - con la garantía hipotecaria de una finca de su propiedad en este término sito Pareja = a Leoncio Garcia Diaz mil doscientas cincuenta ⁹⁷⁰⁰ pesetas con garantía hipotecaria de una finca rústica de su propiedad al sitio de las caleros y otra en Valparaiso. = a Luis Rubio Pantoja mil trescientas pesetas - con garantía hipotecaria de finca rústica de su propiedad de su esposa D.ª Soledad, conocida por María Reyes Moreno, al sitio de Cortinales y del usufructo de la mitad proindivisa de dicha finca que le corresponde el prestatario =

Beneficencia

Señor alcalde la propuesta de los señores municipales de beneficencia general en orden a la liquidación de los bienes que deben incluirse en beneficencia municipal. Fue presentada la liquidación general del presupuesto municipal ordinario de 1919 que arroja el siguiente resultado: Ingresos del presupuesto refundido, doscientos dieciséis mil trescientos doce, con doce céntimos y gastos del mismo, ciento cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y nueve, setenta y siete, y unas existencias en 31 de Diciembre 1919 de cincuenta y seis mil cuatrocientos doce, treinta y cinco. Quedan como obligaciones pendientes de pago, noventa mil novecientos treinta y cinco ptas = (cuatrocientos ochenta y cuatro pesetas) 87 céntimos; y créditos pendientes de cobro, noventa mil ciento veinte pesetas setenta y un céntimo, que con las existencias arrojan un superávit de ochocientos setenta y tres mil quinientos ochenta y cinco ptas = (ochocientos setenta y tres pesetas) diecinueve céntimos.

Liquidación
Presupuesto 1919

Con motivo de esta liquidación el Secretario interviene exponiendo una vez a la Corporación la necesidad de que se estudie y retribuyan las cuentas municipales de años anteriores pendientes de aprobación definitiva y al propio tiempo que se ultime lo referente a los valores atrasados, cobrando los que sean realizables y declarando fallido aquellos que pervivieran a insolutos o que por otra circunstancia legal no puedan cobrarse. El Sr. Ferrán de Oñal estima que debe imprimirse la mayor actividad a la recaudación, pues no cabe una vez que los repartos se hacen equitativamente, el tolerar que dejen de pagarse. Propone que se conceda un voto de confianza al Sr. Alcalde para que adopte las medidas que considere pertinentes para conseguir que la recaudación se ponga al día. El Sr. Gutiérrez declara que esta cuestión se ha planteado ya unas pocas veces desde que el perteneciente a la Corporación y cree que si la recaudación no da el resultado

Recaudación

que debiera, deben adoptarse las medidas que den fin
a la situación que se viene denunciando. Se adhira a todo
lo manifestado por el Sr. fernando Blas. Por unanimidad
se acuerda conceder un voto de confianza al Sr. Alcalde
que adopte las medidas que considere necesarias
para poner el día hoy atendida de recomendación.

Cuenta
Secretaria

Queda aprobada la cuenta de Secretaria correspondiente
al cuarto trimestre 1889 que arroja el siguiente
resultado. Importe total del cargo ciento veinte mil seiscientos
treinta y seis pesetas, veinticuatro céntimos, una dote de
cinco mil y un mil ochocientos cincuenta y tres pesetas, no
venta y tres céntimos, resultando unas existencias en Caja
de cincuenta y seis mil ochocientos doce pesetas treinta
y cinco céntimos.

Cuentas

Se aprobaron las cuentas siguientes: Ciento diez
pesetas cincuenta céntimos por los jornales invertidos
en las reparaciones del pilar en la capilla de
las mismas - Ciento dieciséis pesetas por jornales invertidos
en reparación de la carretera del Comentario -
Una peseta ochenta céntimos importe del alquiler de
una plaza de vateros para pago de medicamentos a la
parroquia de la Villa de Guare - Tres setenta y cinco a
11^{ta} Luisa Lora por gastos de limpieza para el Ayuntamiento
municipio. Noventa y siete pesetas cincuenta céntimos por
jornales en colocación de árboles en la carretera
del Comentario y Matanzas del río - Veintidós pesetas
por socorro a los alumnos del hospital de traidores en
Frente del Maestro - Cinco pesetas seis céntimos a Cañ
delo Villar socorro como pobre transeunte. Cincuenta
y dos con diez a Matruin por un franco por entrega
ción de la Propiedad de Matruin. La de Guadalupe en
la fachada del Ayuntamiento - Dieciséis pesetas
por picos para los dependientes municipales - Tres
cientos ochenta y siete pesetas, diez céntimos a la Co-
mision local de Consultas y Examinaciones, por

gatos de viejas y transferencias de fondos desde junio de 598 a
diciembre del 98. - Le dio cuenta de Pedro y Juan Rodríguez Na-
varro por confección de ocho uniformes, con forros, botones
y emblemas para subalternos del Municipio.

Le reconoció para su pago con cargo a créditos recon-
ocidos, devueltos, pedidos a José Colos Metamora por veiga a
Bodega del Sr. Hilcaba y el Secretario como miembros de
la Junta Agrícola, en 21 de octubre último y sesenta
y nueve patatas a Saturnino Lambraño por materiales -
suministrados para reparación de la carretera de la fuente.

Proclamación

L. Plasas -

Le dio cuenta de la carta fecha 7 del actual de D. Fernando
Plasas, Ayudante de Obras Públicas, de la Excm. Diputación
a la que acompaña cuenta por trabajo y viages para la
confección de planos para obras de calles en esta.

Permiso

A. Parra

Le dio cuenta de que el médico de asistencia pública de
municipalidad La Parra había obtenido un permiso de quin-
ce días concedido por la Jefatura provincial de Sanidad.

Arbitrio

acceto

El acuerdo publicado fue bando para que en término
de ocho días pesen a recoger el impuesto del arbitrio
sanitario sobre recetas durante el año treinta y
nueve, previniendo que quien no lo retira en
expresado plazo, se entenderá que renuncia a ello
y se entregará a la Hermandad de San Vicente.

Comarca

ejecutiva

Dióse cuenta de que la Delegación de Hacienda había
resuelto la consulta que se le tenía formulada sobre
el procedimiento a seguir para el cobro de los derechos
que tienen a favor de cada Corporación los vecinos de
Madruga de los Barros en el sentido de que la tra-
yectoria ha de llevarse a cabo por los agentes de la
Autoridad de la residencia de los deudores aplicándose
por analogía el artículo 152 del Estatuto de reconde-
ción; quedando informada la Corporación.

Relores

Ayuntamiento

Le dio cuenta de las comunicaciones dirigidas al
Instituto Nacional de Previsión y al Banco de España para
averiguar el estado en que se encuentran los reloros pro-

ciudad de este Ayuntamiento consistentes en obligaciones de f. e. Madrid, Zaragoza y Alicante y Cédulas de Crédito Local Interprovinciales, como así mismo el caso de los intereses que hayan devengado una y otra y diligencias que haya que efectuar con ocasión de las disposiciones sobre desbloqueo de valores.

Retiro de los Subsidios que también se da cuenta de las comunicaciones dirigidas a la Caja Extremeña de Previsión Social sobre los asuntos pendientes con relación al retiro de los y subsidios de vejez.

Subsidio familiar - Lo puso en conocimiento de la Corporación que durante el año 1939 se habían satisfecho por subsidios familiares de cincuenta céntimos y once pesetas, treinta céntimos, habiéndose devengado a razón del 6% de los habidos y por haber satisfechos la suma de tres mil quinientos cincuenta y cinco pesetas, quedando una diferencia a favor de la Caja de setecientos seis pesetas treinta céntimos.

Ficha arca - Con relación a la ficha cantidad que ha de satisfacerse por ficha arca, el Sr. Fernando Alós estima que no debe incluirse en el presupuesto corriente alguno por el concepto expresado ya que la cuota de los particulares si es excesiva como toda recomo com, no queda aliviana con tratarse en alguna parte al presupuesto, sería tanto como relajar de un sitio para recargar otro. La ventaja que pudiera experimentar el vecindario siendo de que parte de la cuota pasara sobre los forasteros quedaria anulada sus beneficios para nadie por el aumento que habrían de sufrir otras partidas del presupuesto, necesariamente e incluso la creación de la plaza de interventor. Estima que debe hacerse todo lo posible por conseguir que la cuota del vecindario de Badajoz no sea superior a la de los demás sitios. Al hablar en esta forma,



no lo hace en interés propio y a que se pague con la misma cuota que hoy si se acordara la reducción. Atende a la situación de las casas del pueblo, muchas de las cuales no pueden soportar las cargas que pesan sobre ellas. El Sr. Gutiérrez afirma que considera exentiva la cuota que se paga en Ribera por ficha azul y lo hizo ya presente al Jefe Comarcal al tiempo de implantarse. Cree que una comisión debería constituirse con el Jefe Comarcal y el Delegado provincial de Auxilio Social para interesarse con exposición clara de los hechos, la colocación de Ribera en el mismo plano en que lo están las demás localidades. Se acordó hacer estas gestiones sin repararse a determinar las personas que habían de integrar la comisión.

El día cuando de las disposiciones publicadas toda habilitada de dejar en sustitución del retiro obrero y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando los Sr. asistentes con unip el Secretario que certifica = Entre parentesis "ficha" no vale = Entre parentesis "cuatrocientos cincuenta y cuatro pesetas" y "y seis mil sesenta y dos pesetas" no vale = Entre redondas "noventa y una p^{tas}" y "y cinco mil quinientos ochenta y cinco p^{tas}" vale

Antonio Gualer
 Antonio Graza
 Juan Gutiérrez



Sr. Asistentes
 Presidente
 D. Manuel Vera Pico
 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion ordinaria del 24 de Febrero 1940 -
 En la villa de Ribera del Fresno a las siete de la noche del Nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta, en el local destinado a sesiones, se reunieron

& Antonio Gonzalez vieron los L^{os} que el margen se expresan para celebrar
 Man. Fu. tierras sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Manuel L'asa Puente
 Antonio Jofre Albiola la sesión se dio lectura al texto de la anterior
 Secretario que fue aprobada por unanimidad.
 El Sr. D. Vicente J. de Mena Le dio cuenta de la circular recibida de la Sección pro-
 vincial de estadística, fecha 21 del actual aprobando la
 Entidades Relación de Entidades de población de este término
 Población y elando normas para el relleno de los impresos nu-
 m. 1, 2 y 3 - Quodando informada la Corporación -
 Le dio cuenta del oficio recibido del Sr. D. Gobernador
 don Ciril, fecha 18 actual, por el que contesta a la con-
 sulta que se le formuló el día -15, manifestando que
 esta respuesta en la circular del 16 que da normas
 con relación al nombramientos de funcionarios y empleos
 de nombrados con anterioridad al 18 de Julio 1936.
 y considerando en propiedad a los Caballeros Militares,
 lista la marcha de las obras municipales, la utili-
 zación que en ellas se viene haciendo de materiales
 que existían en las calles que se están reparando y
 de otros radicados en el término que abaratan
 el costo de las obras, la finalidad de estas es faci-
 litar colocación al mayor número posible de obreros
 y teniendo presente que el Sr. Director Castillo Man-
 tiene la fórmula de ejecución de las obras como
 contratista y de facturas por administración
 cobrando por sus trabajos un diez por ciento del
 importe total de la obra aparte de el abono del diez
 y medio por ciento el facultativo cobrado de la
 (real) dirección de los trabajos y de la indemnización
 de dos meses mensuales a razón de ciento cincuenta
 pesetas cada uno, el Ayuntamiento, velando por los
 intereses municipales y considerando como fórmula la
 mas beneficiosa, recordo que las obras mencionada,
 de pavimentación de las calles, fenderal Marela e
 y plaza, y alcantarillado y pavimentación de la



calle del Cura, se ejecuten con arreglo a los planos
tes, autorizándose a la alcaldía para que de acuerdo con
ellos oblige cuanto sea necesario para la mejor ejecución.
1.ª - El Ayuntamiento de Ribera del Fresno realiza por ad-
ministración los obras de alcantarillado y pavimentación de la
calle del Cura, y pavimentación de las calles General Varela e
Iglesia con dirección al proyecto formalizado en Noviembre
de 1939 por la empresa Sanchez Castillo, de Sevilla, y con
las modificaciones que se introduzcan aprobadas por el
Ayuntamiento.

2.ª - Será por lo mismo de cuenta del Ayuntamiento el pago de
jornales y materiales que se requieran en las obras men-
cionadas satisfaciéndose el importe con cargo a los fondos
de la decima y primas de los contribuyentes en la forma
correspondiente.

3.ª - El Ayuntamiento confía la dirección de los trabajos
al Ayuntamiento de Obras Públicas D. Manuel Ferrer de la Torre
y pone al frente de los mismos para su ejecución a D.
Rafael Sanchez Castillo.

4.ª - D. Manuel Ferrer de la Torre percibirá como retribu-
ción de su trabajo el diez y medio por ciento del importe de
la obra y además la indemnización de dos viajes mon-
tados a razón de ciento cincuenta pesetas cada viaje, y
D. Rafael Sanchez Castillo el diez por ciento del importe
total del coste de la obra. Tanto D. Manuel Ferrer de la
Torre como D. Rafael Sanchez Castillo quedan en liber-
tad para dedicarse a otros trabajos que sean compatibles
con lo que el Ayuntamiento les confía. Por esta razón
quedan eliminados en cuanto a este Ayuntamiento
del pago de subsidio y del seguro de vejez, y así
mismo como presenta a la Hacienda declaración de
sus utilidades profesionales, el Ayuntamiento no abor-
nará el importe que a su remuneración se refiere.
5.ª Tanto D. Manuel Ferrer de la Torre como D. Rafael
Sanchez Castillo, dentro de sus respectivas jurisdicciones.

podrán disponer cuanto sea preciso para la mejor
ejecución de los trabajos dando precisamente cuenta a la
Alcaldía mirando en todo momento por los intereses
municipales -

6^a - Dicho Sr. Leudará de recoger, formular y entre-
gar al Ayuntamiento toda la documentación referen-
te a los obras, tanto con relación a los jornales como
al material, con la conformidad de la dirección de la
obra =

7^a - D. Rafael Sanchez Castillo así mismo se encargará
de hacer los peticiones para la adquisición de los ma-
teriales, haciendo los pedidos y demás operaciones con-
ducentes a tal fin, teniendo en cuenta que los tra-
bajos puedan irse desarrollando con normalidad
y sin interrupciones para darlos por terminados en
el mas breve plazo posible, señalándose como máxi-
mo para los mismos el de tres meses

8^a - D. Rafael Sanchez Castillo gestionará de la Jefatura
de Obras, Puentes de Badajoz en nombre del Ayun-
tamiento de Mérida el Fomento cuanto se refiera a
la traida de la maquinaria necesaria para los tra-
bajos, dando de cuenta del cumplimiento de los
gastos =

9^a - El pago de la retribución de D. Rafael Sanchez
Castillo y del director de los obras se hará mensual-
mente en cuenta que formulará el Sr. Sanchez Cas-
tillo acompañada de los justificantes y con la conformi-
dad de la dirección de los obras -

10^a - Todos los gastos fiscales y obligaciones sociales no
se incluirán en cuenta porque su pago se realice
rá directamente por el Ayuntamiento.

H abas
Sanitarias

Diore cuenta del oficio del 16 del actual de la Direc-
ción de Hacienda sobre modificación de los habe-
res de los sanitarios en el presupuesto y que la Direc-
ción provincial de Crédito Social le manifiesta



Ficha arul.

que expresa que por esta Corporación se eleva hasta mil puntos la cantidad de fibra arul. En el fin de último acuerdo asunto de fibra arul. se acordó que una Comisión integrada por los señores D. Juan Gutiérrez, y D. Antonio González á quienes acompañará el vecino de esta localidad D. Manuel Olea asiste á la Delegación provincial de Ocasión Local, para exponer la situación con todo detalle para lograr la reducción de los cuotos de los particulares, y hacer ver que la inclusión en el arancel de la fibra que se interesa, ofrece más inconvenientes que ventajas.

Hernandez Merchan

Dióse lectura de una solicitud que presenta D. Antonio Hernandez Merchan en la que solicita se le dé la debida explicación sobre su destitución en los cargos de Jefe de la Guardia Municipal, y ordenanza que desempeña interinamente, para volver en la misma, con el fin de recobrar su antiguo puesto que cree debe volver á ocupar. Se lea en los decretos 14 de Octubre del 87 y 14 de Octubre del 88. La Corporación acordó contestar que la designación de los nuevos titulares para los puestos que interinamente desempeña el Sr. Merchan, fue hecha por organismos superiores competentes y el Ayuntamiento no ha hecho más que acatar lo decretado por la superioridad, después de haber estado en defensa del Sr. Merchan. Que tales designaciones se han hecho en cumplimiento de las disposiciones vigentes, y por último que la Orden del 30 de Octubre de 1909 establece terminantemente que la circunstancia de haber desempeñado provisionalmente un cargo no confiere derechos algunos para su provisión definitiva.

Erugia Cementerio

Esto lo que interesa al maestro Obal Juan Cruz Hernandez sobre la construcción de una nueva erugia en el cementerio para desvirtuar en alguna parte los perjuicios que se le han originado.

de con el desdoblamiento a cuenta del Temporal de la que tenía costumbre, se acordó manifestarle que solo figura en el presupuesto que aun no está aprobado, la cantidad de mil pesetas para la obra referida, y que si le interesa pueda acometer la ejecución a base de que se le haga el pago en el momento que legalmente proceda.

Cuentas

Se aprobaron las cuentas siguientes: **Cientos** - **veintiseis** pesetas, cincuenta céntimos por jornales en plantación de arboles en los días del 19 al 24 actual. **Cuarenta y tres** pesetas, noventa céntimos a José M.ª Favero por jornales suyos y del f.º de los mismos arboles - **trecientas setenta y ocho** pesetas por 27⁸⁰ metros de piedra para reparación de la carretera del conuen- **terio** - **noventa y cinco** pesetas por veinte sacos de picon para calafateo de los edificios y ciento - **ochenta y una** pesetas a Felix Cordano de Badajoz por ocho porras y jornales de los mismos, para los muros municipales, ordenanza por pública.

Seguros
accidentes

Se dió cuenta de la disposición del 16 de Febrero actual por la que se autoriza a la Caja Nacional de Seguros de accidentes a extender el seguro a todos los riesgos habituales ya interesados por parte de esta Corporación la aplicación de este precepto para los otros municipios que se encuentran en ejecución, y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto firmando los Sr. asistentes con miyo el Secretario que certifico -

Manuel Vera

Antonio Fragosa

Juan Gutiérrez



Tres asistentes

Sección del 2 de Marzo de 1960

Presidente

D. Manuel Vera Prieto

En la villa de Mérida al Firmo e inserto de la noche del dos de Marzo de mil novecientos sesenta, se reunieron en el local destinado a sesiones los señores que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia de D. Manuel Vera Prieto.

Postores - D. Juan Gutiérrez

Antonio Propera

Angel Aparicio

Secretario

D. Vicente P. Urrea

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Viaje

ficha azul

El Sr. Gutiérrez primero manifestó que sin tener noticia de la causa por la cual no había tenido lugar el viaje de la Comisión designada en la sesión anterior para gestionar de la Diputación Provincial de Badajoz la concesión e la solución del problema de la ficha azul de esta localidad, ha podido comprobar que no se ha efectuado. Quiera hacer constar que por su parte no ha habido dificultad alguna por haber estado preparado para el momento convenido dejando de asistir al campo. Se dice al Sr. Alcalde que el mismo se preocupó de hablar con el dueño del coche y obtener que estuviera dispuesto para el martes pasado, pero el mandado razon el Sr. Conde, el lunes por la noche está manifiesto que no podía ir. El Sr. Gutiérrez manifestó también que al momento estuvo hablando con el Sr. Ulea y éste le manifestó que no tenía inconveniente en ir pero que había que resolver algunas cosas que estaba esperando la visita de su padre.

Distribución

de fondos -

Se acordó para este mes la siguiente distribución de fondos: al capítulo 1º ocho mil trescientos veintinueve pesetas, veintinueve céntimos; al capítulo 2º - trescientos setenta y cuatro, noventa y tres céntimos; al capítulo 3º mil quinientos doce pesetas, cuarenta y ocho céntimos; al capítulo 4º dos mil doscientos diecinueve pesetas, setenta céntimos; al capítulo 5º cinco ochenta y siete pesetas, cincuenta céntimos; al capítulo 6º tres mil doscientos veintinueve pesetas, veintinueve céntimos; al capítulo 7º tres mil cuatrocientos setenta y siete pesetas, tres céntimos; al capítulo 8º mil trescientos diecinueve pesetas, uno céntimo; al capítulo 9º tres mil



noventa y nueve pesos, nueve centimos; el capitulo 10^o mil
doscientos quince pesos, cuarenta y cinco centimos; el capitulo 11^o
cinco mil seiscientos, sesenta y siete pesos, veinticinco centimos;
el capitulo 12^o dos mil pesos; el capitulo 13 setecientos cincuenta
y el capitulo 14 treinta y cinco mil pesos. En total sesenta y
ocho mil trescientos sesenta y nueve pesos, noventa y dos centi-
mos =

Cuentas

Se acordó el pago de las cuentas siguientes: Ciento ochenta
y ocho pesos veinticinco por jornales en colocación
de arboles días 27 y 29 de Febrero, y 2 de Marzo y jornales de
los mismos arboles; doce pesos a Francisco Dore Contreras
por reparaciones de las puertas del Juzgado Municipal; doce
pesos a Ysidro Contreras por facilitar una caballería para
la confección del pedem de racionamiento de los cortijos; diez
pesos por picón para las oficinas municipales; treinta pe-
sos por suministro de leche para socorros de lactancia
tres pesos diecinueve centimos por pastos de ensa de va-
lor y diecisiete pesos por dos culas para limpieza del
Ayuntamiento.

Existencias en caja

Se dio cuenta de que habia existencias en caja por valor
de ciento cuatro mil trescientos setenta y uno quince centi-
mos de los que corresponden a la dotación del parr obrero
treinta y tres mil cuatrocientos cinco pesos, noventa
y seis centimos -

Lactancia

Se concedió socorro de lactancia a la esposa de Manuel
García Proya por no poder criar a su hijo de cuatro
meses, según certificado del médico Sr. Corvela -

Solicitud de Picto

Dióse cuenta de la solicitud que presenta el médico-
jubilado D. José M^o Picto Pardo en la que manifiesta
que ha prestado servicios durante 35 años y por haber
se jubilado antes de la creación de quinientos de-
searia se le aumentara la pensión de jubilación pa-
ra poder disfrutar una vejez tranquila y decorosa.
La Corporación teniendo en cuenta que el Sr. Picto
se ha jubilado a instancia propia que por razón



de los años de servicios ha obtenido el tipo máximo de jubilación, que el expediente ha sido aprobado por la superioridad; que los fondos públicos no han sido en ningún momento durante su vida profesional, que dada la situación de otros funcionarios municipales no cabe establecer un régimen especial que de supiese aplicando originaria una carga que los contribuyentes no podrían soportar, que el propio Estado si bien ha aumentado los poderes de los funcionarios, no ha alterado los derechos pasivos, y por último que como los sanitarios dependen de la Mancomunidad, acordó manifestar al solicitante que no podía acceder a lo que interesaba, sin perjuicio de que el mismo las partes que considere pertinentes en la Mancomunidad.

Devolución
a D. Alfonso
Mojales

Dióse cuenta de que el Tribunal Contencioso-administrativo interesado se pagase a D. Alfonso Mojales, Mojales la cantidad de tres mil quinientos cincuenta y dos pesetas noventa y seis céntimos durante el primer trimestre del año actual y que caso de no haber consignado una presupuestaria se habilita el crédito necesario. Se le contestó que tan pronto como se recibiera la sentencia en abril del año próximo se acordó la ejecución de la misma a base del reintegro de tres mil veintinueve pesetas noventa y siete céntimos, de acuerdo con la sentencia recaída, los disposiciones del estatuto de reaudación y retención del Tribunal Supremo, de once de Mayo del treinta y tres habilitándose inmediatamente el crédito para tal fin, habiéndose notificado el acuerdo al interesado, el cual por no recurrir ante el Tribunal Contencioso dio lugar a que el acuerdo quedase firme, quedó aprobada la gestión de la alcaldía.

Desembolsos
recaudación

Fue presentada por la recaudación la planilla de desembolsos correspondiente al primer semestre de mil novecientos treinta y nueve, concepto arbitrio

3
sobre los productos de la Tierra y complementarios, por un total de 1.000.000 mil ochocientos cincuenta y dos pesetas, acordándose el aplazamiento de los mismos del diez por ciento si se pagan en los diez primeros días y del quince por ciento pasado este plazo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto firmando los Subasistentes con su propio el Secretario que certifica =

Angel Aparicio

Manuel Vera Prieto

Antonio Jorquera

Juan Gutiérrez

Antonio Jorquera

Los asistentes

Presidente

D. Manuel Vera Prieto

Jefes

D. Juan Gutiérrez

Antonio Jorquera

Antonio Jorquera

Antonio Jorquera

Secretario

D. Vicente J. Torres

Ayuntamiento

Potomera

Subsidios

Sección ordinaria del 9 de Marzo de 1940

En la Villa de Ribera del Fresno a las diez de la tarde

reunieron en el local destinado a sesiones, los señores =

que el marqués se expresan para celebrarse sesión ordinaria, bajo la presidencia de D. Manuel Vera Prieto =

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad =

Se dio cuenta de un oficio fecha 7 de octubre último, =

recibido el centro de este por el que se gradúan el donativo de cuarenta y nueve pesos, cuarenta y cinco =

se le enviaron y mandando carta de pago de los más =

mas = Como ya la Nación mandado con anterioridad se le ha decretado la de ahora =

En virtud de que se puso en conocimiento de la Corporación que la Delegación provincial de la Caja Nacional de Subsidios familiares, en oficio del 27 del pasado un centro de este a nuestra consulta manifestando que el Ayuntamiento procede con sus empleados y trabaja =

después en las mismas condiciones que anteriormente =



que afecta para nada a ellos la orden de 14 de febrero de 1903 sobre el último curso de cobros en la ley de subsidios del

Accidentes Trabajo

Con relación al seguro de los riesgos temporales de accidentes de trabajo por parte de la Caja Nacional se ha recibido una comunicación de la Caja Extremeña en la que me informó que aun no ha recibido instrucciones sobre este asunto, y que si surge debe consultarse directamente a la Caja Nacional.

Yntereses Cédulas B.C. Local.

Dió lectura a una comunicación del Banco de España, fecha cinco del actual que contesta el escrito que se le dirigió el 14 de febrero pasado, en la que participa que no han remitido los intereses de las Cédulas de Crédito Local que el Ayuntamiento tiene depositadas en dicho Banco, a causa de hallarse en condición de hipotecadas. La Alcaldía sigue dictando se ha dirigido al Banco rogándole se portione para quitar que sufran que durante el punto - los intereses de la Corporación. Esta queda informada y aprueba la petición de la Alcaldía.

El mismo Banco y a petición del Ayuntamiento ha remitido certificación de la fecha en que fue constituido el depósito de las susodichas Cédulas, para facilitar la justificación de su legítima procedencia y la reposición de los mismos.

Mutilado Teléfono

Dió cuenta la Alcaldía de que se había dirigido un oficio a la Comisión provincial de Mutilados comunicándole que como se tiene acordada la extinción de la plaza del teléfono municipal, el que la desempeña podía pasar a ocupar la de Vir Pública.

Socorro Retencia IIIº Brero

Se acordó conceder socorro de botanica a María Brero Mayor por no poder criar a su hijo de doce días, según certifica el médico Sr. Parra.

Se acordó el pago de los crecidos significados: Vein



Cuentas-

te pesetas à José Ferrer Morino por socorro para trasladar à una hija enferma al Hospital de Badajoz; sesenta y dos pesetas, ochenta céntimos à Daniel Sanchez por material eléctrico para las oficinas; cincuenta y cinco pesetas veintidós céntimos por 370 de labores de funcionarios en suero para tuberculos de vajar; doscientas seis pesetas diez céntimos por indemnización de obreros accidentados en los trabajos de la calle del Cura; veintinueve pesetas por jornales invertidos en el terreno del llano de los estables y diecisiete pesetas cincuenta céntimos por jornales en reconocimiento de terrenos y labores efectuados en los mismos, ordenado para cuenta específica -

ficla aral

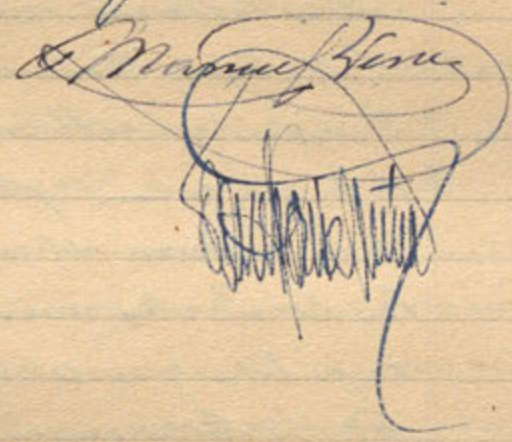
Con el fin de resolver sobre la inclusión de la cantidad de ficla aral interesada por la Delegación provincial de Asistencia Social, en el presupuesto para sual acrecimientos cuarenta y se romulo de nuevo al exterior de la Corporación este problema. El Sr. Ponce de León manifestó que el Ha desistido del viaje a Badajoz por haberle expresado el Sr. Olea que el al acompañante se limitaría à hacer su presentación relativamente en vista de ello y como se había dicho que si se rebajaba à los vecinos la misma cantidad que se incluía en el presupuesto, se aumentaría la contingencia del presupuesto en la cantidad interesada, opinaba que el Ayuntamiento ya había dado su opinión. Se resolvió de nuevo que una comisión fuera à Badajoz à tratar de este asunto con la Delegación provincial y al hacer la designación se acordó nombrar à D. Juan Gutiérrez à D. Cosimino Fernandez à los que pudiese acompañar al Sr. Olea. El Sr. Alcalde se excusó manifestando que su criterio era que se incluyera en el presupuesto la cantidad pedida y por lo mismo estimaba que no debía figurar en la comisión. Halló también al Sr. Alcalde que tenía pendiente de abono el importe de unos viajes à Badajoz para gestionar



asuntos de la localidad relacionados con el sacrificio de
 corderos y abastecimientos de tipo, y para dar cuenta al Sr.
 Gobernador de la existencia de los D^{os} Gestores a las sesiones
 y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por termi-
 nado el acto firmando los D^{os} asistentes con acuse de la
 creterio que certifico -

Anterior por el Sr. Antonio J. J. J. J.

Don Juan Aparicio

Don Manuel J. J. J.


Siligencia. Para hacer constar que no se celebró sesión ordinaria el sábado
 dieciséis del actual, por no asistir número suficiente de D^{os} Gestores.
 Ribera del Fresno 16 de Marzo de 1940.

Siligencia. Para hacer constar que no se celebró sesión ordinaria en segunda con-
 vocatoria el lunes dieciocho del actual, por falta de número de D^{os}
 Gestores.
 Ribera del Fresno 18 de Marzo de 1940.

Siligencia. Para hacer constar que el sábado veintidós del actual no se ce-
 lebró sesión por falta de asistencia de los D^{os} Gestores.
 Ribera del Fresno 23 de Marzo de 1940.

Siligencia. Para hacer constar que el lunes veinticinco del actual no pudo celebrarse se-
 sión en segunda convocatoria por falta de asistencia de los D^{os} Gestores.
 Ribera del Fresno 25 de Marzo de 1940.

Proy. asistentes Sesión ordinaria del 30 de Marzo de 1940.

Presidente En la villa de Ribera del Fresno a las siete de la tarde
D. Manuel Vera Prieto del trienio de Marzo de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el local destinado a sesiones, los señores D. Manuel Vera Prieto, D. Antonio Ferraz y D. Antonio Ferrero se expresaron, para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia de D. Manuel Vera Prieto.
D. Antonio Ferrero D. Casimiro Fernández D. Antonio Ferrero
Secretario
D. Vicario Ferrero = Se acordó que lo interesado por la Mancomunidad Sanitaria provincial en sus oficinas del diecisiete de Diciembre último, y 16 de Marzo actual, y comunicación de la Sección provincial de Administración local del 16 de Febrero del año presente, por unanimidad se introducen las modificaciones que se indican en los capítulos, que se expresan, en el presupuesto aprobado por la Corporación para mil novecientos cuarenta en sesión del 19 de Diciembre de 1939.

Rectificación Capítulo 7.º Artículo 9.º. Se eleva la partida 1.ª por compra presupuesto - consumo sanitario de reses de corda de mil ochocientos, cuatro pesetas, a mil ochocientos noventa y seis, setenta y cinco. La partida 2.ª quinquecientos del Inspector (Veterinario) de ochocientos setenta y cuatro, noventa y cinco, a mil ochocientos cuarenta y nueve, cincuenta, produciéndose en este artículo un aumento total de mil setenta y siete pesetas, veinte centimos. Al aprobar la configuración que queda indicada por el consumo sanitario de reses de corda, el Ayuntamiento se reserva los derechos que pudieran corresponderle en el caso de que hubiere error en la cantidad indicada por la Mancomunidad Sanitaria.
Capítulo 8.º Artículo 1.º concepto 1.º La consignación por quinquecientos, se eleva a mil cuatrocientas pesetas por haberse reconocido a los señores médicos titulares de quinquecientos a cada uno a razón de Fusión de cincuenta pesetas por quinquecientos. No se con-



figura en este capitulo la cantidad de tres mil ochenta pesetas por jubilacion del medico de asistencia publica domiciliaria D. Jose M.^o Pinto Pardo por decaer en la suma en el capitulo 1.^o articulo 2.^o (particular)

El concepto 3.^o honor del Sr. farmacéutico titular se eleva de dos mil trescientas ochenta y tres cuce. pesetas a dos mil cuatrocientas once ochenta y ocho. La partida 4.^o (quinquenio del farmacéutico Sr. Baro) se eleva de cuatrocientas treinta y cuatro catorce a mil ochocientos cincuenta pesetas, las continuas por recurrencia de los quinquenios con el veinte por ciento y parte de un tercer quinquenio del diez por ciento.

X El concepto 6.^o (quinquenios del practicante D. Martin) se eleva de ciento cinco pesetas a doscientos veinte por apreciarse los quinquenios a razon del diez por ciento. Esta suma se aplica reservandose el Ayuntamiento el derecho para la certification de cantidad por error ya que el importe de los quinquenios a razon de ciento cinco cada uno son doscientos diez pesetas, que doscientos veinte.

El concepto 9.^o quinquenios de la Comodora D. Maria Cruz Ruiz Garcia se eleva de ciento cinco pesetas a doscientos diez por computarse los quinquenios. Por consecuencia de las alteraciones que preceden queda modificada el capitulo 5.^o del presupuesto de gastos concepto 2.^o premio de cobranza del arbitrio sobre productos de la tierra de cuatro mil ciento ochenta y dos, veintisecho a cuatro mil ochocientos sesenta, noventa y ocho, y el capitulo 18 de mil novecientos con cincuenta y tres a mil ochocientos noventa y ocho con veinticuatro centimos.

En el presupuesto de ingresos queda modificada en el capitulo 1.^o articulo 3.^o la partida 2.^o rendimiento del arbitrio sobre productos de la tierra, elevada de ciento treinta y nueve mil ochocientos

milove, sesenta y seis, a ciento cuarenta y dos mil Treinta y dos con noventa y tres.

Puesta a votacion la inclusion en presupuesto de la cifra de diez mil pesetas para fiesta anual, votan en favor de la consignacion el Sr. Asparicio y el Sr. presidente, y en contra los Srs. Ferradas, Propera y Fernandez Pinar, quedando desestimada la propuesta de inclusion hecha por la Alcaldia.

El presupuesto aprobado para ser como ordinario en el año actual mil novecientos cuarenta, arroja el siguiente resultado por capitales de gastos e ingresos.

Capitales -	Gastos.	Recetas, etc.
1º Obligaciones generales		47.209,98
2º Representacion municipal		2.500,00
3º Vigilancia y seguridad		13.951,25
4º Policia Moral y Urbana		9.401,50
5º Recaudacion		5.260,98
6º Personal y material de oficina		32.714,50
7º Salubridad e higiene.		18.302,68
8º Beneficencia		31.443,86
9º Asistencia social		12.500,00
10º Instruccion Publica		5.519,41
11º Otras publicas		27.592,50
13º Fomento de intereses comunales		2.300,00
18º Imprevistos		1.898,24
	Suman los gastos	210.576,20
	Ingresos	
1º Rentas		7.908,98
5º Empréstitos e imprevisos		10.611,75
8º Derechos y tasas		8.050,00
9º Cuentas, recargos, participaciones titulos, Estado		27.742,54
10º Inspeccion municipal		156.032,93
11º Multas -		200,00
	Total de ingresos	210.576,20

Queda aprobado la siguiente distribucion de



Distribución
fondos -

pequeños para el próximo mes de abril. El capitular 1.^o diez mil ciento sesenta y una p^{tas} 29 c^{ts} - al 2.^o trescientos veintiocho p^{tas} 93 c^{ts} - al capitular 3.^o tres mil doce pesetas cuarenta y ocho centimos - el capitular 4.^o dos mil trescientos diecinueve pesetas, 70 c^{ts} - el capitular 5.^o doscientos treinta y siete pesetas, 50 c^{ts} - el capitular 6.^o tres mil ochocientos ochenta pesetas, 66 c^{ts} - el capitular 7.^o cuatro mil, se-
senta y una pesetas, 27 c^{ts} - el capitular 8.^o seis mil se-
ta y ocho pesetas, 99 c^{ts} - el capitular 9.^o dos mil se-
tescientos sesenta y cinco centimos; el capi-
tular 10.^o trescientos sesenta y cinco pesetas, 45 c^{ts} - al capi-
tular 11.^o novecientos sesenta y siete pesetas, 25 c^{ts} - el capi-
tular 12.^o doscientos pesetas; el capitular 13.^o mil pesetas; y al
capitular 14.^o treinta y nueve mil pesetas; en total seten-
ta y cuatro mil trescientos treinta y seis pesetas, 25-
centimos -

Anticipo -

Se dio cuenta de la solicitud presentada por el
oficial de Secretaría D. Jacinto Calvario del Barco por
la que interesa un anticipo de una mensualidad,
reintegrable en meses sucesivos. Se acordó con-
cederlo.

Lactancia

Se acordó conceder socorro de lactancia a Ale-
gría Cano, para una niña de diez meses que
no puede criar porque certificó médico Sr. Parro-
Diego cuenta de la solicitud que presentan los ve-
cinos de esta localidad D. Andrés, D. Virgilio Rodríguez
Rodríguez Talca en la que interesan se les conceda en com-
pensación y gastos que hicieron para preparar el
paraninfo de la escuela del Ayuntamiento y que
después no se llegó a aceptar, el pago de baranda
que aun queda en el Ayuntamiento, que no pu-
dieron retirar oportunamente. El Ayuntamiento
acordó acceder a lo solicitado.

Reclamación
Rodríguez Talca

Se dio lectura a otra solicitud que presentó An-
drés Rodríguez Talca como mayoralduco de la

Hermandad del Santo Cristo de la Misericordia, se le
Instrumentos para en calidad de depósito al Santuario, todas las instrumen-
musica tos de la banda de música que se encuentran en
poder del Ayuntamiento, ya que la banda a que
pertenece queda disuelta, según las disposiciones
de un Real Decreto del 27 Febrero de 1908, en caso de diso-
lución de la banda debían ser depositados en la en-
mita. Se acordó contestar al solicitante que jus-
tifique que los instrumentos eran propiedad de
la banda, y si anteriormente estuvieran ya en
poder de algún Ayuntamiento, y si por ellos fueran en-
tregados, en caso de constitución de nueva banda.
para justificar la propiedad de los instrumentos pueda
indicar quien los adquirió, por cuenta de quien, y
citar que personas pudieran aportar datos y antece-
dentes sobre este asunto para resolver de acuerdo
con ello.

Cuentas Se acordó el pago de las cuentas siguientes: Ocho
pesetas sesenta y cinco céntimos a María Luisa Herrera
por efectos de imprenta para el Ayuntamiento = Nue-
ve pesetas ochenta y cinco céntimos a la casa Sanchez y
Planas por un ejemplar del último parte oficial de
guerra. Nueve pesetas a Ramon Tavera Solano
para trabajar su caja al Hospital de Badajoz. Cuatro
pesetas ochenta céntimos al electricista por tres lámpa-
ras eléctricas para alumbrado público = Dieciséis
pesetas a María García por custodia de llaves
en las habitaciones del Ordencasa = Seis pesetas 60
cts a Diego Tavera por un caudado para el retrete.
Cincuenta pesetas sesenta céntimos por timbre, mo-
viles para reintegro documentos oficiales. Dos pesetas no-
venta y nueve céntimos por parte de envío de volantes.
Cuarenta y cinco pesetas sesenta y cinco céntimos a
Javier Calvo por efectos para la oficina de coloca-
ción obrera. (Nueve pesetas, noventa y siete céntimos)



2
Teléfono

Dieciocho partes a favor de la instalación por 10000 de
determinada en el depósito municipal del 19 del 10 del actual.
Se dio lectura a la carta de fecha 14 del actual del
Jefe del Centro telefónico de Badajoz Sr. Colador Nieto
que le fue comunicada que ha hecho gestiones en Sevilla
y en Madrid con el fin de obtener la menor demora
posible en la instalación del teléfono en esta localidad.
Se acordó no dejar de seguir interesando la pronta
instalación del servicio indicado.

Acciones
Matadero
Mérida

Se dio lectura a un oficio del 27 del actual de la
Diputación provincial en el que contestando a la
comunicación dirigida por la Alcaldía parti-
cipe que aun no ha acordado de satisfacer las
deudas que tiene con el servicio nacional del
crédito agrícola por razón de la adquisición del
Matadero de Mérida y que cuando llegue al mo-
mento oportuno de pagar a los accioneros pasará
el correspondiente aviso. Dada en Mérida la
Corporación

Deposito
Banco España

Se dio cuenta de una comunicación del Banco de Espa-
ña, fecha 16 del actual por la que contesta a la que se le
dirigió por esta Alcaldía, el día 9- y manifiesta que el
Ministerio de Hacienda dictará las instrucciones preci-
sas para el desbloqueo de intereses del depósito consti-
tuido a favor de esta Corporación y el Banco se atendrá
a las disposiciones dictadas. A requerimiento que se
informado.

Intereses
obligaciones
M. Z. A.

Se pone en conocimiento de la Corporación que
con fecha 19 del actual se había dirigido al Instituto
Nacional de Previsión una comunicación, con fe-
menada la del 14 de Febrero último pidiéndole noti-
cias de los intereses de las obligaciones del f.º M. Z. A.
de este Ayuntamiento de Mérida, en aquel Centro
a responder del sistema ya cancelado, y que no
han contestado a pesar de indicarle que el plazo -

para solicitar el desdoblamiento, terminada el 25 actual, y que la Corporación nada podía hacer por si por estar constituida el depósito a favor del Instituto.

Días festivos, in Trabajo Dicho también lectura a la Contabilidad y a la Inspección del Trabajo da a la consulta que se le había formulado sobre el abono de días festivos a los obreros eventuales participantes de participantes que de acuerdo con lo dispuesto en la vigente ley del contrato de trabajo, no pueden disfrutar de los días de descanso y fiestas legales, si la remuneración se ha pactado por semanas, quincenas, y períodos más largos.

Caballeros Mutilados Medijon Días También se dio cuenta a la Corporación de un oficio del 12 actual de la Comisión Provincial de Mutilados de Guerra en la que comunica que el Ayuntamiento no puede proceder al cambio de destino al Caballero Mutilado Fernando Medijon Días, incorporado del Teléfono por Voz Pública en caso de amortizarse la primera de estas plazas, procediendo de acuerdo con el interesado y sin perjuicio económico para el mismo.

Casa Inspección El Sr. Concejal interesado de la telegrafía le devuelve a la llave de la casa que ocupa la inspección municipal y el correo en situación y que él le facilite el comienzo del Servicio Municipal creyendo que la ocupación de dicha casa sería pasajera y a que es preciso hacer reparaciones de importancia en el edificio para evitar su deterioramiento. Después de hacer constar las especiales circunstancias que concurren en este caso por encontrarse su dueño en el extranjero y sin conocerse su situación jurídica, se acordó y que el Sr. Alcalde haga gestiones para el trámite de un nuevo local sin perjuicio de la resolución que se cauya en su caso sobre la propiedad por razón de su residencia en el extranjero.

Disposiciones

Se dio cuenta de las disposiciones últimamente dictadas sobre represión de la Masoqueria y comunistas; protección de las industrias de interés nacional; fertilizantes, seguros y celebración de exaltaciones; repatriación del contingente del personal de asistencia pública de milicianos; calendario oficial de fiestas nacionales; y prestamos sobre tipo, entre otras.

Yue habiendo tras actuar de gran teatro, se levantó la sesión firmando los Srs asistentes, con cargo al Secretario que certifica -

Uny M. Aparicio

Antonio Propasa

Antonio Puerber

Manuel Vera

Man. Gutiérrez

Diligencia: Para hacer constar que en el día de hoy no se pudo celebrar sesión por falta de asistencia de los Srs. señores

Ribera del Fresno 6 de Abril de 1940

Srs asistentes

Sesión del 9 de Abril de 1940

Presidente

En la villa de Ribera del Fresno a las siete de la

D. Manuel Vera

Tarde del ocho de Abril de mil novecientos cuarenta

señores

se reunieron en el local destinado a sesiones, la Sra

D. Antonio Propasa

que al margen se expresan para celebrar sesión

D. Manuel Vera

ordinaria en respuesta convocatoria, bajo la pre

D. Antonio Puerber

sidencia de D. Manuel Vera Prieto.

Juan Gutiérrez

Abierta la sesión se dió lectura de la acta

Secretario

rior que fue aprobada por unanimidad.

D. Vicenta María

Se dio cuenta del oficio fecha del del actual del Servi

cio de Pósitos por el que indica la urgente necesi

dad de que se proceda a la colocación de los puentes

Posite

de este Posite Municipal, y que convenientemente se ha
curado con el parte mensual donde se le da cuenta
de la colocacion de los mil trescientos cincuenta y
cuatro pesetas cincuenta y tres centimos, que habian
despachado. Quedando informado al respectivo.

Yntereses

Obligaciones

f. e. M. L. A.

C. L.

Se dio lectura al oficio del Banco de España, fecha
20 Marzo último por el que participa, en contestacion
al que se le dirigió el 17 Febrero, que los vencimientos pa-
gados de las Obligaciones de f. e. M. L. A. 3% es el con-
vencimiento de Julio 1936, y el vencimiento de Cédulas de
Crédito Local es el de Abril 1939, ambas cédulas al 6% -
Crédito Local han pagado los vencimientos de Octubre
1936 a Octubre 28 estando en la actualidad sujetos
a la Ley de Desbloqueo. La Corporacion queda informada

Telefons

Se hizo un comunicado de la Corporacion que
con fecha cinco del actual se habia escrito de nuevo
al Sr. Jefe de Control Telefonico de Badajoz, manifes-
tándole que podian verse perjudicados el destino
de la casa destinada a la instalacion del telefono
en esta, de no hacerse oportunamente, por tener
reservado el edificio a tal fin, sin percibo de
renta alguna. Ordenas se tiene al momento
el servicio telefonico municipal con la esperanza
de una instalacion inmediata del servicio in-
terurbano, con evidente perjuicio para los co-
munidades. Fue aprobada la posion de la Alcadia

Se aprobaron los cuantos siguientes: Cinco
pesetas cincuenta y cinco centimos por material elec-
trico en reparacion de la instalacion en estas
oficinas. - Dos pesetas por mano para colocacion
en la oficina del Registro de colocacion de obra -
Cinco pesetas colante cañones, gastos de envio de
velas - Dos pesetas para timbre, reintegro de la
Cuenta de Caja en el 1º trimestre año actual - Die-
cinove pesetas Veinte pesetas a Tomas Arca, como 1000

Argues

no para trasladarse a Badajoz e ingresar en el Hospital.
El Sr. cuenta de que sus últimos negocios resultaron
como existencias, incluido el alcance de Miguel Pavia
Montano, cobrada y trata sus deudas, e iniciativas pe-
sadas, cobrada coactivas.

Vacantes
empleados

No habiéndose recibido contestación de la corporación
aborda el gobierno civil con fecha 25 de mayo úl-
timo sobre intervención de los Tribunales consti-
tuidos en la Capital en las oposiciones y concursos,
que se convocan para proveer las vacantes de
empleados de esta Corporación, se acordó dirigirse
de nuevo al Sr. Gobernador participándole
de acuerdo con el artículo 12 de la Orden de 20
de Octubre último, que no existen en esta locali-
dad representantes del profesorado oficial, de la
Comisión provincial de reincorporación de excomba-
tidos al trabajo que puedan intervenir en los con-
cursos para subalternos y oposiciones para auxilia-
res administrativos con el fin de que refiera de
firmante funcionarios similares o confiriéndole com-
petencia a los Tribunales constituidos en la Capital
de la provincia.

Paseo
St. Cristo

El Sr. reparador propone que utilizando la má-
quina lapidadora que ha de venir para las
obras que se están realizando, se proceda a la
reparación del paseo del Puerto Cristo hasta llegar
a la escalinata, colocando la almondiella que se
precisa para cubrir la nivelación del paseo y
al propio tiempo, con el fin de evitar que en
dicho paseo se puedan permitir algunas huan-
cias por falta de alumbrado, propone que las luces
que se encuentran a los lados de la calle pasen
al centro, formándose arcos con vigueta cada
modo, a tal fin, así se acordó, como también
que se rellenen los lados de la calle por acotación

Pan

para utilizar en ella la episcopadora.
El Sr. Cepariño expresa las deficiencias que se
vienen advirtiendo en la elaboración del pan
en orden a su calidad deficiente y a la
falta considerable de peso. Numerosas fami-
lias se quejan de tratamientos punitivos que con to-
da seguridad tienen su origen en la mala
calidad del pan. Cree que no debe tolerarse tal
estado de cosas y el por su parte hace constar que
no está dispuesto a permanecer en silencio hacien-
do presente su oposición y rogando a la Alcaldía
que tome las medidas convenientes para
que la Guardia Municipal proceda al repeso
diario del pan y en su caso se atribuya pa-
ra sancionar las faltas que se observan con
todo rigor y de manera continuada, cuan-
tas veces la infracción se presenta. El Sr. Ju-
tizero dice que en parte de la mala calidad
de los elementos con que se elabora el pan se
comprueba la existencia de tierra, se ad-
hiere a lo dicho por el Sr. Cepariño. El Sr. Proposa-
dora dice que está de acuerdo con las propuestas
de los anteriores pero que no coincide con
las sanciones por el pan, como con las de la
luz que también se acordó que se sancio-
narán cada falta y sin embargo no se ha
hecho nada. Le contesta el Sr. Alcalde que
ahora se habla del pan y no de la luz además
de que algunos multos se le tienen impuestos.
El acuerdo procede con toda actividad en
este ramo tan importante su existencia.
El Sr. Juzgado hace presente también de que
ha llegado a su conocimiento el rumor de que
el Sr. Inspector Veterinario no guarda la debida
imparcialidad en los reconocimientos, ya que días

Pescado



Este ordenio la retirada de la plaza de pescadero que se encontraba en buenas condiciones y que habia teni- do un pescadero extranjero, interpretandole esta conducta como favor a los pescaderos locales que gozaban de la exclusiva. Le conteste el Sr. Alcalde que he podido comprobar lo que hay en este asunto y lo ocurrido ha sido lo siguiente: En el pescadero habia una caja de letargo cuya parte superior se encontraba en buenas condiciones, y el resto estaba en des- composicion hasta el extremo de que el mandó por un letargo y después de alado, la estufa estaba roja y la carne fofa.

En las disposiciones de los disposiciones últimamente en par- ticular de la relativa al redamamiento de terrenos donde yacian enterrados, las victimas de la revolucion marañada ordena que oportunamente se tiene aplicacion en este terreno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion firmando lo, Sr. Presidente con miyo el Secretario que certifica, digo, Se acordó conceder socorro de lactancia a las madres que teniendo dos hijos, no puedan amamantarlos, y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por Termi- nada la sesion firmando lo, Sr. asistentes con miyo el Secretario que certifica.

Angel Aparicio

Antonio Ferral

Antonio Jazquez

Antonio Ferral

Diligencia - Para hacer constar que en esta fecha no se celebró sesion, por falta de asistencia de Sr. J. J. Ribera 13 Abril 1845



Diligencia: Para hacer constar que en el día de hoy
no se pudo celebrar la sesión ordinaria de segunda con-
vocatoria, por falta de asistencia de los señores
Ribera del Fresno 15 de abril de 1900

[Handwritten signature]

Los asistentes. Sesión ordinaria del 15 de abril de 1900
Presidente En la villa de Ribera del Fresno a las siete
de la tarde del día de abril de mil novecientos
cincuenta, se reunieron en el local destinado a
Ayuntamiento = sesión, los señores que al margen se expresan, para ce-
lebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia de
D. Manuel Vera Prieto =
Secretaría D. Manuel Vera Prieto =
D. Manuel Vera Prieto = la anterior que fue aprobada por unanimidad
D. Manuel Vera Prieto = Se da cuenta de que la Delegación de Hacienda
en el día 15 del actual participaba que había
acordado autorizar la ejecución del presupuesto
ordinario de esta Corporación para el presente
año.

Se acordó prestar el consentimiento necesario
para la cancelación del título de hipoteca consti-
tuida a favor del Pósito Municipal, por D. Antonio
Pizarro Sepado, sobre la finca de su propiedad
situa en el término del ayuntamiento de este término, y cuya
descripción está inscrita en la hipoteca correspondiente
dicha, para responder de préstamos de quinien-
tos pesetas concedidos al padre del mismo Pío
de Pizarro Pablos, en abril de mil novecientos
treinta y seis.

Se da cuenta de la comunicación recibida de
la Delegación provincial del Instituto Nacional
de Previsión el 15 del presente mes, en la que
participa que a la mayor brevedad posible se
resolverán los expedientes de traspaso a la vejez

Cancionero
Prestamos
Pósito =

Subsidio
vejer



que fueron inculcadas, durante el año setenta y seis en favor de los obreros que tenían cumplidos los 65 años. Particularmente así mismo que deban afiliarse al subsidio de vejez. Los obreros que cumplan 65 años en el presente a pesar de que se exijan seiscientos días de trabajo para el percibo de la pensión por haberla cobrado todo el caso al Ministerio y se espera que la solución sea favorable. Por último declararon que pueden remitirse los cuantos correspondientes a 1929 para ser liquidados con arreglo al régimen antiguo del retiro obrero. De esta forma contesta a lo consultado que se tenían formuladas por la Alcaldía. El Excmo. Ayuntamiento aprobó estas peticiones y acuerda que se haga todo lo posible para que los obreros puedan percibir el subsidio como se tiene en proyecto por las dependencias municipales.

Cuenta
Arguer

Vista la cuenta del Excmo. Ayuntamiento en Badajoz de la Gaceta de Madrid correspondiente al 1.º trimestre del presente año y que da un saldo a favor del Ayuntamiento de seis mil seiscientos sesenta y ocho pesetas cincuenta y tres céntimos. Como quiera que no manda justificante de los ingresos correspondientes a Inmatriculación, Patronato Sublaboral, Patronato formación profesional, Instituto Provincial de Higiene, B. O. de la provincia y medicamentos de la farmacia Suave, cantidades que ascienden a cuatro mil cuatrocientos veintidós pesetas ochenta y cuatro céntimos y que figuran en el saldo a favor del Ayuntamiento a pesar de haberlo remitido con fecha tres y 16 de Enero y 12 de Febrero último, se acordó aprobar la cuenta y requerirse para que efectúe los ingresos en las dependencias provinciales tan pronto como los fondos lleguen a su poder ya que esta contribuye a la buena marcha de la contabilidad y al mejor cumplimiento de los servicios y a una gestión favorable para la

Corporaciones.

Obligaciones
F. C.

Como no se acabasen de recibir datos sobre las Obligaciones de ferrocarril Madrid, Zaragoza y Alicante, se ha insistido cerca del Instituto de Previsiones y de la Caja Extremeña de Previsiones de Cáceres sobre este asunto, habiéndose obtenido constancia de esta última con fecha 13 del actual en la que participa que se dirige al Instituto rogándole constatare con lo que haya con los valores de este empréstito y operando noticias tan pronto como los reciba de dicho Centro.

Telefonos

Dióse lectura de una comunicación del Sr. Jefe de la Compañía Telefónica de Badajoz de fecha 13 del actual en la que participa que ha sido aprobado el presupuesto de la instalación telefónica en este pueblo, y que el contrato de arrendamiento de la casa se suscribieron en breve.

Suplemento
y habilitación
de créditos

Con el fin de atender al abono de la paga extraordinaria concedida a los empleados administrativos y no al término concedida con motivo de las fiestas de Navidad, recordando los repeticiones del Sr. D. Gobernador Civil; para satisfacer así mismo al Maestro Nacional D. Fernando Mendez del Rio, la suma de un real por casa durante el tiempo que estuvo en zona roja; para atender el pago de la construcción de una erupia en el cementerio y cual quier otra necesidad; y por último, para hacer posible la inversión de las cantidades de décima cobradas en Diciembre último, se aprobaron los siguientes habilitaciones y suplementos de créditos en principio. Capítulo 1.º artículo 4.º concepto 2.º, habilitación de crédito de tres mil cuatrocientos sesenta y siete pesetas, noventa y cinco céntimos para el abono de la paga extraordinaria de las fiestas de Navidad del año pasado, a



Los empleados administrativos, subalternos de esta Corporación. Al capítulo 1º artículo 4º concepto 3º ha habilitación de mil cuatrocientos ochenta y dos pesetas, seis céntimos para el pago del resto de la indemnización por casa habitacion al Maestro Nacional D. Fernando Mander del Rio por el tiempo que ha dejado de percibirla a causa de hallarse en territorio rojo. Al capítulo 7º artículo 2º concepto 1º un suplemento de crédito de mil pesetas para el abono del importe de la construcción de una cruz y cualquier otra necesidad que se presente en el cementerio municipal. Las habilitaciones y suplementos de crédito que preceden a esta ley con cargo a resultan sin aplicación. Al capítulo 11º artículo 1º concepto 1º otros públicos con cargo a los fondos de la Decima, un suplemento de crédito de cinco mil ciento ochenta y dos pesetas, 68 céntimos con cargo a los contingidos cobrados de Decima en Diciembre de 1938.

Liquidación Presupuesto

Me. Molicander presentando reclamación alguna durante los plenos parlamentarios contra la cuenta de liquidación del presupuesto de 1938, ni adhiriéndose en ella defectos que corregir, errores que subsanar, ni reparos que cubrir, el Ayuntamiento con el carácter precativo que establece la ley acordó aprobarla.

Cuentas ejercicios anteriores

Con motivo del acuerdo que precede, el Secretario Interventor hace presente la necesidad de resolver sobre las cuentas de ejercicios anteriores pendientes de este trámite, manifestación que hace en cumplimiento de su deber y para evitar cualquier responsabilidad.

Cuentas depositarias
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se aprobó la cuenta de Deposition con responsabilidad al 1º trimestre del año en curso y que arroja el siguiente resultado: Cargo, crédito con

venta y ochocientos quinientos ochenta pesetas, doce cin-
tines; una libra de. sesenta y un mil trescientos
tes cincuenta y dos pesetas, treinta y dos centimos, y
una libra de ochenta y siete mil ochocientos y cin-
tieta pesetas, ochenta centimos.

Vacantes en D. D. en virtud de la circular publicada en el
los Corporaciones B. C. de la provincia, del 12 del actual, sobre cumpli-
miento de la provision de plaza, en cuanto a:
vacantes en los Corporaciones. Como estas dispo-
siciones han sido cumplimentadas por el competente
ministro, asi se ha hecho constar al Sr. D. J. P. de
Voder.

Recursos
Lactancia
Se acordó conceder recursos de lactancia a
Felicia Garcia Fuentes, esposa de Juan Martin -
Martin, la cual según certificado de Parro, no
puede atender a la crianza de un hijo re-
cientemente nacido.

Obras
Se dio lectura el telegrama que se habia diri-
gido al encargado de las obras que se estan rea-
lizando Sr. Sanchez Castillo, manifestandole que
no se recibiran los tubos de las acometidas que
faltan; que la epitomadora ira a terminar
sus trabajos en la Calle de la Plaza de la
Iglesia; y que la marcha de las obras no respon-
da al desarrollo normal de los trabajos, ni a los
apreciamentos hechos, y que se le comunica en
virtud de perjuicio. El Ayuntamiento apro-
bó esta parte de la alcaldia.

Se dio lectura de las solicitudes que presentaron
D. German Gutierrez Lopez, y D. Rafael Caparria -
Núñez, en las que piden el reconocimiento
de sus obras por un Arquitecto para que dis-
tamine sobre las medidas de seguridad que con-
viene adoptar en vista de los grietas que han
aparecido en ellas, a causa de las obras que se



están efectuando en la calle del Cura en que están
 enclavados y solo el daño sufrido, y que el Ayuntamiento
 suiente el importe de las obras que el Sr. Arquitecto
 dictamine. Se acordó comunicar al Sr.
 Sandoz Castilla que por el arquitecto que le presta á
 ellos servicios, sean reconocidas dichas obras.

Cuentos

Se aprobaron los cuantos siguientes: á Sr. Julia Baco
 dieciséis, noventa y cinco, p^{er} importe de unos recatos
 facilitados á obras, leídas en las obras que se
 efectúan en la calle del Cura; al mismo Sr. Arq^{te}
 setenta y cinco p^{er} 25 centimos, importe de los medica-
 mentos suministrados á la beneficencia municipal
 durante el primer trimestre año actual; con una
 diferencia en menos de dos pesetas cinco centimos, to-
 bre la factura por pequeño error en alguna tate-
 rior. Ciento cuarenta y seis pesetas cincuenta cen-
 timos á Alonso Castilla Pavon, etc, por el sumi-
 nistro de piedra para reparacion del paseo del
 Santo Cristo y calle Hospital. Ciento noventa y
 cinco pesetas á Antonio Payán Chacon y otros
 por cinco dias de jornal en las obras expresadas.
 Cien pesetas á José Castro Matamoros por un viaje
 á Badajoz con el Sr. Alcalde para resolver
 asuntos de la localidad en las dependencias pro-
 vinciales, en materia de abastos. Diez pesetas
 á Manuel Boer importe de una marca con cristal
 para "El ultimo parte de guerra" = Cuatro p^{er} 50 cts por
 piam para coleccion de la Inspeccion Municipal; y
 once pesetas "El suscripcion" = Semestre periodico Hoy;
 una p^{er} 25 cts por un pequeño viaje; treinta pesetas
 á Manuel Farin, Manuel Botana por recorro botánico
 en marzo; cinco pesetas al Sr. Teodoro Jua-
 nico Moreno; veinte pesetas á Severiana Perez; veinte á
 Antonia Jimenez y otras veinte á José Botana, para trasla-
 darse al Hospital de Badajoz

Divulgaciones
Murales

Se dio cuenta de la carta recibida de la Delegación de Teruel en la que ofrece el libro editado "cosas de la festa de Teruel" y se acordó pedirle veinte ejemplares.
También se dio cuenta de la circular de la Delegación provincial de la Sección femenina de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. por el que participa la próxima celebración de un curso de Divulgaciones Murales patrocinados por el Ministerio de la Gobernación y pide se coopere cubriendo los gastos de la plaza de la camarada que vaya de este pueblo. Se acordó contribuir con la cantidad de doscientos cincuenta pesetas que señala para dichos gastos, con cargo al capítulo de imprevistos.

Abastos

El Sr. Secretario insiste una vez más la necesidad de atender los problemas, en especial el de abastos, y dentro de éstos el pan, para evitar cualquier irregularidad. El Sr. Alcalde dice que tiene proyectado un viaje a Badajoz para aclarar ciertos extremos relacionados con el suministro de trigo ya que la comandancia ha comunicado la adjudicación a esta fábrica de refinados trigo nº 1 más de los que han llegado. Por otra parte se hace también preciso postular el pronto despacho de las autorizaciones de compra de aceite para el despacho al detall a los consumidores. Se acordó que realice este viaje el Sr. Alcalde para gestionar estos asuntos y otros que hubiera pendientes en las dependencias provinciales.

Licencia
Sr. Alcalde

El Sr. Alcalde también manifiesta que para atender asuntos particulares necesita disponer una licencia de un mes y medio a la Corporación que se le concede para eleva los antecedentes del Excmo. de Gobernador Civil para que la ratifique. Se acordó concederla.

fue habiendo más asuntos de que tratar se dio
por terminado el acto firmando los Sr. asistentes
con uno el Secretario que certifica

Antonio Gargallo
Angel Aparicio *Antonio Gargallo*
Antonio Gargallo

Diligencia. = Para hacer constar que el sábado, veintinueve del actual, no pudo celebrarse sesión, por falta de asistencia de los Señores Gestores. =
Ribera del Fresno veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta.

Diligencia. = Para hacer constar, que el lunes, veintinueve del actual, no pudo celebrarse sesión, en segunda convocatoria, por no asistir los Señores Gestores. =
Ribera del Fresno, veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta.

Diligencia. = Para hacer constar, que el sábado, cuatro del actual, no se celebró sesión, por no asistir los Señores Gestores. =
Ribera del Fresno, cuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta.

Sesión ordinaria, en 2ª convocatoria, del 6 de Mayo de 1940. =

Pres. asistentes: En la Villa de Ribera del Fresno, el día seis de Mayo de mil novecientos cuarenta, a las siete y media de la tarde, se reunieron en el despacho de
D. Antonio Gargallo, por la Alcaldía, habilitado para sesiones, los Señores Gestores, que al
Gestores: manifiestan de expresan, para celebrar sesión en segunda convoca-
D. Antonio Gargallo, por la Alcaldía, bajo la presidencia de Don Antonio Gargallo, Acordo,
D. Angel Aparicio Vital, que actúa por delegación del titular de la Alcaldía, que sus-
Secretario: firta, licencia.
D. Vicente García Vela. = Abierta la sesión, se dió lectura del acta de la anterior, que
fue aprobada por unanimidad.

Se aprobó la siguiente distribución de fondos para el presente
mes. = Capítulo 1º ocho mil novecientos treinta y dos pesetas, setenta

y más cuarenta. = Capt^o 2^o = trescientos veinticuatro, con noventa y tres. = Ca-
 pitulo 3^o = mil novecientos cincuenta, con cincuenta. = Capítulo 4^o = seiscientos
 treinta. = Capt^o 5^o = trescientos cincuenta. = Capt^o 6^o = dos mil seiscientos veintie-
 renta y seis, con ochenta y cuatro. = Capt^o 7^o = tres mil ciento dieciocho, con cuara-
 ta y tres. = Capt^o 8^o = Cuatro mil trescientas, con quince. = Capt^o 9^o = dos mil de-
 seiscientos dieciséis, con noventa y cinco centimos. = Capt^o 10^o = trescientos. = Ca-
 pitulo 11^o = más mil ciento noventa y siete con noventa. = Capt^o 18^o = no-
 cientos pesetas. = Capt^o 19^o = veinte mil. = Total = cincuenta y cinco mil
 seiscientos y ochenta y tres con diez y seis centimos. =

= Obra para las
 Escuelas. =

Se acordó adquirir con cargo a la consignación correspondiente
 cinco ejemplares de la "Enciclopedia Escolar" Segundo grado por Edif-
 rres, para cada una de las Escuelas nacionales, con destino a premios
 de los niños, que más se destaquen en los exámenes de fin de curso. La
 fijación de la obra se hace de acuerdo con la propuesta de los Pres. Mes-
 tros.

Escrito al Tribunal
 Contencioso Administra-
 tivo sobre el caso de
 Alfonso Nogales y No-
 gales.

Se dio lectura del escrito dirigido al Tribunal Contencioso Adminis-
 trativo provincial el veintidós de abril último, por el que se contesta a
 la exigencia de hechos por el mencionado Tribunal para que se abo-
 nara a don Alfonso Nogales y Nogales la suma de tres mil quinien-
 tas cincuenta y dos pesetas, noventa y seis centimos, en ejecución del fallo
 recaído en el recurso n^o 13 de 1938 sobre pensiones censales, que
 se le reclamaron por vía ejecutiva. En el mencionado escrito se
 suplica la declaración de que la Administración municipal de este de-
 sus atribuciones ha fijado la cantidad a devolver al demandante
 en tres mil veintidós pesetas, noventa y seis centimos, que ha que-
 dado firme, por no haber sido recurrida, y que la devolución de la
 cantidad expresada puede hacerse por todos los procedimientos legales
 aplicables, entre ellos la compensación. La Corporación aprobó la
 gestión de la alcaldía.

Cancelación presta-
 mo de S. José
 Das Guerrero.

Se acordó prestar consentimiento para la cancelación total
 de la hipoteca constituida a favor del préstamo municipal por don
 José Das Guerrero sobre finca de su propiedad, descrita en
 la obligación correspondiente, para responder de un préstamo
 de quinientas pesetas, que se fue concedido en abril de
 mil novecientos treinta y seis, por pago total del préstamo y

de sus intereses. =

Se acordó así mismo justas compensaciones a la cancelación total de la hipoteca constituida a favor del Puerto municipal por D. Sr. Francisco de la Haza de forma sobre finca de su propiedad descrita en la obligación correspondiente, para responder al un préstamo de quinientas pesetas que le fue concedido en abono de mil novecientos treinta y siete, por pago total del préstamo de sus intereses. =

Con relación a la forma de abonar el socorro de lactancia por parte del Ayuntamiento, se acordó que se pague el un parto de la leche o de los productos suministrados a la persona, que lo facilite, sin que en ningún caso pueda entregarse el dinero a los favorecidos con el socorro en virtud de abusos en perjuicio de los niños.

Después de leer a la carta que con fecha primero del actual dirige a la Alcaldía el Sr. Presidente del Ayuntamiento de Jerez agradeciéndole la atención de haber encargado siete ejemplares del libro "Ecos de la gesta de Jerez". =

Se acordó conceder un socorro de treinta pesetas a la vecina D^a Antonia Simón Becerra, para que pueda ir a Badajoz a recoger a un hijo suyo, que se encuentra hospitalizado en la capital, y otro de veinte pesetas a Miguel Anterga Sánchez, para gastos de viaje a Badajoz por atenciones sanitarias de su esposa Carmen Suárez Fernández.

Se dio cuenta de la Circular recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de fecha veintidós del pasado abril, en la que interesa datos sobre diferentes aspectos de la vida local, acerca de los cumplimientos de la misma.

Se aprobaron las cuentas siguientes: dos pesetas a Antonio Sevilla, por transporte de cuatro caballos a Coruado; una peseta, cincuenta céntimos por dos viajes para su análisis; ciento setenta y ocho pesetas, cincuenta céntimos por jornal invertidos en la reparación de la calle del Hospital; veintidós pesetas, setenta y ocho céntimos a favor del Sr. Encargado del Registro de Colocación obrera; cinco pesetas a José Rias Lorenzo, socorro como pobre transeunte; veinte pesetas a Ana Pineda Suárez, socorro para trasladarse a Badajoz, para atenciones sanitarias de una hija suya; a Josefa Sánchez Cruz veinticinco pesetas

La hipoteca por familia de Francisco Ortiz de la Haza. =

Forma de atender al pago de socorro de lactancia =

Socorros para las pituitaciones en Badajoz

Estadística local

Cuentas

por el mismo concepto. = Noventa pesetas a D. Narciso Rubio y Domingo Sal-
guero por suministro de leche a las familias favorecidas con socorro de lactan-
cia. = Ochenta y nueve pesetas, veintiseis céntimos a la Munierva Extre-
metia por fidejua cedida a la Fincalia de la Virreinda. = Cinco pesetas
importe de un librito para cursado a los encargados de las Obras de la
Calle Luna y Varilla. = Seis pesetas, veintiseis céntimos, importe de gastos
de envío de valores al Sr. Jefe del Ayuntamiento de Badajoz, Sr. Pon-
ciano Arquer, para atencion al Municipio. = Dos pesetas, ochenta cén-
timos por efecto de Munierva para el Ayuntamiento para D. Manuel Pardo. =
Una peseta, treinta y dos céntimos a la empresa Brite por llevar una comuni-
cacion a la Caja de Recluta de Badajoz. = Seis pesetas por un trozo de piezo-
para la Inspeccion municipal, suministrado por Manuel Blasquez Rizo.
= Quince pesetas, quince céntimos por el fluido de las dependencias municipa-
les del mes de Marzo ultimo. = Ciento trece pesetas, tres céntimos al Sr.
Alcalde, Don Manuel Vera, por gastos de viage y estadia en Badajoz 17
dias de 25, 26 y 27 de abril ultimo. = Nueve pesetas once céntimos, soco-
ro de dos detenidos en el deposito municipal dias 27, 28 y 29 de abril. = Die-
siete pesetas, cincuenta céntimos a Antonio Sevilla Hurtado, por socorro
de su esposa, como detenida en el deposito municipal desde el 31 de marzo
al 18 de abril proximo pasado. = Diecisiete pesetas, ochenta y un céntimo,
a Diego Favero, para gastos de socorro y conduccion al detenido Cecilio For-
cia a la Carcel del Partido. = Treinta y dos pesetas, ochenta y cinco céntimos
a la Munierva por impresos de quinta, incluyndo los
aprobados anteriormente en el mes de Enero. = Cuarenta y tres pesetas, cin-
cuenta y dos céntimos, importe de siete Ejemplares del libro "Ecos de la Festa
del Yemel". = Veintiocho pesetas, cuatro céntimos, por material sumini-
strado a la Comision local del subsidio al combatiente.

Enviando en cuenta el caracter vitioso del Voz pública, Don Cecilio
García Carmona, y la circunstancia de haber sido denunciado por
la Guardia Civil por sustraccion de habas y tenencia de una escopeta,
y al propio tiempo que existen recumbantes, que pueden ser denunciados
dicho puesto intrinsecamente, en tanto se resuelve de manera definitiva sobre
la provision del mismo, se acordó que cesara como Voz pública Don Cecilio
García Carmona y que el puesto fuera desempeñado con el caracter dicho
por un recumbante.

Atribución de lo
ocurrido con el asuero
en la Inspección -

Cuenta Farmacia Srta.
Viuda Suárez =

Disposiciones Oficiales
T

Argues

Se acordó así mismo asignar lo ocurrido en cuanto a unos sacos de harina depositados en la Inspección municipal, que se dicen estaban faltos de peso, para sancionar cualquier deficiencia de los municipales, si se comprueba su existencia.

Se aprobó la cuenta presentada por la farmacia de la Srta. Viuda de Suárez, correspondiente al primer trimestre del año actual, por medicinas suministradas a la Beneficencia municipal, que importa ochocientos ochenta y siete pesetas treinta céntimos.

Se dio cuenta de las disposiciones dictadas últimamente sobre asuntos de divulgación sanitaria rural, comunicación de vacantes de los Centros Nacionales de Secretarías, Interventores y Depositarios, Orden público atribuido a la competencia de la Alcaldía, y plan de la explotación rural del pensamiento.

Se puso en conocimiento de la Corporación el resultado del último arqueo que es el siguiente: existencias en caja, incluyendo el balance de liquidación de Montero, sesenta y ocho mil, quinientas sesenta pesetas, ochenta y cuatro céntimos.

Tras de haberse más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando los Sres. asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

Don el Alvarado Antonio Jurado

Antonio Jurado

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 20 de Mayo de 1940.

Pres. asistentes:

Presidente:

D. Antonio González Arce

Gestores:

D. Antonio Pagan Buitrago

P. Angel Aparicio Vidal

Secretario:

D. Hipólito Clon Ureta

En la Villa de Ribera del Fraile, el día veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta, a las diecinueve horas, se reunieron en el despacho de la Alcaldía, habilitado para tal fin, los Sres. Gestores, que al margen se espusan, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental don Antonio González Arce, que actúa por hallarse el titular en uso de licencia. Abierta la sesión, se dio lectura del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dirige cuenta de que la Excm. Diputación Provincial había aprobado el padrón de Cédulas personales para 1940, en oficio del siete del actual, y de que la Jefatura Provincial de Estadística en oficio del diecisiete del presente nos comunicaba la aprobación de la rectificación del Padrón de habitantes, referente al 31 de Diciembre de 1939.

Se leyó un oficio, de fecha diez de Mayo actual, procedente de la Delegación Provincial de la Sección ferroviaria de F. E. T. y de las TONS, en el que expresa su agradecimiento por la subvención acordada en beneficio de los cursos de divulgación social.

Leída la carta que dirige el Sr. Gabriel Castillo, encargado de las obras de la Calle del Cura y Varela, en la que pide instrucciones sobre la forma de realizar las remesas del cemento, ya que el Ferrocarril no admite facturaciones en pequeña velocidad, y lo antes en gran velocidad, cuestan bastante más. Se acordó que proceda a hacer las remesas en gran velocidad, con el fin de no paralizar los trabajos, ya que el mayor costo del transporte se compensa con la más rápida terminación de los trabajos, que en otro caso quedarían paralizados y habría necesidad de seguir pagando los sueldos de los obreros encargados.

Se acordó así mismo el satisfacer con cargo a las cuentas y a los créditos del presupuesto corriente habilitados para obras públicas el importe total de los trabajos de alcantarillado y pavimentación de la Calle del Cura y pavimentación de la Calle de Varela y la de la Iglesia, trabajos que importan hasta la última liquidación la suma de treinta y seis mil ciento sesenta y tres pesetas ochocientos, cantidad que queda aprobada.

Se acordó así mismo declarar que el plazo de tres meses señalado para la ejecución de las obras expresadas ha sido insuficiente para la terminación de las mismas a causa de las dificultades encontradas en el transporte de materiales y suministros de los mismos.

Se puso en conocimiento de la Corporación, el oficio de fecha de hoy, suscrita por los Sres. Ministros Nacionales, y en el cual se propone que se constituya un Comité para celebrar después de la pri-



mera Comisión de los niños un desayuno, para ^{hacer} resaltar más la fiesta. Se acordó costear este pequeño ^{desayuno} con cargo a los fondos de representación del Ayuntamiento. =

Se aprobaron las cuentas siguientes: a Domingo Vargas Bravo cincuenta pesetas, socorro para trasladarse al Hospital de Badajoz; nueve pesetas, setenta y cinco céntimos por jornal y medio invertido en la limpieza del caso del Santo Cristo; Dieciséis pesetas, veinte céntimos por cuarenta kilos de cuarenta para la correspondencia del Ayuntamiento; Cincuenta y siete por socorro de lactancia del niño de abril último; Cuatro pesetas, cinco céntimos por gastos de envío de valores y giro a Badajoz; treinta pesetas, treinta y seis céntimos, gastos de viaje y estancia en Badajoz el día 14 de mayo, para recoger datos relacionados con la documentación de quintas ante la Junta de Clasificación, según tenía interesado este Centro; setenta y una peseta setenta y cinco céntimos por la reparación de la cadena de la fuente de la Guerra y ciento cincuenta pesetas, cinco céntimos, importe de treinta Cuadernos de L'gado para las Escuelas Nacionales para jóvenes de los niños que más se distinguen en los exámenes, a favor de la Editorial Luis Vives, de Zaragoza. =

Se acordó abonar con cargo a resueltas ciento noventa y nueve pesetas noventa céntimos a D. Fernando Blasco, Arquitecto toledano de la Junta de Obras y Sala de la Diputación provincial, por el levantamiento del plano y medición del plano de la Iglesia, calle Varula y Laura para su conservación y alcatrillado de las mismas, según el proyecto formulado por el arquitecto Sr. Murillo, y que a su oportuno se a la caridad, que la Corporación destinaba a tales obras quedó sin aceptar.

Habiendo acordado la Corporación proporcionar a la Compañía telefónica durante diez su arriendo un edificio para la instalación de la central telefónica y vivienda de la persona encargada, y que en dicho edificio, y no existiendo consignación en presupuesto a tal fin, se acordó en principio una liberación de crédito de mil pesetas al capítulo que, artículo quinto, concepto ~~cuarto~~, pago del alquiler del edificio facilitado a la Compañía telefónica para instalación de la central, y alumbrado del mismo. con

cargo a resultas. =

No existiendo suficiente consignación para el abono de los teléfonos que se instalen en el Ayuntamiento, Cuartel de la Guardia Civil e Inspección municipal, se acordó habilitar un crédito al capítulo de otros, artículo quinto, concepto quinto para la afijación expresada, por un importe de quinientas pesetas con cargo a resultas. =

No habiéndose opuesto para arriendo en condiciones administrativas nada más que el edificio, que Don Francisco Morán Forés posee en la Calle Macías, de esta Villa, con el fin de destinárselo a la instalación de la Central Telefónica, se acordó facultar al Sr. Alcalde para que pueda formalizar el contrato correspondiente de arriendo con dicho Señor por el plazo de diez años y alquiler mensual de cuarenta pesetas, y demás condiciones que figuran en el proyecto de arriendo, que se aprueba. =

Diferente de que se había publicado una orden del 16 del actual sobre desbloqueo de incrementos, y con tal motivo se habían dirigido comunicaciones al Banco de España y al Instituto Nacional de Previsión con el fin de que hagan las gestiones precisas en favor de los valores municipales que se encuentran depositados en el Banco de España a favor del Instituto Nacional, uno y del Ayuntamiento. = Quedó aprobada la gestión de la Alcaldía.

Como el Instituto Nacional de Previsión aún no ha contestado a las comunicaciones que se le han dirigido sobre el estado en que se encuentran los valores del Ayuntamiento consistentes en obligaciones del Ferrocarril M. Z. A., depositados a favor del Instituto en el Banco de España, nuevamente se le han interpuesto noticias. =

Se dio cuenta de las disposiciones dictadas últimamente sobre traslado de los servicios de colocación obrera a los Sindicatos de Falange, desbloqueo de incrementos, pago de haberes a funcionarios municipales determinados por los regios y desdoblamiento con la Diputación.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las 8 de la tarde, conningo, el secretario, que certifica. = Emancipado = Cuando = etc. =

Primer Teniente Antonio Jorraler

Antonio Jorraler

Angel Aparicio

Antonio Jorraler



Sesión ordinaria del día 25 de Mayo de 1940. =

- Señores asistentes:
- Presidente,
 - D. Antonio González Aceedo.
- Gestores:
- D. Antonio Gaxera Sarrón.
 - D. Angel Aparicio Vital.
 - D. Juan Gutiérrez Gándara.

En la villa de Ribera del Fresno, el día veinticinco de Mayo del mil novecientos cuarenta, a las siete y media de la tarde, se reunieron en el despacho de la Alcaldía, los Sres. Gestores, que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia de don Antonio González Aceedo, que ejerce las funciones presidenciales por licencia del titular. Abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Tratóse sobre la mesa la aprobación de un expediente de suplemento y habilitación del crédito, por no haber número suficiente de Sres. Gestores para adoptar el acuerdo.

Se autorizó a la Alcaldía para que organice como mejor le parezca el obsequio que ha de concederse a los niños, que han de recibir a principios de treinta por vez primera la Sagrada Comunión.

Con el fin de normalizar el abastecimiento de pan en la localidad, dentro de lo que permiten las circunstancias, y aclarar todos los extremos relativos a las normas que han de regir la atribuciones de la Alcaldía en orden a la fabricación del pan, se acordó que el Sr. Alcalde acompañando con el Sr. Aparicio se traslade a Badajoz, para realizar las gestiones procedentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando los Sres. asistentes, conmigo, el secretario, que certifico. =

Angel Aparicio Antonio Gaxera
 Juan Gutiérrez Antonio Gaxera

Diligencia = Para hacer constar que en el día de hoy no se pudo celebrar sesión por falta de asistencia de los Sres. Gestores =
 Ribera del Fresno 1º Junio 1940



Los asistentes Sesion ordinaria en 2.^o convocatoria, del 3 de junio 1840

Presidenta En la villa de Ribera del Pisuerga a las siete de la tarde del tres de junio de mil novecientos cuarenta,
Gestores se reunieron en el local destinado a sesiones, los señores D. Antonio Gualda - que al margen se expone, para celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Manuel Vera Prieto.

Quel sepevio Obierta la sesion, se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

D. Vicente Mena = Se aprobó la siguiente distribucion de fondos:
Al capitulo 1.^o tres mil seiscientos cuarenta y una pesetas, noventa y nueve centimos; al capitulo 2.^o tres mil setenta y cuatro pesetas, noventa y nueve centimos; al capitulo 3.^o mil novecientos cincuenta pesetas, cincuenta centimos; al capitulo 4.^o ochocientos cincuenta pesetas; al capitulo 5.^o doscientos treinta y siete pesetas, cincuenta centimos; al capitulo 6.^o tres mil noventa y seis pesetas, cincuenta y siete centimos; al capitulo 7.^o tres mil novecientos nueve pesetas, diecinueve centimos; al capitulo 8.^o cuatro mil cuatrocientos veintinueve pesetas, quince centimos; al capitulo 9.^o mil cuatrocientos sesenta y seis pesetas, sesenta y cinco centimos; al capitulo 10.^o mil seiscientos treinta y nueve centimos; al capitulo 11.^o cuatro mil cuatrocientos noventa y siete pesetas, setenta centimos; al capitulo 12.^o quinientas pesetas, y al capitulo 13.^o quinete mil pesetas = En total cincuenta y un mil, quinientos ochenta y una pesetas, setenta centimos.

Vacantes Dada cuenta de la circular del Excm.^o Sr. Gobernador Civil de fecha 21 de Mayo ultima publicada en este Ayuntamiento el Sr. D. G. provincia sobre provision de vacantes, se acordó encomendar concursos para proveer las plazas de Ordenanzas Municipal - encargo del depósito municipal, reservado a excolectando, con la preferencia legal de turno entre otros; la de fuor



da de las fuentes reservada á excoñtante, que reu-
nan las condiciones puestas, y optacion para el puesto
de Auxiliar de Secretaria, reservada para Colellares,
Mutilados. Podran tomar parte los aspirantes que ten-
gan cumplidos los 18 años sin exceder de 45 en el
concurso y de 35 en la optacion, y podran presentarse
á ellos los que no esten cumplidos en los terminos á
favor de los cuales se reservan los vacantes, por si
hubiera lugar á la rotacion de turnos por falta de
solicitantes ó de aprobados en cualquiera de ellos.
Para resolver los empates, y después de las preferencias la
ley, se considerará como circunstancia decisiva
el haber desempeñado anteriormente el cargo de que
se trata. En el caso de no presentarse ningun soli-
citante que pertenezca á los cupos reservados, el
Ayuntamiento se reserva el derecho de proveer los
vacantes de guarda de la Junta y Auxiliar de Secre-
taria con lo que actualmte desempeñan tales
puestos, anteriormente y que los tienen desempe-
ñando desde un novecientos treinta y cuatro, co-
mo así mismo el Ayuntamiento Municipal. Para
resolver el concurso se llevará á cabo un examen
de aptitud que consistirá en ejercicios de lectura, escri-
tura al dictado, operaciones con los cuatro signos de arit-
mética, redaccion de una denuncia ó parte, y de una
diligencia de notificación. La optacion constará de dos
ejercicios, uno teórico, que consistirá en contestar á tres te-
mas dados á la parte del programa del 30 de Octubre
de 1939, y otro práctico que consistirá en escritura
al dictado, auxilios prácticos, operaciones de aritmé-
tica, redaccion de documentos oficiales, mecanogra-
fia. El concurso y la optacion se celebraron en el
día, día y hora que ante el Tribunal que oportunamen-
te designó el Excmo. Sr. Gobernador Civil, y que á cada
á conocer mediante edicto en el tablon de anuncios.

de este tipo de inicios. Para todo lo no previsto, regirá la Orden de 30 Octubre 1939 y disposiciones complementarias.

Habilitaciones y sufragios de crédito

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, contra los expedientes de sufragios y habilitación de crédito que a continuación se detallan, fueron aprobados estos por unanimidad de los señores asistentes, de una manera definitiva. = Habilitación de crédito de tres mil cuatrocientas veinte y siete pesetas novena y cinco céntimos, al capítulo 1º artículo 4º con cargo 2º para el abono de una paga extraordinaria a los empleados administrativos y retribuciones, concedida en los períodos festivos de Navidad, con cargo a resultados sin aplicación. = Otra habilitación de crédito de mil cuatrocientos ochenta y dos pesetas seis céntimos, al capítulo 1º artículo 4º concepto 3º para paga del costo de la indemnización por cosa habitacional al Maestro Naveas del Sr. Fernando Mender el tío, por el tiempo que dejó de percibirla por hallarse en territorio rojo, con cargo a resultados. = Otra habilitación de crédito de mil pesetas, al capítulo 1º artículo 2º concepto 3º con cargo a resultados, para el abono del importe de la construcción de una cruzja en el cementerio y en cualquiera otra necesidad del mismo; y por último, otra habilitación de crédito de cinco mil ciento noventa y dos pesetas setenta y ocho céntimos, al capítulo 11º artículo 2º concepto 2º con cargo a fondo, de la decima, acordados en Sesión de 1939.

Casa
Cartería i
Inspección
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Dice lectura a una solicitud que presenta el grupo operario local en la que interesa sea desocupado el edificio que ocupa hoy la Cartería, y la Inspección Municipal que está perjudicándose por



demente la casa, y le sea entregada la llave del edificio.
 El Sr. Procurador Manifiesta que durante el desahucio acci-
 dente de la Colección, hizo peticiones de un censo local pa-
 ra la instalación de los servicios expresados, y ha concurrido
 de oficio al pago de una casa de los herederos de D.
 Juan Martínez, sita en la avenida del General Franco
 por un alquiler anual, no fijado definitivamente,
 de quinientos pesetas, con la obligación por parte del
 Ayuntamiento de dotarlo al local en el plazo de
 un mes de recibir aviso para ello, y en el caso de
 falta del edificio. Se acordó que la Colección últi-
 ma estas peticiones tratadas de conseguir el arrendato
 a base de un alquiler mensual de cuarenta pesetas
 y de conseguir una ampliación del plazo para re-
 ocupar el edificio, en el caso previsto. Una vez
 ultimado el contrato se procederá a la instalación
 en el nuevo local de las dependencias dichas en
 cumpliendo la llave del edificio utilizado actual-
 mente, el Sr. Excmo.

Existencias
en Caja

Se puso en conocimiento de la Corporación que
 la situación de la Caja en el día de hoy arroja
 unas existencias de moneda y cédulas del Servicio
 de ochenta pesetas, dieciséis céntimos, incluido el
 billete de farma Montero.

Cuentas

Se aprobaron las cuentas siguientes: Cuatro pesetas por gastos de curio de labores; tres pesetas, seiscientos de deudas, en el depósito Municipal; Setenta y cinco pesetas, treinta céntimos a María Lacia Hera por chocolate y pasteles para obsequiar a los niños de la escuela el día de su primera comunión; ochenta y seis pesetas, ochenta y cinco céntimos por gastos de viaje y estancia los días 27, 28, en Badajoz de la festividad de Santos Percebes y D. Ángel Aparicio para resolver planteamiento de Marina; Setenta y cinco pesetas, noventa céntimos por socorro a Domingo Laspa



Bravo para trasladarse a Madrid para su ingreso
en el Hospital del Rey; ciento catorce pesetas, cuarenta y
cinco céntimos al jefe local de la Comisión de tubercu-
los por gastos de la misma desde 1.º Bravo aún actual, y
catorce pesetas ochenta y cinco céntimos a la Comi-
sion provincial de tubercu-
los por impresos para este
local, y control de tickets, etc.; veinticinco pesetas
por media resma de papel de carta para la mis-
ma Comisión local de tubercu-
los por media resma de papel de carta para la
oficina de colocacion obrera, guardando aún el
valor de los papeles del papel.

Recorro a
enfermos

Se acordó conceder un socorro de treinta y
cinco pesetas a Antonia Jimeno para recoger a
su hijo enfermo del Hospital de Badajoz.

Dióse lectura de un oficio del Banco de España
del 29 de Mayo último en el que participa que se
encuentran libres para el cobro los vencimientos
de Abril del 79 a Octubre del mismo año por las
Cédulas del Banco de Crédito local propiedad de
este Ayuntamiento, los cuales pueden cobrarse por
mediación de la Sucursal del Banco en Badajoz.
Los restantes vencimientos desde Octubre del 76 a ene-
ro del 79 se encuentran bloqueados. En cuanto a
las Obligaciones de Madrid, Zaragoza y Alicante
no existe ningún libramiento. Se acordó per-
tencer el cobro de los vencimientos libres en la
forma propuesta por el Banco.

Obligaciones
f.c.

Dióse lectura a una carta que dirige el Ins-
tituto Nacional de prevision, fecha 21 de Mayo último
en la que acusa recibo de cuatro oficios anteriores por
los que interesaban datos sobre las Obligaciones de
f.c. Madrid, Zaragoza y Alicante propiedad de este
Ayuntamiento, y manifiesta que obra en su poder
un resguardo de depósito del Banco de España, de



Cien mil doscientos veinticinco pesetas, nominales, en
doscientos once obligaciones; que el último cupón cobrado
corresponde al vencimiento de veintinueve de julio de mil noventa
y cinco, treinta y seis y que en 26 de julio del 34 fueron re-
tirados, por amortización, cincuenta obligaciones con
un producto líquido de pesetas veintinueve mil setecien-
tas sesenta y cuatro que se invertirán en la ad-
quisición de veintinueve mil pesetas nominales en Ci-
dulas de Crédito local interprovincial al 6% - Se
acordó postular cerca del Instituto la práctica
de aquellas diligencias que sean conducentes al cobro
de los intereses devengados y el traspaso del depósito a favor
del Ayuntamiento.

Dicta

Se dio cuenta de los telegramas recibidos del police-
no civil sobre tipo con urgencia

Disposiciones

Se dio cuenta de las disposiciones publicadas últimamen-
te sobre seguros de vida, provisión de administracio-
nes de lotería; expedientarias de Tabaco, y opium, de in-
portes hurtadores de patolina; socorro diario de
muertos que hayan de comparecer ante la Junta de
Clasificación; normas para tramitar los expedien-
tes de las Corporaciones locales en préstamo para la
reconstrucción nacional; prohibición del sacrificio de
ganado equino; prohibición de apertura de una
101 establecimientos en que se expendan artículos
de comer y beber; peso de tabaco de los sanitarios; ta-
sa de lana; prohibición de apertura de estableci-
mientos de recreo y suministro de medicamentos a
la beneficencia municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por
terminado el acto firmando los Sr. asistentes, con-
sejero y secretario certifico-

Amel Aparicio



Anterino Grajera

Manuel Romo
Antonio Morales

Diligencia. Para hacer constar que el sábado, ocho de Junio actual no pudo celebrarse sesión en primera convocatoria, por falta de asistencia de los Sres. Gestores.

Ribera del Fresno 8 de junio de 1940



- Sres. asistentes:
Presidente.
D. Manuel Vera Prieto
- Gestores
D. Antonio González
D. Antonio Fragera
D. Ángel Aparicio Vidal
D. Juan Gutiérrez Quintanilla
- Secretarios
D. Vicente García Urbina

Sesión ordinaria en segunda convocatoria el día 10 de junio de 1940 =
En la Villa de Ribera del Fresno, el día diez de junio de mil novecientos cuarenta, a las ocho de la tarde, se reunieron en el despacho de la Alcaldía, habilitado para tal fin de sesiones, los Sres. Gestores que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Vera Prieto. =

Abierta la sesión, se dio lectura al acta de la anterior, que fué aprobado por unanimidad.

Se acordó autorizar el arriendo de la casa de los herederos de D. Juan Martínez, sita en la Avellada del General Franco, número tres, para instalar en ella los servicios de Inspección municipal, recaudación de arbitrios y servicios de la Cartera, en las condiciones siguientes: alquiler mensual a razón de cuarenta y una pesetas, setenta y seis céntimos, siendo de cuenta del dueño el hacer las reparaciones que procedan; el dueño podrá dar por terminado el contrato en caso de venta del inmueble, previo el aviso con un mes de anticipación a la fecha, en que haya de desalojarse el edificio, plazo prorrogable por otro mes en caso de necesidad por no hallar otro edificio en lugar adecuado.

Se acordó prestar consentimiento a la cancelación total de la hipoteca constituida a favor del Distrito Municipal por don Fernando Llano García, para responder de un préstamo de quinientas pesetas, que le fué concedido en junio de 1936, sobre la finca de su propiedad que aparece detallada en la obligación correspondiente, y en atención a hallarse completamente satisfecho el préstamo y sus intereses.

Atendida las circunstancias que concurren en la finca Quinta de don Clemente de Velasco, se acordó fijar en ochocientos cincuenta pesetas anuales la cantidad, que debe satisfacer por el arbitrio de personal

Arriendo casa
Suspensión

Inmediata.

Se aprobaron los cuentas siguientes: una peseta, veinte centimos al depositario por gastos de envío de cantidades a la Sección del Instituto Nacional de Perfección en Badajoz, al mismo una peseta, cinco centimos de una carta por la Agencia Brito a la Sección Provincial, sobre abastecimiento trigo: setenta y cinco pesetas por sus errores para trasladarse a Badajoz, concedidas a Antonia Jimeno Recerra, Mercedes Flores Sánchez y José Javiero Pérez.

Quedó pendiente de estudio una petición del Sr. Dardo Sajo, en la que suplica la reducción de la cantidad, que satisface por el trigo único. =

Se dio lectura a un edicto circular, del 31 de Mayo último, procedente de la Sección provincial de selección y protección escolar, de Badajoz, en el que interesa se consigne alguna cantidad en el futuro presupuesto en beneficio de los estudiantes pobres. Se acordó dejar este asunto para el momento oportuno. =

Se puso en conocimiento de la Corporación, que en el Boletín de la provincia, del día 7 del actual, aparece el edicto de convocatoria para la provisión de las vacantes existentes en la Corporación.

Se dio cuenta de las disposiciones dictadas últimamente sobre informe obligatorio de la Comisión Sanitaria Central en las Ordenanzas Municipales de Policía Urbana, Servicio Social de la mujer, Cortijos municipales y alumbrado de fajas en la temporada de recolección.

El Sr. González pregunta al Sr. Alcalde si es cierto que ha ordenado al cabo de la Guardia Municipal que haga gestiones para averiguar si él le vendido garbanos a precio superior al de tasa. Se dice al Sr. Alcalde, que él no le ha dado tal orden: es cierto, que el cabo le ha presentado una denuncia contra el Sr. González por el motivo expresado; pero él no le ha dado crédito a este asunto. El Sr. González dice, que ha vendido fajas y media de garbanos, que le sobran de siembra; pero a razón de dos pesetas kilo, sin que nadie pueda acreditar otra cosa; si más, invita a que se hagan las gestiones precisas para llegar a conocimiento de la realidad. Censura que el hijo del Sr. Dardo Sajo ocupado al cabo de los municipales, en las gestiones indicadas. Se contesta al Sr. Alcalde, que habían quedado

a conocimiento de su hijo noticias, según las cuales el Sr. Jovellanos
trataba de denunciarlo por vender ciento, artículo a precio su-
perior al de tasa. Contestó el Sr. Jovellanos que él no lo
había vendido así, ni abrigar esas intenciones, ya que la
venta no se llevó a cabo durante su gestión municipal
como Alcalde, sino con anterioridad; pero asegura que
durante su estancia en la Alcaldía no hubiera tolera-
do la venta a precios superiores al de tasa. Tras ha-
cer presente la tolerancia del Sr. Alcalde con relación
a las ventas realizadas por su hijo sobre patatas, pi-
jones y huela, como así mismo con relación a la ad-
quisición de arcues, expendido en el establecimiento
del Sr. Carrero, y que esta conducta era la que el
separaba del Sr. Alcalde y por tal motivo no vo-
taron su reelección, ni la propuesta para la
Alcaldía; aunque reconoce que hubo alguna defi-
ciencia en su comportamiento para con la jerar-
quia. Se replica el Sr. Presidente, que él no se mezcla
en los negocios de su hijo; que ha supuesto que lo ha
estado haciendo, aunque lo precio, fueran algo ele-
vado; que sabe que su hijo ha tenido en la venta una
pérdida de mil trescientas cincuenta pesetas, y que en
lo del arcues la adulteración solo tuvo lugar en un
saco, y debió realizarse en el almacén; ya que se ha
dado un caso análogo en Villajueva de los Barros, ha-
biéndose comprobado que no fue falta del industrial.

El Sr. Jovellanos expone, que si advierte cierta par-
cialidad de la Alcaldía en la conducta, que ve que en
la venta de embutidos, se obliga a unos industriales a que se
sometan al precio de tasa, y otros en cambio venden con
precios superiores a éste. Pide que se le sea permitido
que el caso de los Municipales vaya resuelto por el hijo
del Sr. Alcalde en gestión propia, del campo de aguas,
y que el Sr. Alcalde no se autorice en una ocasión
para vender patatas a setenta céntimos, y el com-



lio permitio que otros vendieran a piqueta este producto.
 Contesto el Sr. Alcalde que el ha dado los precios de tasa
 a todos los industriales por igual, que nadie le ha presentado
 denuncia en piqueta, y que lo que afirma el Sr. Gutierrez,
 sobre venta de patatas, no ocurrio a un mismo tiempo
 la negativa a uno, y la autorizacion a otros, si no en epocas
 diferentes. Censura el Sr. Gutierrez, el silencio, la pasivi-
 dad, la tolerancia de la Alcaldia en materia de abastos, y como
 esta conducta pudiera repercutir en disfavor de la pobla-
 cion, si se callara, formula un voto de censura contra el
 Sr. Alcalde. Hace presente ademas que en este pueblo se carece
 de pan, mientras en otros se cuenta con el.

Interviene el Sr. Aparicio, para manifestar que en cuanto
 al trigo, le consta, por haber trabajado personalmente en este
 asunto, que se han hecho tantas gestiones, como en cualquier o-
 tra localidad. Pero como ha decidido a los Centros provinciales,
 y debido a tales gestiones, se ha conseguido la adjudica-
 cion de un vagon de maiz, y de cinco de trigo, este ult-
 timo, se esperaba el dia 4 del actual; pero los barcos,
 segun las noticias ultimas, recibidas del representante en
 Huelva, el sabado, 8, no habian llegado a puerto. Estas
 contingencias no las podemos evitar.

El Sr. Alcalde manifiesta que todas las culpas tie-
 nen a parar sobre la Alcaldia; pero no se tiene presente
 que la Alcaldia no cuenta con la colaboracion de nadie,
 entre los Sres. Gestores, en primer lugar. Todos tienen el
 deber de vigilar y de denunciar. El Sr. Gutierrez, le
 contesta que para eso tiene a sus agentes.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levan-
 ta la sesion firmando los Sres. asistentes, coningo el
 secretario, que certifica. —

[Signature]

Angel Aparicio Juan Gutierrez

Antonia Jerez Antonio Jerez

Diligencia = Para hacer constar que en el día de hoy no se pudo celebrar sesión por falta de asistencia de los Srs Gestores -

Ribera del Fresno 23 de Junio de 1940

Diligencia = En esta fecha no se celebró sesión en segunda convocatoria, por no asistir los Srs Gestores

Ribera del Fresno 24 de Junio de 1940

Sesión extraordinaria del 27 Junio 1940
En la villa de Ribera del Fresno a las 10 de la tarde del veintinueve de Junio de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el local obediendo a sesiones, los Srs que al margen se expresan previamente convocados, para celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de D. Manuel Vera Prieto =

Sres asistentes
Presidente
D. Manuel Vera Prieto
Gestores
D. Angel Lopez
D. Antonio Gonzalez
D. Antonio Fraga
Juan Gutierrez
Secretario
D. Vicente J. Mera

Se dio lectura al acta de la materia que fue aprobada por unanimidad. Se acordó la siguiente distribución de fondos para el próximo mes de Julio =

Distribución de fondos

al capítulo 1º diez mil quinientos diecinueve pesetas, cuarenta y dos céntimos; al capítulo 2º cuatrocientos ochenta y tres pesetas, noventa y tres céntimos; al capítulo 3º mil novecientos cincuenta pesetas, cincuenta céntimos; al capítulo 4º tres mil setecientos cincuenta pesetas; al capítulo 5º trescientos cincuenta pesetas = al capítulo 6º tres mil ciento setenta y cuatro pesetas, noventa y cuatro céntimos; al capítulo 7º tres mil ochocientos noventa pesetas, veinte céntimos; al capítulo 8º cuatro mil seiscientos pesetas, quince céntimos; al capítulo 9º dos mil dieciséis pesetas, setenta y cinco



continuos; el capítulo 10.º mil quinientos ochenta y seis pesetas, noventa continos; el capítulo 11.º cuatro mil ciento noventa y siete pesetas, setenta continos; el capítulo 13.º cinco pesetas; el capítulo 18.º setecientos cincuenta pesetas y el capítulo 19.º cinco mil quinientas pesetas = con total cuarenta y dos mil setecientos noventa y siete pesetas, treinta y nueve continos. Diose cuenta del escrito circular que dirige el Delegado provincial de Organizaciones juveniles en el que interesa se le comuniquen el número de niños pobres que este Ayuntamiento puede subvencionar para que asistan a los campamentos de verano, teniendo en cuenta que cada acampado costará ciento cincuenta pesetas en viaje y manutención, durante veinte días más cincuenta de equipo. Como quisea que el Ayuntamiento vaya costeando los gastos de dos más, se acordó mantener en el presente el mismo número de subvencionados y como en presupuesto solo figura la consignación de trescientas pesetas, se aprobó en principio un suplemento de crédito de cien pesetas el capítulo 9.º artículo 6.º concepto 5.º para completar la suma necesaria para el fin expresado. Se podrá librar dicha suma la cantidad fijada en presupuesto y dar cuenta del suplemento acordado en principio para los efectos correspondientes en su día. Se dio cuenta de la solicitud que presenta el guardia municipal José Pontón Naranjo para que pide se le conceda un anticipo del importe de una mensualidad, para abonarla en meses sucesivos en diez mensualidades. El Ayuntamiento acordó concederlelo. Diose cuenta de haber sido aprobada por la Delegación de Hacienda los suplementos y

Organizaciones juveniles

Anticipo a Pontón

Habilitaciones de crédito aprobadas por este Ayuntamiento en sesión del 18 del actual

Pescado

estropeado

Se dio cuenta del oficio que dirige a Sr. Jefe de la Veterinaria local con fecha 17 del actual por el que da cuenta de haber decomisado al Sindicato de pescadores de Fuente del Maestro, ciento treinta kilos de pescado por no estar en buenas condiciones de consumo.

Vinos

estropeado

Se dio cuenta de la lista de vinos que por haberse estropeado, han sido vendidos para que sean baratos, por tanto son baja en el precio de arbitrio.

Fiscalia

Vivienda

Se dio cuenta de la circular de la Fiscalia de la vivienda, fecha 17 del actual en la que interesa una ayuda eficaz material, y una colaboración maxima para el debido cumplimiento de las disposiciones que se han dictado sobre cédula de habitabilidad y examen y aprobacion de todo proyecto de obra o reforma.

Abonamiento

Se puso en conocimiento de la Corporacion el decreto del Instituto Nacional de Prevision, fecha 14 del presente mes en el que da cuenta de la Orden transmitida al Banco de España para que constituya a favor del Ayuntamiento el depósito de las acciones de ferrocarril, Madrid Zaragoza, Alicante que figura a nombre del Ayuntamiento. Se le ha contestado que en dicho depósito ha habido dos amortizaciones de cinco mil obligaciones cada una, la primera que tuvo lugar en enero de 1914, y la última en Diciembre de igual año, que en los datos de nuestra contabilidad aparecen en debidamente todos los reinquirimientos de intereses desde 1916.

Obras

Calle

Se puso en conocimiento de la Corporacion el estado de cuenta de las obras de las calles Vireta, Goleta y Cura que usando el 11 de Mayo de



1940 salvo error ni omisión, a cuarenta y seis mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas noventa y nueve céntimos. Quedó aprobada la cuenta, teniendo presente la variación introducida en el primitivo proyecto por el Sr. Jucháiz de fecha última y que se refieren a la dotación de alcantarillado a toda la celda del cura con una superficie de 150 metros cuadrados más de tubería, trabajos de acometida de los domicilios particulares, empinando desde su fachada hasta la red general, la construcción de unos registros, y albarranes, modificaciones basadas de acuerdo con la Corporación y que está ratificada por el presente acuerdo.

Quedó así mismo aprobado el estado complementario de lo gastado en el 1º trimestre del año actual de los fondos correspondientes a la decima, y que ascienden a once mil doscientas tres pesetas, dieciséis céntimos y dos mil novecientos cuarenta y dos pesetas, ochenta y siete céntimos.

Cuentas

Se aprobó el pago de las cuentas siguientes: Cien cuarenta y seis pesetas por viaje, comida en Badajoz con el presidente, vicepresidente de la Junta Agrícola; dieciséis pesetas por viaje del Sr. Alcalde a la estación de Villafraanca de las Bodegas a proporcionar asuntos del tipo -

Con motivo de los anteriores acuerdos el Sr. Secretario manifiesta que para la debida normalidad de la contabilidad, los acuerdos de viajes deben presentarse oportunamente de efectuados, =

Cinuenta céntimos por herina para fijar cartones = once pesetas cinco céntimos por el papel para la oficina colasección obrera = veinte pesetas a Francisco Ortiz Ledesma por días invertidos en reconocimiento de muerte = treinta y dos pe

Notas a Antonio Abad por ocho libros de cincuenta para los niños de la primera comunión; siete pesetas cincuenta para continuo, socorro al detenido en sala de espera, José Berrojo; cuarenta y una pesetas cincuenta y un centimo socorro a reclusos y gastos cominados que se incorporaron a jiles; diecinueve pesetas por cuota para las obras de la calle del Cura; dos tablillas para los mismos prohibiendo el paso; diecinueve pesetas por socorro a los hermanos de los padres de Fuente del Maestro; veinte pesetas a Juan Ramon Garcia Garcia, enfermo para trasladarse al Hospital de Badajoz y diecinueve pesetas a Blalla Ortega para su ingreso en el hospital.

Declaracion
Funcionarios

Dióse cuenta de que en cumplimiento de lo ordenado por disposiciones del 8/12 del presente mes de la presidencia del Consejo de Ministros, los funcionarios municipales administrativos y tald tenues habian presentado la declaracion exigida por la ley de diez de Febrero de 1919 a los efectos de juraracion, por lo que se fueron aplicadas las citadas disposiciones que se refieren a los funcionarios del Estado. Se acordó de vez consulta el folio civil sobre esta materia para proceder de acuerdo con lo que se nos comunicue, a falta de disposiciones concretas con relacion a los empleados municipales.

Harinas

Remiendo presente que la fabrica de harinas viene mercando el trigo con mair y ha recibido ultimamente un vapor de este ultimo producto sin que la alcaldia tenga conocimiento y que segun unas referencias estatales destinadas a picado de caudal, otras a la mercaderia con el trigo. Se acordó requerirle para que se abstenga de hacer toda mercaderia mientras no justifique



Pan

que están autorizados para ello. - Así mismo se acordó ordenarla que del pan que expende hagan las dos terceras partes en piezas de 90 gramos, la otra tercera parte en piezas más pequeñas. - Por último, en vista de las quejas por deficiencias en el abastecido público, se acordó ordenarles que den el fluido a la hora convenida y con la intensidad ordenada.

L. 111

Los Srs. Propera y Ferrer se piden que se aplique al fabricante los servicios acordados en estos casos, si el fabricante persiste en los faltos que se visuen observando.

Pescado

El Sr. Ferrer hace recordar que el Y. respecta lo termino, según se ha visto anteriormente, no denuncia más pescado que el de los forasteros, siendo extraño que procediendo del mismo punto de origen, los que traen los vendedores de esta localidad, los de estos siempre están buenos. - Contesta el Sr. Alcalde que los de aquí solo traen tardinas, y aquellos traen pescado fino que es más delicado para su conservación. *Vienen*

El Sr. Reparicio hace referencia de la medida adoptada para evitar elevación de precio en el pescado; es que el de este mercado se ajuste al que rija en Villafraanca.

Disposiciones

Se dio lectura a las disposiciones dictadas sobre precio de cereales y ciriales publicada para la liquidación de presupuestos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando los Srs. señores con miq. el Secretario que certifico =

Antonio Jurales *Antonio Jurales*

Litigancia: Para hacer constar que el sábado, veintinueve del actual, no se celebró sesión ordinaria en primera convocatoria por falta de los señ. Gestores asistentes.
Ribera del Fresno 29 de junio de 1940

Litigancia = Para hacer constar que el lunes, uno del actual, no se celebró sesión en segunda convocatoria por falta de asistencia de los señ. Gestores Ribera del Fresno, uno de Julio de 1940.

Litigancia = Para hacer constar que el sábado, seis del actual, no pudo celebrarse sesión ordinaria en primera convocatoria por falta de los señ. Gestores asistentes.
Ribera del Fresno seis de Julio de 1940

Antonio Jorale
Juan Gutierrez
Antonio Jorale

Sección ordinaria en 2ª convocatoria - 5 de Julio de 1940 -
Presidente En la villa de Ribera del Fresno a los siete de Julio de 1940, tarde del ocho de Julio de 1940, previamente convocados, se reunieron en el local destinado a sesiones, los señ. Gestores D. Manuel Vota Prieto, D. Juan Gutierrez, D. Antonio Jorale y D. Antonio Jorale, quienes al marcan se expresaron para celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Manuel Vota Prieto.
Secretario D. Vicente Jorale anterior que fue aprobada por unanimidad.

Cuentas

Se aprobó el pago de los cuantos siguientes: Ochenta pesetas a la imprenta Valdes, de Hornos, por diez mil taboncillos para obras de arbitrios; sesenta y dos pesetas al mismo por diez mil tabonos para el colro de arbitrios sobre productos de la tierra; seis pesetas veintiocho céntimos por gastos de envío de valores; veintinueve pesetas por socorro a los hermanitos del



Hospital de S. Benito; dos pesetas maravedí y cinco centavos -
 por efecto de impura; cincuenta y dos pesetas, cincuen-
 ta continas, socorro a los detenidos en este Hospital, Ca-
 cilia faxina, Vicentefaxina y Santiaño Jimenez; ciento Nue-
 te pesetas, setenta y cinco centavos, socorro para trasla-
 darse al Hospital de Badajoz a María Pico, Domingo Vargas,
 Ramona Fernanda y Brígida Sanchez; ciento veinte y
 pesetas por 7 metros de arena y por el de alquitran para
 la celda del Cura; cuarenta y una pesetas cuarenta y
 un centimo por pesetas de viaje y socorro a un mazon para
 comparecer e incorporarse a filas, los moros, el
 1º del actual; ciento ochenta y dos pesetas, dieciocho
 continas por pesetas de viaje y estancia en Badajoz
 de los moros, pedregos impudicos y comitacionados a con-
 parcer con la junta clasificadora en el dia de hoy,
 diecinueve pesetas y diecinueve continas por socorro de
 marabos de los anteriores.

Lo difente una cuenta de cien pesetas presentada
 por José Calvo Melamedero por un herencia de Don
 Tomoel con el Sr. Alcalde de Badajoz, fecha el
 26 de junio, y el Sr. Gobernador manifiesta que los viajes
 particulares, el Sr. Alcalde no deben pagarse por el
 Ayuntamiento, y si unicamente los oficiales que accion
 de la Corporacion. El Sr. Propositor ^{confirma} que el acuerdo
 impuesto por el Sr. Alcalde ^{es que} que el acuerdo
 que habia tomado el Ayuntamiento era que jurara el
 Ayuntamiento entre otros y el Sr. Ocho ^{que jurara} en que jurara
 el Sr. Alcalde con el Sr. Ocho jefe de la plaza para todo
 lo perteneciente al Ayuntamiento para todo
 el obrero de esta localidad y por ultimo se aprueba
 con la protesta del Sr. Gobernador.

Se acuerda, a proposicion del Diputado, la
 adquisicion de una persiana para el balcon de
 la oficina.
 Vista la propuesta al Sr. Alcalde en virtud de
 ser insuficiente, varias dotaciones del presupuesto
 ordinario de gastos, se acordaron en principio los

Suplementos
 Crédito
 DIPUTACIÓN
 DE BADAJOZ

siguientes suplementos de crédito = mil pesetas al capítulo 1º artículo 11º concepto 1º para suceso o detenciones por obra; tres mil pesetas, al capítulo 1º artículo 10º concepto 8º para pago de haberes a soldados, militares y colaboradores voluntarios; y siete mil pesetas, al capítulo 11º artículo 3º concepto 1º para obras públicas con cargo a fondos municipales; todos ellos con cargo a resultas sin aplicación.

Existencias
Caja

Se dio cuenta que en el cargo de Caja efectuado el día primero del actual, había una existencia por los conceptos de decima, presupuesto y alcane farin. Montone de treinta y ocho mil setecientos cincuenta y nueve pesetas, doce centimos.

Fondos
decima

Se leyó el oficio de la Dirección General de Trabajo, fecha 26 junio pp do por el que ordenan que los dos mil quinientos noventa y ocho pesetas, cuarenta y cinco centimos pagadas por dirección facultativa de las obras municipales que se recibiran no deben ser por cuenta de la decima del paro claro y si de los fondos generales del presupuesto por lo que se acuerda librar citada cantidad con cargo al presupuesto ordinario del año actual y a favor de los fondos de la Decima.

Fuencarral
1º Municipal

Se dio cuenta del certificado facultativo presentado por el Sr. Martin municipal Segundo Moron Brisoa por el que justifica con el medico de Parra que está enfermo e inutilizado para prestar servicio.

Acometidas
calle
Cura

Se da lectura al escrito presentado por Sr. Clara Descabo por el que pide se ordene a los vecinos de la calle de cura, desde Sr. Maria Lopez a Sr. Antonio Sier proceder a establecer las acometidas de dicha que de sus cosas a la parced de la calle, ser visto que hasta ahora han tenido por la casa de la solicitante con el consiguiente perjuicio para la misma; se acordó requerir a los vecinos de dicha calle Sr. Maria Lopez, Sr. Juan Platero Sr. Damian Rodriguez, Sr. German Patricer y Sr. Antonio



Sr. Sr. Guerrero para que en plano de dos folios
 hagan los acometidos.
 Toda cuenta de la comunicacion que dirige el
 recaudador de arbitrios Antonio Vazquez por la
 que participa que Sr. Leonardo Lopez Prost ha ven-
 dido a Sr. José M.ª Ruiz Jimenez 11,243 litros de vino
 y que este se usara a favor del importe de los arbi-
 trios por ser entre vecinos la operacion. La Cor-
 poracion teniendo en cuenta los datos recogidos,
 que informan que la tercera parte de la cantidad
 dicha ha sido vendida para fuera de la localidad
 y que el artículo 6.º de los Ordenanzas Vigentes seña-
 la la obligacion del pago del arbitrio a las opera-
 ciones realizadas en la localidad con destino a la
 exportacion, acordó requerirle para que abone
 a Sr. Ruiz Jimenez el importe del arbitrio de
 seis mil quinientos noventa y tres litros
 (seis mil novecientos noventa y tres litros)

Se dio lectura al oficio fecha 25 de junio del
 Excm.º Sr. Gobernador Civil por el que se pide a la
 Corporacion para que en termino de diez dias
 se abra a la Excm.ª Diputacion provincial los
 desembolsos que hubiere y de que con motivo de
 haberle recibido la cuenta del repante en Badajoz
 Alfron de Arguer se le habia comunicado a este Sr.
 el 6 del
 del actual, que en la misma no aparecia ni el abono
 de la suscripcion del R.D. pero este ano que se le
 habia mandado en Breve en el numero de 157618
 1.º que se le cursaron en Diciembre para pago de
 la Moratoria de la Excm.ª Diputacion y que si bien
 habia contestado anterior mente que esta cuenta
 estaba saldada, se le interesó que hiciese el ingreso
 a espaldas de aquel ano. Jampos habia hecho
 ingreso de 68^{lts} 1/2 por finis de pasado que se le
 cursaron en 1.º junio como ingreso habidos en
 Mayo; y como quiera que por no hacerse ope-

Arbitrio
Vinos

Yuprasal
Diputacion

estas otras impresos aparecen el Ayuntamiento como
en descalabrado, y a veces como suroto; en algun
no ocasion, como ha ocurrido ahora. se da la orden
a que los Intermedios Superiores tubieran que ha
sua la orden para que se efectuaron pero
que el Ayuntamiento creia ya tener satisfecho, se le
denota la orden para que en lo sucesivo los
impresos los hiciera tan pronto como reciba las
ordenes oportunas. Los Regidores aprueban las
posturas recibidas por el Sr. Alcalde.

Calle
Cura

Se acuerda proceder a la reparacion del terreno
primero de la calle del Cura que comprende desde
la esquina a la Calle General Valera i se toma a la
calleja de la fuente y calle General Mola, por el cual
estado en que se encuentran los otros recién efectua
dos, a causa del tiempo tan contrario.

Asi mismo se acuerda comunicar al Sr. Procurador
Castillo de Sevilla que los señores de la citada calle
del Cura despidan un mal olor, esperando una
nifieste lo que habia que hacer para evitarlo.

Cobro 2º
Semestre

Se acordó seguidamente proceder al cobro del
2º Semestre del arbitrio sobre productos de la tierra
y el complementario sobre industrias y profesiones, dan
do el plazo de 40 dias para pago en voluntario, du
rante los diez dias siguientes podran efectuarse
con el 10% de descuento y transcurrido este plazo in
curriran en el aumento del 15%. Para que
los hacendados forasteros puedan mas facilmente
pagar los cuantos que le correspondan voluntaria
mente el recaudador debera trasladarse a Villafra
ca durante 15 dias absteniendose los domingos.

Delegacion

Al Sr. Procurador Acordo se queja de que el Sr. Alcalde
cuando tiene que hacer delegacion le hace un
un factor cualquiera prescindiendo de la Jurisdiccion
de Alcalde lo que va contra el espíritu y la letra

de la ley municipal vigente. El Sr. Proposo se adhirió a
las anteriores manifestaciones, connotando al Sr. Alcalde que
está autorizado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
provincia para que delegue en el factor que sea de su
mayor confianza sin tener en cuenta si es o no teniente
de Alcalde. El Sr. Putierrez también se adhirió a lo
manifestado por el Sr. Proposo y pide que se participe
al Sr. Gobernador Civil la actitud del Sr. Alcalde en sus
delegaciones, manifestando además que si los tenientes
de Alcalde no son de la confianza de la Alcaldía, lo
procedente sería que se les destituyera. Los Sres.
Proposo y Gobernador se adhieron al voto de censura pro-
puesto por el Sr. Putierrez en sesión del día de junio
próximo pasado.

El Sr. Proposo dice al Sr. Alcalde que según sus no-
ticias este Sr. ha dicho que el Sr. Gobernador era un per-
sante y el único motivo que puede tener para tener
manifestaciones en su contra es el haber publicado
ciertas cosas en atestamientos que él cree de
su deber ponerlas de manifiesto. El Sr. Alcalde con-
tata no ser cierto haber proferido tales palabras
y no había nadie que pueda decir que se lo ha oído
y resistiendo al Sr. Proposo en que así se lo han dicho
y la persona que ha sido la ofensa absoluta por su
parte, está dispuesta a afirmarlo delante del Sr. Alcalde
del juez de no ser así, (el Sr. Proposo) no hubiera
traído este asunto a la sesión porque quiere seguir
la norma de lealtad que tiene en todos sus actos
y cuando tiene algo que decir hacerlo directamente
ante el interesado.

Por último, se acordó mandar construir una
trece alcayatas para fijar la estantería del archivo
que se ha caído.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se
dió por terminado el acto firmando los Sr.

veras existencias en unijio el Secretario que certifica
"entre parentesis" = dice que el acuerdo que habia
tomado el Ayuntamiento era que para el Sr. Ochoa
de con el Sr. Ochoa jefe de Filascepe para tal = y
"cuatro mil novecientos cuarenta y tres litros" no
vale = "entre lineas" = confirmando lo ma
nifestado por el Sr. Ochoa dice prescindiendo de con
vencion entre este y el Sr. Ochoa quedando un
que para a Badajoz el Sr. Ochoa para tal =
y = seis mil quinientos noventa y un litros =
vale = Juan Gutierrez

Antonio Gargera y Antonio Peralta

Diligencia = Para hacer constar que en el dia
de hoy no se pudo celebrar sesion por falta de asis-
tencia de

Ribera del Fresno 13 de Agosto 1940
Juan Sauté

Diligencia = Con esta fecha no se pudo celebrar
la sesion correspondiente por falta de asistencia
de

Ribera del Fresno 15 de Agosto 1940
Juan Sauté

Diligencia = Por lo que se hace constar que
no se ha podido celebrar sesion por falta de
asistencia de

Ribera del Fresno 20 de Agosto 1940
Juan Sauté



Diligencia = Para hacer constar que en el día de hoy no se pudo celebrar la sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de asistencia de.

Ribera del Fresno 28 de Julio 1940

José Souto

Diligencia = Se hace constar que en este día no se celebró sesión ordinaria por falta de número de los señores

Ribera del Fresno 27 de Julio 1940

[Handwritten signature]

Diligencia = Por lo que se hace constar que en el día de hoy no se pudo celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria por falta de asistencia de los señores -

Ribera del Fresno 29 Julio 1940

[Handwritten signature]

Diligencia = Para hacer constar que con esta fecha no se pudo celebrar sesión ordinaria por falta de número de los señores

Ribera del Fresno 2 de Agosto 1940

[Handwritten signature]

Los asistentes
 Presidente
 Manuel Vera
 Jostory
 Juan Gutiérrez
 Antonio Fraga
 Secretario

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria = 2 de Agosto 1940
 En la villa de Ribera del Fresno a las siete de la tarde del cinco de agosto de mil novecientos cuarenta se reunieron en el local destinado a tal efecto, los señores que al margen se expresan para celebrar según ordinaria en segunda convocatoria, bajo la presidencia de

El Sr. D. Manuel Vera Prieto

Al respecto la Sesión de día anterior se nota de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Rectificación

El Sr. Presidente manifiesta con relación a lo manifestado en la Sesión anterior sobre el pago que el Sector del Excmo. Sr. Gobernador Civil le hizo sin darse cuenta, queriendo referirse a una anterior referencia, pero no al Sr. Gobernador, y en este sentido rectifica por afirmaciones.

Distribución de fondos

Se aprobó la siguiente distribución de fondos = el capítulo 1º diez mil ochocientos cuarenta y siete pesetas, cuatro céntimos = el capítulo 2º cuatrocientos veintinueve pesetas noventa y tres céntimos; el capítulo 3º noventa y tres pesetas, 50 cts = el capítulo 4º tres mil setecientos veintinueve pesetas; el capítulo 5º doscientos pesetas = el capítulo 6º tres mil ciento noventa y seis pesetas, ochenta y cuatro céntimos el capítulo 7º dos mil seiscientos treinta y seis pesetas, 58 cts = el capítulo 8º cuatro mil noventa y cinco pesetas, 15 cts = el capítulo 9º mil seiscientos sesenta y seis pesetas, sesenta y cinco céntimos = el capítulo 10º mil ciento treinta y nueve pesetas, 90 cts = el capítulo 11º cuatro mil noventa y siete pesetas, 70 cts = el capítulo 12º mil pesetas y el capítulo 13º cinco mil pesetas = en total treinta y nueve mil setecientos sesenta y seis pesetas, 29 cts.

Se dio cuenta de los oficios de fecha 28 de julio último de la Delegación de Hacienda, en los que se comunican la aprobación de los expedientes de suplemento de crédito, acordados en 15 de mayo último para incorporar los fondos de la última

al capital 11º y facilitar su inversión, para atender a la construcción de una erupción en el conato, que afecta al capital 7º

Se dio cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de fecha 10 de Julio sobre depuración de funcionarios, en el que contesta a la consulta que se le formuló manifestando que son aplicables a los funcionarios municipales los preceptos de los ordenamientos de 8 y 11 de junio últimos sobre presentación de declaraciones juradas. Con su virtud se acordó entregar las declaraciones presentadas por los funcionarios municipales en unión de los expedientes que tramitó a D. José María Corralero para que de acuerdo con la diputación correspondiente, proveya los informes que proceda.

declaraciones
depuración
funcionarios

Se dio lectura del oficio de fecha de 19 últimos de la Sección provincial de Estadística por el que aprueban los documentos modelo 2º y 3º de la estadística de ciudades de población, correspondientes a esta localidad.

Entidad de
población

Se dio lectura a un oficio de fecha 23 de junio últimos de la Jefatura de Sanidad, en el que participa que el Ministerio de la Gobernación había sancionado al Practicante D. Leopoldo Hano Sanchez con la interposición durante un año inhabilitación para puesto de mando o de confianza, y trabajos forzados con prohibición de solicitar cargo vacante durante dos años. La Corporación quedó informada.

Practicante
Hano Sanchez

Se dio cuenta de que el Banco de España, en oficio del 9 de Julio comunicaba que había leído a Madrid los intereses correspondientes a los vencimientos de 31 de Marzo a 30 de Julio de 1879, de las Cédulas de Crédito Local, de esta localidad, emitidas, depositadas en el Banco de España.

Intereses
Cédulas C.L.

Habiéndose tramitado la orden de reparto en Badajoz participa que ha cobrado setecientos noventa y tres pesetas 11 centimos por los intereses expresados.

Habiéndose remitido el reparto en Badajoz se fue sobreexpone nota de cinco titulos de la deuda que cobran en Aljorndex y siendo uno de ellos numero de los que esta Ayuntamiento posee, se le ha repubricado para que rectifique la relacion, aprobandose la gestion de la Alcaldia.

Se acordó conceder socorro de lactancia a Solome Jordillo, esposa de Enrique Martin para el sostenimiento de un niño de seis dias que no puede amamantar.

Se dio lectura de un oficio del Delegado Provincial de esta villa, del 10 de julio ultimo en el que participa haberse hecho cargo del Registro de colocacion obrera, habiendo cesado el oficial de este Ayuntamiento Sr. Olvera del Bazar.

El Procurador Sr. Lopez Prast dice que el plazo de 15 dias para la recaudacion de Villa Franca parece excesivo y tal vez perjudicial para los intereses de Ribera a quienes se priva de portes del plazo. El Sr. Propara cree que el plazo no es exagerado y se haya conforme con las practicas seguidas anteriormente por otros recaudadores. La propuesta del Sr. Prast se acordó que se dió la maxima publicidad en Villafraanca, de los dias de recaudacion y estos sean los perjudiciales.

Se acordó el pago de trece pesetas a Pedro Rodriguez por arrendo de la bascula de la Yuzsecacion Municipal contadada que ha de remitirse Borrego, de Villa Franca, por haber sido el cantante de la rotura. El importe de trece kilos de carne suministrados por Daniel Blanco en agosto 1936 para los fuerros

Lactancia

Registro
colocacion

Recaudacion
en
Villafraanca

Cuentas



de Luis Aguilera, diez pesetas por reparacion de puerta
en la escuela nacional de niños ii 3 = Veinticinco pesetas
treinta centimos, recorro a un suceso para tras-
ladarse al Hospital de Badajoz = Cinco pesetas, nota can-
tinas a un suceso transitorio para seguir a Hornachos
Cinuenta pesetas a D. Jose Feliciano por dieta como -
Delegado del Excmo. Gobernador Civil; ciento una
pesetas cincuenta y nueve centimos por recorro a
realidos y gastos conterminado en Badajoz el 19
de julio ultimo; cuarenta y ocho pesetas por 16 arro-
bas de col blanca para blanquear los edificios -
municipales; dos pesetas por recogida de tierra muerta
de las obras; treinta y seis pesetas novena, cinco centi-
mos por materiales de la obra calle cura; cua-
renta y cinco pesetas, setenta centimos recorro docu-
mentos oficiales, cuenta ex a 2.º semestre 79 = vein-
ticinco pesetas, veinticinco centimos por sellos correo
para correspondencia; treinta y cuatro pesetas
ochenta y cinco centimos a varios por gastos de
limpieza para el Ayuntamiento; mil doscientos
novena y una pesetas, setenta y cinco centimos, a
la farmacia de la Vda. Srave por medicamentos
administrados a la beneficencia municipal durante
el 2.º trimestre ano actual; mil ochocientos ochenta
y tres pesetas, 55 centimos a D. Julio Bara, por me-
dicamentos administrados a la beneficencia munici-
pal en el mismo 2.º trimestre del ano actual.

Se acordó hacer un donativo de cien pesetas
a la Hermandad de San Vicente de Paul.

Cuenta Caja

Se aprobó la cuenta de Caja del 2.º trimestre
del presente ano que da los siguientes datos; un
cupo de ciento siete mil novecientos diecinue-
ve pesetas, diez centimos; una data de setenta y
nueve mil ciento cincuenta y nueve pesetas, no-
venta y ocho centimos, y unas existencias de trein-

ta y ocho mil setecientos cincuenta y nueve pesetas
doce céntimos;

Se acordó reparar tres pesetas a D. Manuel Pares, por
el cristal para el cuadro del "último parte de guerra."

Se acordó comprar una persiana para el
balcón del Juzgado municipal.

Obras calles
Cura, y ple-
nia y Varela

Se dio cuenta de que los partes efectuados
hasta el día 24 de Julio último en las obras de
parqueamiento de las calles Cura, y plena y fe-
rnand Varela, se elevan a cincuenta mil se-
tecientas noventa y cuatro pesetas, noventa y cinco
céntimos, quedando aprobados.

Liquidación
presupuesto

Diose cuenta de que se habían remitido oportu-
namente los datos relativos a la liquidación
al último presupuesto 1939 a la Sección pro-
vincial de Administración Local.

Saucher
Castillo

Se acordó dirigirse al Sr. Saucher Castillo
encargado de las obras de las calles Cura, y ple-
nia y fernand Varela, dándole cuenta de las
deficiencias que se observan por la mala
calidad del alquitran, se aplicasen, o
episcramiento, conexas todas que afectan
a la dirección facultativa y a la dirección de
la obra, y que ya convocar, con el fin de que
disponga lo conveniente para reparar los da-
ños que sin culpa ni acción del Ayuntamiento
municipal, se producen, y en su opinión se que-
brado para los intereses municipales, y para
la propia reputación de la dirección y gestión
de la obra. Se le interesan también los datos
relativos a los obreros empleados en cada seme-
ria y la entrega de las facturas por todos
conceptos de la obra que ha estado a su cargo.
Diose lectura a la carta del Sr. Saucher Espin
fecha 12 de Julio último en la que reconoce que

Pósito

Expedientes
deplemtores
de crédito

Reserva
Marina

Se ha habido negligencia por su parte en la des-
liracion de papeles por cuenta de la Corporacion
se dejaron sobre la mesa para la proxima sesion
los peticiones de préstamos del Pósito, de Juan José
Maurano, Rufino Ruiz y Petario Araya.
Tampoco se pudieron aprobar por falta de
numero, los expedientes de habilitacion y repla-
mento de crédito, cuyos pleros de aplicacion al
publico han exccido.

El Sr. Intermex urge al Sr. Alcalde para que
se quite cuanto sea posible para lograr que
quede asegurado el abastecimiento de Marina del
pueblo mediante el procedimiento legal de re-
serva para el consumo, o en el que otro que
sea visible, tratando de evitar la diferencia
que puede haber entre aquellos que pueden
reservarse tipo y los que no pueden hacerlo.

El Sr. Alcalde contestó que adoptaria todas
las medidas que esten a su alcance para
cumplir lo que el Sr. Intermex indica.
Y no habiendo más asuntos de que tratar
se dio por terminado el acto firmando los
Sr. asistentes con unido el secretario que con-
testo.

Ante mí
Ante mí

Diligencia: Para hacer constar que en el
dia de hoy no se pudo celebrar la sesion ordina-
ria por falta de asistencia de los Sr. señores:
Ribera del Fresno todo lo visto 1840

Diligencia = En el día de hoy no se celebró sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de asistencia de los Srs. Faltos -

Ribera del Fresno 12 de Agosto 1940 -

Diligencia = Por la que se hace constar que con esta fecha no se pudo celebrar la sesión ordinaria por falta de número suficiente de Srs. Faltos -

Ribera del Fresno 17 de Agosto de 1940 -

Diligencia = Para hacer constar que en el día de hoy no se pudo celebrar la sesión ordinaria en 2ª convocatoria por no concurrir los Srs. Faltos -

Ribera del Fresno 19 Agosto 1940 -

Diligencia = En esta fecha no se pudo celebrar la sesión ordinaria por no existir número suficiente de Srs. Faltos -

Ribera del Fresno 24 de Agosto 1940 -

Diligencia = Por la que se hace constar que en este día no se celebró sesión ordinaria en 1ª convocatoria, por falta de asistencia de los Srs. Faltos -

Ribera 26 de Agosto 1940 -

Diligencia = En este día no se pudo celebrar la sesión extraordinaria convocada por falta de asistencia de los Srs. Faltos -

Ribera 27 de Agosto 1940 -

Por asistencia Sesión extraordinaria en 2.ª convocatoria ¹⁸⁴⁰
Presidente 18 de agosto de 1840 =

D. Manuel Vera En la villa de Ribera del Pisuerga a las
veinte y media de la tarde del día dieciocho de agosto
de mil novecientos cuarenta, se reunieron en
el local destinado a efectos, los señores D. Juan de Mazarin
y D. Antonio Pradera, quienes se expresaron para celebrar sesión extraordinaria
en 2.ª convocatoria, bajo la presidencia de
D. Vicentf. Román = D. Manuel Vera Prieto =

Distribucion
de fondos

Abierta la sesión, se dió lectura al acta de la
anterior que fue aprobada por unanimidad.
Se acordó la siguiente distribución de fondos
para el próximo día de Septiembre = al capitulo 1.º
dos mil ochocientos noventa y cinco pesetas, 91 cent.
al capitulo 2.º trescientas veinticuatro pesetas, 95 cent.; el
capitulo 3.º mil novecientos pesetas, 50 cent. = el capitulo
4.º tres mil setecientos diez pesetas; el capitulo 5.º cinco
mil ochocientos noventa y seis pesetas, 84 cent.; el capitulo
6.º mil setecientos sesenta y seis pesetas, 65 cent.; el capitulo
7.º mil setecientos sesenta y seis pesetas, 65 cent.; el capitulo
8.º mil quinientos pesetas; el capitulo 11.º tres
mil doscientos cuarenta y siete pesetas, 70 cent.; el ca-
pitulo 13.º trescientas pesetas; el capitulo 18.º quinien-
tas y el capitulo 19.º cinco mil = los puntos cuen-
ta y cinco mil setecientos noventa y ocho pe-
setas, sesenta y un centimo =

Ante proyecto
Presupuesto

Dió cuenta de que por la Secretaría y otros
venidos se había presentado el ante-proyecto
de presupuesto ordinario para 1841 con los an-
tecedentes referidos.

Se acordó conceder con cargo a los fondos
del Pósito los préstamos siguientes: quinientas
pesetas a María Araya y otros con garantía
hipotecaria de una finca de su propiedad de

Prorogación
Pósito

Visto de "los tallarales" = setecientos pesetas a Propicio
Muir Montes, con garantía hipotecaria de dos fincas
nuevas al título de Monjas i Gramoneras, de este término.
Se tecientos cincuenta pesetas a Juan José Maurano
Ponderer con garantía hipotecaria de tres fincas al
título de Campes de Medallina, en este término = y
quinientos pesetas a Gertrudis Decada Saavedra
con garantía hipotecaria de tres fincas al título de
Pardajaras, en este término.

Suplementos
crédito

Quedaron aprobados definitivamente los requisi-
tos expedidos de suplemento y habilitación de
crédito, una vez transcurrido el plazo de repro-
sición, sin reclamación, por unanimidad de
los cuatro Sr. asistentes, de los siete que integran la
Corporación = Mil pesetas al concepto 2.º del arti-
culo 11.º del capítulo 1.º para sueldo de algunos poleros
en este depósito; tres mil pesetas al concepto 3.º del ar-
tículo 10.º del capítulo 1.º para pago haberes a los
Caballeros, Montados, y siete mil pesetas al concep-
to 1.º artículo 3.º del capítulo 11.º para el pago público,
mil pesetas al capítulo 11.º artículo 5.º concepto 4.º
para el alquiler de la casa para Centro Telefónico; qui-
nientos pesetas al concepto 5.º artículo 5.º del capítulo
11.º para pago teléfono, que se instalará por conun-
ta de quinientos pesetas y cinco pesetas al concepto 5.º
del artículo 6.º capítulo 9.º para la Expedición
no prevista de Falanca. = Todos ellos con cargo
a Resultos sin aplicación =

Cédulas
M. L. A.

Visto el contenido de la carta que dirige el
ayuntamiento, la Diputación Provincial del Gueto
Nacional de Previsión, fecha 8 actual, se-
gun el cual tiene en su poder un resguardo
del Banco de España en Madrid, n.º 325, 228-
de pesetas nominadas setenta y seis mil cuatro-
cientos setenta y cinco, en ciento sesenta y



una obligación de la Compañía de ferrocarriles de Madrid Laredo y Alicante, con cupón 6^o de bonos de 1887, a favor del Ayuntamiento, e interesa la designación de una persona que lo recopile, autorizada por esta Corporación, mediante recibo; se acordó designar al Sr. D. José de Gourols, Diputado, para que llase a cabo la gestión indicada.

Compra Bonos
Exposición
Barcelona 670

Visto el escrito del Instituto Nacional de Previsión fecha 8 del actual, dirigido al Ayuntamiento, en el que participa de acuerdo con los que tenemos intereses que tenía en su poder la cantidad de pesetas Veintimil trescientas una, cincuenta céntimos, correspondientes a cincuenta obligaciones de ferrocarril Madrid Laredo y Alicante, 3^o, primera hipoteca, amortizadas el 13 de Diciembre de 1884, en espera de que el Ayuntamiento le indique la forma de envío para proceder al mismo. Se acordó interesar al Instituto Nacional de Previsión encargue al Banco de España la adquisición de Bonos de la Exposición Internacional de Barcelona al 6^o, cuyo interés y amortización garantice el presupuesto del Estado, y proceda al depósito de los tickets comprados, en el Banco de España a favor del Ayuntamiento.

Instancia

Se acordó conceder recurso de aclaración a M^o del Rosario Hernandez, para un hijo de tres años.

Suplemento

Se acordaron en principio los siguientes suplementos de crédito, por no ser suficiente la consignación presupuestaria para atender las atenciones correspondientes. Capítulo 1^o artículo 1^o - concepto 2^o, blanqueo del Corral de la Posa de Civil, doscientos pesetas. Capítulo 8^o artículo



Suplementos
Créditos

con el 1.º concepto 11.º Foco de lactancia, mil pe-
tas = el mismo capítulo 8.º artículo 9.º concepto 1.º
Foco de polvos transeuntes de científicos peñas; y el
capítulo 8.º artículo 4.º concepto 7.º retiro de oro, luz
subsidiario de vapor y mil peñas = todo ello con car-
go a resultos sin aplicación.

Abastecimiento de
Aguas

Se dio cuenta de las últimas disposiciones dicta-
das por el Gobierno sobre abastecimiento de aguas
potables y saneamiento de las poblaciones; y de las
comunicaciones relacionadas con estas disposicio-
nes, de la Jefatura Provincial de Ciudad y de la
División Hidráulica del Guardia. Dada la
importancia de esta materia se acordó alor-
darla con el máximo interés, comunicándose al
Jefe de la División Hidráulica del Gua-
rdia las notas correspondientes a esta población
como así mismo al Jefe de la Corporación de resolver
de manera conveniente y rápida, el servicio de abas-
tecimiento de aguas potables.

Títulos
Banda
Argues

Se dio cuenta de la carta que dirige con fecha
24 del actual, la Jefe de la Banda, en la que des-
pués de aludir a la insistencia con que se le re-
clama relación de los títulos de la Banda, que
obran en su poder, manifiesta que le comu-
nicación de los títulos que le fueron remitidos estos
puede a documentar que no ha tenido nunca
de la Banda participando la estructura
de cuenta dice ya que se le han enviado notas
y requerimientos desde un principio, y resulta que
no ha hecho gestión ninguna para recoger los
títulos que faltan de las dependencias a que co-
rresponde. Se le copian párrafos de sus
cartas del 3 de Enero, 8 de Febrero y 8 de Marzo
de 1939, en las que de una manera clara,
terminante y directa hallan de los títulos



que quedan por recoger. Por estos antecedentes se llama la atención sobre la importancia del asunto y la necesidad de ultimarlo inmediatamente, considerando que no serán necesarios muchos estímulos para conseguir el fin. Se aprobó la gestión de la telegrafía.

Se fijaron los contingentes que figuran como importe del arbitrio de pesos y medidas para el año mil novecientos once a satisfacer por los de que se mencionan = Sr. Marqués de Lorenzana mil pesos = Sr. Manuel Clavero López treinta y cinco pesos = Sr. Marcos Villa nueva ciento veinticinco pesos = Sr. Ferrero de San Juan cien, cuatrocientos pesos = Sr. Concepción Ferrer Mora, doscientos pesos = Sr. José Barroso Marcano, doscientos veinticinco pesos, Sr. Vía Conde de la Montaña, trescientos veinticinco pesos = Sr. Rodrigo Sanchez Cajuna ciento veinticinco pesos, y Sr. Clemente de Salas, ochocientos cincuenta pesos = Se ha modificado con relación al año anterior en veinticinco pesos la del Sr. Villanueva y en cien la de Sr. Ferrero de San Juan por considerar que la pauperización ha traído aumento.

Debitos
pesos y medidas
1910

Plato único

Se acordó modificar la cuota del plato único de Sr. María López, tubiana que abona dos pesetas, semanales, asignándole una peseta a la recurrente y otra a su hermana Rosario y dar de baja a Sr. Antonio Propera Pava.

Cédulas 29

Se dio cuenta de haber sido aprobada la liquidación de Cédulas personales correspondiente al año 1909, por la Srta. Diputación pro Sr. Habilitado Representante Sr. Médico de Asistencia pública domiciliario Sr. Julio Córdoba para que informara sobre los condicio-

Inspección Municipal y cartoria

por de habitabilidad de la casa nº 4 de la calle del General Franco que se trata de arrendar, para destinarse a casa Inspección Municipal, cartoria comunica que precisa la construcción de un retrete, reparación de puertas y ventanas, una trapera y guardar y con mano de obra; elevar los techos, reparar los pisos, y abrir las ventanas. Se ha dado cuenta al Sr. Fiscal provincial de la provincia por si para proveer prescripción de los reformas propuestas, teniendo en cuenta la dificultad de encontrar un edificio que reúna mejores condiciones y el caso de no quedar el dueño llevar a cabo las reformas interesadas. Se aprueba la gestión de la telegrafía.

Gratificación a W. Sanchez Perez

Se acordó conceder una gratificación de veinte cincuenta pesetas, con cargo a imprenta, al periodista Sr. Mercedes Sanchez Perez =

Permiso a D. Leonardo Lopez

Dióse lectura a una solicitud que presenta el Sr. Procurador por la que pide permiso de 15 a 20 dias para ausentarse por razones de salud; se acordó acceder a lo solicitado.

Telefono

Dióse lectura a la carta que ha dirigido la Compañia Telefonica a este Ayuntamiento, con fecha 6 de octubre en la que contesta el oficio del 21 de Julio pasado sobre noticias de la instalación del Centro telefonico en esta localidad.

Manifiesta que tienen en ejecución muchas obras nuevas y muchas obras de reconstrucción de redes destruidas durante la guerra, hoy ya han establecido un orden riguroso dentro de los trabajos, encontrándose incluido en el plan el Centro telefonico de esta localidad. La Corporación queda interesada recordando a la Compañia no deje de interesarse en este asunto. Se dió cuenta de una carta del Sr. Sanchez

Obras Calle
Cura

Castillo, fecha 14 del actual, por la que se comunica a la Alcaldía de 6 del mismo mes y participa que ordena al mesopoda de Villafraanca se pade por esta localidad y vea lo que puede hacerse en la calle del Cura, y que se tenga la seguridad que procuraría queda bien arreglada con el menor coste para el Ayuntamiento.

Encuade el Sr. Alcalde que tiene noticias de que el mesopoda llevaría el trabajo próximo.

Cuentas

Se aprobaron los cuantos siguientes: once pesetas reserva cautiva por parte de curio de valores; cinco pesetas por igual concepto; doce pesetas 40 cent por reintegro 10% de prima, por el Sr. Arque; dos pesetas 25 ct por media fanga de cal para limpiarla. esena la; cuatro pesetas 50 centimos por una fanga de cal para el cementerio; Cuarenta pesetas a Catalina Arias y veinte pesetas 25 ct a Juan de P. para ir para trasladarse a Badajoz a imprimir en el Hospital; siete pesetas 50 ct a José III Tenorio por diez sacos cemento para obra calle y plaza Veintitres pesetas, dieciséis centimos a Antonia Parra Dolera por limpiar poro muro del Cuartel de la Guardia Civil; Veintiseis pesetas 16 ct al mismo por limpiar retrato de las escuelas; cien to ochenta y una pesetas, setenta y cinco centimos por valor y portes de dos partidas para el Ayuntamiento.

Casa Cuartel

Dada cuenta de la comunicacion de fecha 16 del actual dirigida al Ayuntamiento por el Sr. Teniente del puesto de la Guardia Civil, se está en la que interesa, en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Primer Jefe de la Comandancia, se ordena que por un Arquitecto o Perito Municipal, se valore las obras o modificaciones que han de ejecutarse en el Cuartel de la Guardia Civil para adaptarlo a

las exigencias señaladas por el Sr. Delegado de la Fiscalía de la Vivienda. Como no existe presupuesto municipal para el encargo al Maestro tallador Antonio Franco, el cual ha presentado el presupuesto oportuno modo de las reparaciones que se deberán hacer a una ventana y tres vanos, setecientos cincuenta y cuatro pesetas, setenta centimos. La Corporación opone que tratándose de un edificio cuyo valor es inferior al de la reparación, teniendo presente que en la localidad no existen locales adecuados para las necesidades del recuentamiento de la Guardia Civil, lo mas conveniente sería partir por la construcción de un edificio nuevo.

Se acordó satisfacer al Sr. Franco, como honorario por el trabajo que se acaba de expresar, Veinticinco pesetas.

El Sr. Alcalde propuso una ampliación de las cantidades que figuran para festejos con el fin de extender a los festejos profanos de las fiestas del Santo Cristo de la Misericordia, Patron del Pueblo - Podría traerse la banda de música, que vino a uno peseta, y no resultó cara, evitándose que sea este el único pueblo que no tenga festejos profanos en la fiesta de su Patron. La propuesta que precede quedó sin aprobarse por estimar los Sres. festeros restantes, que las circunstancias económicas por que atraviesa la población, no son las adecuadas para preocuparse de festejos.

El Sr. Conde propuso que se contribuyese a los festejos de la fiesta religiosa, acordándose la participación en igual suma que se hubiera hecho en años anteriores.

El Sr. festero propuso que se declare fiesta oficial local el día nuevo de deporte de cada

Cuartel
Guardia Civil

Fiestas
Santo Cristo

9 de Agosto

año, en recuerdo del día 9 de Agosto de 1808, fecha de la liberación de este pueblo, del dominio marxista; proponiamos que hacia recogiendo el sentir de los detenidos por los rojos, durante la etapa marxista local, los cuales recobrarán su libertad en la fecha expresada y desear que nosotros celebren ellos ese día, nice toda la población. Se acordó declarar fiesta oficial local con el cierre de Comercio, el día nueve de agosto de cada año, en lo sucesivo.

La propuesta del mismo Infantería, se acordó consignar en esta el nombre de los detenidos por los rojos, el principio del glorioso Movimiento Nacional para la devida constancia. Dichos detenidos son los siguientes:

- D. Vicente Fernandez Blas = D. Luis Santa Olmedo
- Antonio Garcia Bolsera = Manuel J. Lopez Vazquez
- Fernando Mendi Barrena = Rodrigo Lopez Linares
- Mateo Suarez Lopez = Pedro Suarez Lopez
- Antonio Hernandez Merchan = Narciso Rubio Santa
- Naturra Gallego Redondo = Francisco Blasco Moreno
- Cipriano Fernandez Blas = Cesario Fernandez Blas
- Ant^o M^o Pareda Moreno = Luis Rubio Santa
- Adriano Merino Bola = Jose Pacion Vazquez
- Joaquin Alvarez del Vayo = Luis Zambrano Blasco
- Carlos, Eduardo del Barco = Julio Barco Blasco
- Joaquin Jimenez Tardo = Pedro Morán Sanchez
- Alfonso Gonzalez Olmedo = Juan Morán Araya
- Angel Sanz Pacion = Manuel Vera Vitor
- Rafael Mestre Vitor = Francisco Pastilla Merchan
- Santiago Rodriguez Lopez = Jose Ant^o Sanchez Garcia
- Juan Martinez Barco = Juan Jose Lopez Fernandez
- Nicanor Mestre Vitor = Jose Mestre Corralera
- Vicente Barco Escario = Juan Cruz Chacon
- Aurelio Castilla Jorquera = Pedro Rodriguez Falcon
- Manuel Martinez Barco = Manuel Barco Jutierrez

D. Alberto Gutiérrez Corrajo - D. Juan Cruz Hernandez
 « Juan Rodriguez Navarro - « Luis Espinosa Ponceiro
 « Francisco Baez Contreras - « Juan Gutierrez Jimenez
 « Herminyildo Cacho Jimenez - « Francisco Castellano Lora
 « Antonio Pirarro Reyes - « Francisco Vazquez Ortiz
 « Manuel Lopez Lopez - « Juan Propasa de Cortella
 « Jose Pachon Calvojal - « Fernando Gutierrez Lopez
 « Manuel Mestre Vidal - « Rodrigo Lopez Marco
 « Lázaro Martinez Sanchez - « Roberto Fernandez Blas
 « Manuel Olea Villanueva - « Sebastian Lopez Lopez
 « Juan Lopez Lopez - « Jose San Jose
 « Cesilio Martin Sanchez - « Jose M. Pardo Pardo

Casa
 Inspeccion

Se dio cuenta del dictamen que da el medico Sr. Pardo con relacion a las condiciones sanitarias de la casa n.º 4 de la Avenida General Franco, que se trata de arrendar para Inspeccion Municipal y casa cartoria; dato que se tiene puesto en conocimiento de la Fideicomitada de la vivienda para que resuelva lo procedente.

Blanqueos
 Ayuda 1.º

Se acordó efectuar el blanqueo de las dependencias del Ayuntamiento, excepto la fachada, aceptando la oferta de Trinidad Perez, que se compromete realizando por las condiciones más ventajosas para el Ayuntamiento.

rabia
 perros -

El Sr. Gutierrez interpuso de la alcaldía que se adopten las medidas para la vacunación de los perros en virtud de la ración, contestando al Sr. Presidente que ya se habían tomado las medidas preventivas en estos casos =

Diligencia: Para hacer constar que el resto de la sesión extraordinaria del 28 del actual, se consignará en el nuevo libro de actas que en esta fecha se abre por terminación de los folios útiles del presente =
 Libera del Presmo 26 Agosto 1960 =



Grupo I. - Libro de Actas. - Núm. 66-A

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRENA.-BADAJOZ 7-39

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRENA.-BADAJOZ 7-30

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

IMPRESA BARRENA.-BADAJOZ. 7-59

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRENA.-BADAJOZ 7-39

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA MES AÑO

IMPRESA BARRENA.-BADAJOZ 7-39

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA MES AÑO

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRERA.-BADAJOZ. 7-30

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRENA.-BADAJOZ 7-30

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRENA.-BADAJOZ 7-39

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRENA.-BADAJOZ 7-30

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA MES AÑO

IMPRESA BARRENA.-BADAJOZ 7-39

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA MES AÑO

IMPRESA BARRENA.-BADAJOZ 7-39

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

FECHAS**FOLIOS
que
comprenden****EXTRACTO DE LOS ACUERDOS****DÍA****MES****AÑO**

IMPRESA BARRENA.-BADAJOZ. 7-39

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRENA.-BADAJOZ 7-39

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRENA.-BADAJOZ. 7-30

FECHAS

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

que
comprenden

IMPRESA BARRENA. -BADAJOZ. 7-30

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA MES AÑO

IMPRESA BARRENA - BADAJOZ 7-39



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA MES AÑO

IMPRESA BARRENA.-BADAJOZ 7-30

